



# PERIODICO OFICIAL

ORGANO DE DIFUSION OFICIAL DEL GOBIERNO  
CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE  
Y SOBERANO DE TABASCO.

PUBLICADO BAJO LA DIRECCION DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO  
Registrado como correspondencia de segunda clase con fecha  
17 de agosto de 1926 DGC Núm. 0010826 Características 11282816

Epoca 6a.

Villahermosa, Tabasco

25 DE NOVIEMBRE DE 2009

7014



No. 25839

**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL** Gobierno  
**DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍCOS**



DE MÉNDEZ

JALPA DE MÉNDEZ 2007-2009

## DENUNCIA DE TERRENO

Se le hace del conocimiento a la Población en General que la **C. CELIA SELVAN CUPIL**, con domicilio en la Ranchería Reforma Segunda Sección del Municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco; se presentó ante el H. Ayuntamiento Constitucional que presido, a denunciar la posesión de un Predio Rustico Ubicado en la Ranchería Reforma Segunda Sección/Santa María del mismo Municipio, constante de una superficie de **00-03-71.13 Has**, limitado bajo las siguientes medidas y colindancias: **AL NORESTE**: 19.30 Metros con propiedad de Yeni Yulit Selvan Cupil; **AL SURESTE**: 19.23 Metros con Carretera a Parador Pomposu; **AL NOROESTE**: 19.23 Metros con Zona Federal; y **AL SUROESTE**: 19.30 Metros con Rosenit Amairani Rodríguez Selvan, solicitando se expida a su favor el Título de propiedad correspondiente.

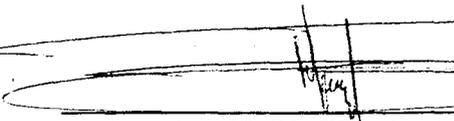
En base a lo anterior y para dar cumplimiento a lo establecido por el artículo 96 del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco, se ordena publicar a manera de **EDICTOS** el presente proveído, por tres veces consecutivas en un termino de quince días, en el Periódico Oficial del Gobierno, con el objeto de que las personas que se crean con derecho sobre el referido inmueble, se presenten y lo hagan valer ante este H. Ayuntamiento Constitucional dentro de los 30 treinta días naturales siguientes, mismos que empezaran a contar a partir de la última publicación, debiéndose fijar los Avisos en los Tableros del H. Ayuntamiento Constitucional y en los sitios de mayor concurrencia.

Expedido en la Ciudad de Jalpa de Méndez, Municipio del mismo nombre, Estado de Tabasco; a los quince días del mes de Septiembre del año dos mil Nueve, así lo acordó y firma para su debida publicación y observancia del **PROF. WILLIAM HUMBERTO CABRERA FUENTES** Primer Regidor y Presidente Municipal, por y ante Licenciado **MANUEL SASTRE DE DIOS**, Secretario del H. Ayuntamiento Constitucional, quien certifica y da fe. -----

----- N S T E -----




**PROF. WILLIAM HUMBERTO CABRERA FUENTES**  
**PRESIDENTE MUNICIPAL** 2007 - 2009


**LIC. MANUEL SASTRE DE DIOS**  
**SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO** 2007 - 2009



### DENUNCIA DE TERRENO

Se le hace del conocimiento a la Población en General que la **C. VERONICA SELVAN CUPIL**, con domicilio en la Carretera A Pomposu, Ranchería Reforma Segunda Sección del Municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco; se presentó ante el H. Ayuntamiento Constitucional que presido, a denunciar la posesión de un Predio Rustico Ubicado en la Ranchería Reforma Segunda Sección/Santa María del mismo Municipio, constante de una superficie de **00-03-29.53 Has**, limitado bajo las siguientes medidas y colindancias: **AL NORESTE:** 19.15 Metros con propiedad de Santiago Silvan Almeida; **AL SURESTE:** 14.87 Metros con Carretera a Parador Pomposu; **AL NOROESTE:** 20.21 Metros con Zona Federal; y **AL SUROESTE:** 18.80 Metros con propiedad de Lorena Selvan Cubil, solicitando se expida a su favor el Título de propiedad correspondiente.

En base a lo anterior y para dar cumplimiento a lo establecido por el artículo 96 del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco, se ordena publicar a manera de **EDICTOS** el presente proveído, por tres veces consecutivas en un termino de quince días, en el Periódico Oficial del Gobierno, con el objeto de que las personas que se crean con derecho sobre el referido inmueble, se presenten y lo hagan valer ante este H. Ayuntamiento Constitucional dentro de los 30 treinta días naturales siguientes, mismos que empezaran a contar a partir de la última publicación, debiéndose fijar los Avisos en los Tableros del H. Ayuntamiento Constitucional y en los sitios de mayor concurrencia.

Expedido en la Ciudad de Jalpa de Méndez, Municipio del mismo nombre, Estado de Tabasco; a los quince días del mes de Septiembre del año dos mil Nueve, así lo acordó y firma para su debida publicación y observancia del **PROF. WILLIAM HUMBERTO CABRERA FUENTES** Primer Regidor y Presidente Municipal, por y ante Licenciado **MANUEL SASTRE DE DIOS**, Secretario del H. Ayuntamiento Constitucional, quien certifica y da fe. -----

-----  
C O N S T E  
-----



**PROF. WILLIAM HUMBERTO CABRERA FUENTES**  
**PRESIDENTE MUNICIPAL 2007**

**PRESIDENCIA MUNICIPAL**



**LIC. MANUEL SASTRE DE DIOS**  
**SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO**

**2007 - 2009**  
**SECRETARIA MUNICIPAL**

### DENUNCIA DE TERRENO

Se le hace del conocimiento a la Población en General que la **C. YENI YULIT SELVAN CUPIL**, con domicilio en la Carretera A Pomposu, Ranchería Reforma Segunda Sección del Municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco; se presentó ante el H. Ayuntamiento Constitucional que presido, a denunciar la posesión de un Predio Rustico Ubicado en la Ranchería Reforma Segunda Sección/Santa María del mismo Municipio, constante de una superficie de **00-03-71.13 Has**, limitado bajo las siguientes medidas y colindancias: **AL NORESTE:** 19.30 Metros con propiedad de Celia Selvan Cupil; **AL SURESTE:** 19.23 Metros con Carretera a Parador Pomposu; **AL NOROESTE:** 19.23 Metros con Zona Federal; y **AL SUROESTE:** 19.30 Metros con propiedad de Santiago Silván Almeida, solicitando se expida a su favor el Titulo de propiedad correspondiente.

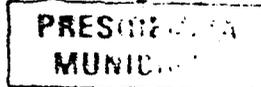
En base a lo anterior y para dar cumplimiento a lo establecido por el artículo 96 del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco, se ordena publicar a manera de **EDICTOS** el presente proveído, por tres veces consecutivas en un termino de quince días, en el Periódico Oficial del Gobierno, con el objeto de que las personas que se crean con derecho sobre el referido inmueble, se presenten y lo hagan valer ante este H. Ayuntamiento Constitucional dentro de los 30 treinta días naturales siguientes, mismos que empezaran a contar a partir de la última publicación, debiéndose fijar los Avisos en los Tableros del H. Ayuntamiento Constitucional y en los sitios de mayor concurrencia.

Expedido en la Ciudad de Jalpa de Méndez, Municipio del mismo nombre, Estado de Tabasco; a los quince días del mes de Septiembre del año dos mil Nueve, así lo acordó y firma para su debida publicación y observancia del **PROF. WILLIAM HUMBERTO CABRERA FUENTES** Primer Regidor y Presidente Municipal, por y ante Licenciado **MANUEL SASTRE DE DIOS**, Secretario del H. Ayuntamiento Constitucional, quien certifica y da fe. -----

CONSTE



**PROF. WILLIAM HUMBERTO CABRERA FUENTES**  
PRESIDENTE MUNICIPAL 2007




**LIC. MANUEL SASTRE DE DIOS**  
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO 2007 - 2009  
SECRETARIA MUNICIPAL

### DENUNCIA DE TERRENO

Se le hace del conocimiento a la Población en General que la **C. LORENA SELVAN CUPIL**, con domicilio en la Carretera A Pomposu, Ranchería Reforma Segunda Sección del Municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco; se presentó ante el H. Ayuntamiento Constitucional que presido, a denunciar la posesión de un Predio Rustico Ubicado en la Ranchería Reforma Segunda Sección/Santa María del mismo Municipio, constante de una superficie de **00-06-97.12 Has**, limitado bajo las siguientes medidas y colindancias: **AL NORESTE:** 18.80 Metros con propiedad de Verónica Selvan Cupil; **AL SURESTE:** 18.12 Metros con Carretera a Parador Pomposu; **AL NOROESTE:** 18.10 Metros con Zona Federal; y **AL SUROESTE:** 18.60 Metros con Erlindo Jauri Ruiz, solicitando se expida a su favor el Titulo de propiedad correspondiente.

En base a lo anterior y para dar cumplimiento a lo establecido por el artículo 96 del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco, se ordena publicar a manera de **EDICTOS** el presente proveído, por tres veces consecutivas en un termino de quince días, en el Periódico Oficial del Gobierno, con el objeto de que las personas que se crean con derecho sobre el referido inmueble, se presenten y lo hagan valer ante este H. Ayuntamiento Constitucional dentro de los 30 treinta días naturales siguientes, mismos que empezaran a contar a partir de la última publicación, debiéndose fijar los Avisos en los Tableros del H. Ayuntamiento Constitucional y en los sitios de mayor concurrencia.

Expedido en la Ciudad de Jalpa de Méndez, Municipio del mismo nombre, Estado de Tabasco; a los quince días del mes de Septiembre del año dos mil Nueve, así lo acordó y firma para su debida publicación y observancia del **PROF. WILLIAM HUMBERTO CABRERA FUENTES** Primer Regidor y Presidente Municipal, por y ante Licenciado **MANUEL SASTRE DE DIOS**, Secretario del H. Ayuntamiento Constitucional, quien certifica y da fe. -----

- C O N S T E -

  
  
**PROF. WILLIAM HUMBERTO CABRERA FUENTES**  
 PRESIDENTE MUNICIPAL  
 2007  


  
  
**LIC. MANUEL SASTRE DE DIOS**  
 SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO  
 2007 - 2009  
 SECRETARIA MUNICIPAL

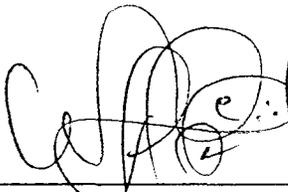
### DENUNCIA DE TERRENO

Se le hace del conocimiento a la Población en General que el **C. REYES SELVAN ALMEIDA**, con domicilio en la Carretera A Pomposu, Ranchería Reforma Segunda Sección del Municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco; se presentó ante el H. Ayuntamiento Constitucional que presido, a denunciar la posesión de un Predio Rustico Ubicado en la Ranchería Reforma Segunda Sección/Santa María del mismo Municipio, constante de una superficie de **00-03-35.41 Has**, limitado bajo las siguientes medidas y colindancias: **AL NORESTE:** 19.67 Metros con propiedad de Esculide Selvan González; **AL SURESTE:** 19.23 Metros con Carretera a Parador Pomposu; **AL NOROESTE:** 15.52 Metros con Zona Federal; y **AL SUROESTE:** 19.30 Metros con propiedad de Celia Selvan Cupil, solicitando se expida a su favor el Titulo de propiedad correspondiente.

En base a lo anterior y para dar cumplimiento a lo establecido por el artículo 96 del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco, se ordena publicar a manera de **EDICTOS** el presente proveído, por tres veces consecutivas en un termino de quince días, en el Periódico Oficial del Gobierno, con el objeto de que las personas que se crean con derecho sobre el referido inmueble, se presenten y lo hagan valer ante este H. Ayuntamiento Constitucional dentro de los 30 treinta días naturales siguientes, mismos que empezaran a contar a partir de la última publicación, debiéndose fijar los Avisos en los Tableros del H. Ayuntamiento Constitucional y en los sitios de mayor concurrencia.

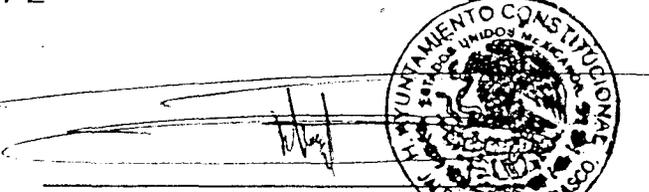
Expedido en la Ciudad de Jalpa de Méndez, Municipio del mismo nombre, Estado de Tabasco; a los quince días del mes de Septiembre del año dos mil Nueve, así lo acordó y firma para su debida publicación y observancia del **PROF. WILLIAM HUMBERTO CABRERA FUENTES** Primer Regidor y Presidente Municipal, por y ante Licenciado **MANUEL SASTRE DE DIOS**, Secretario del H. Ayuntamiento Constitucional, quien certifica y da fe. -----

----- S T E -----




**PROF. WILLIAM HUMBERTO CABRERA FUENTES** 2009  
**PRESIDENTE MUNICIPAL**

**PRESIDENCIA MUNICIPAL**




**LIC. MANUEL SASTRE DE DIOS**  
**SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO**

**2007 - 2009**  
**SECRETARIA MUNICIPAL**

### DENUNCIA DE TERRENO

Se le hace del conocimiento a la Población en General que la **C. LOLIS NAYELI RODRIGUEZ RICARDEZ**, con domicilio en la Calle Carlos A. Madrazo S/N, Barrio Santa Ana del Municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco; se presentó ante el H. Ayuntamiento Constitucional que presido, a denunciar la posesión de un Predio Urbano Ubicado en la Calle Carlos A. Madrazo del mismo Municipio, constante de una superficie de **140.83 Metros Cuadrados**, limitado bajo las siguientes medidas y colindancias: **AL NORTE**: 22.90 Metros con propiedad de Juan Antonio Ricardez Sánchez; **AL SUR**: 22.90 Metros con propiedad de Gloria Sánchez Triano; **AL ESTE**: 6.15 Metros con propiedad de Gloria Sánchez Triano; y **AL OESTE**: 6.15 Metros con Calle Carlos A, Madrazo, solicitando se expida a su favor el Titulo de propiedad correspondiente.

En base a lo anterior y para dar cumplimiento a lo establecido por el artículo 96 del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco, se ordena publicar a manera de **EDICTOS** el presente proveído, por tres veces consecutivas en un termino de quince días, en el Periódico Oficial del Gobierno, con el objeto de que las personas que se crean con derecho sobre el referido inmueble, se presenten y lo hagan valer ante este H. Ayuntamiento Constitucional dentro de los 30 treinta días naturales siguientes, mismos que empezaran a contar a partir de la última publicación, debiéndose fijar los Avisos en los Tableros del H. Ayuntamiento Constitucional y en los sitios de mayor concurrencia.

Expedido en la Ciudad de Jalpa de Méndez, Municipio del mismo nombre, Estado de Tabasco; a los quince días del mes de Septiembre del año dos mil Nueve, así lo acordó y firma para su debida publicación y observancia del **PROF. WILLIAM HUMBERTO CABRERA FUENTES** Primer Regidor y Presidente Municipal, por y ante Licenciado **MANUEL SASTRE DE DIOS**, Secretario del H. Ayuntamiento Constitucional, quien certifica y da fe. -----

----- N S T E -----




**PROF. WILLIAM HUMBERTO CABRERA FUENTES**  
PRESIDENTE MUNICIPAL 2007 - 2009

PRESIDENCIA MUNICIPAL




**LIC. MANUEL SASTRE DE DIOS**  
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO 2007 - 2009

SECRETARIA MUNICIPAL

### DENUNCIA DE TERRENO

Se le hace del conocimiento a la Población en General que la **C. MARIA DEL CARMEN CASTELLANOS PEREGRINO**, con domicilio en la Calle Gregorio Méndez 77, Barrio San Luis del Municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco; se presentó ante el H. Ayuntamiento Constitucional que presido, a denunciar la posesión de un Predio Urbano Ubicado en la Cerrada de la Calle Carlos A. Madrazo del mismo Municipio, constante de una superficie de **101.26 Metros Cuadrados**, limitado bajo las siguientes medidas y colindancias: **AL NORTE: 5.00 Metros** con propiedad de Carmen Izquierdo López; **AL SUR: 5.10 Metros** con Cerrada; **AL ESTE: 20.85 Metros** con propiedad de Domitila García García; y **AL OESTE: 5.05 y 1473 Metros** con propiedad de Angélica Ortiz Reyes, solicitando se expida a su favor el Título de propiedad correspondiente.

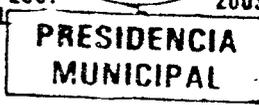
En base a lo anterior y para dar cumplimiento a lo establecido por el artículo 96 del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco, se ordena publicar a manera de **EDICTOS** el presente proveído, por tres veces consecutivas en un termino de quince días, en el Periódico Oficial del Gobierno, con el objeto de que las personas que se crean con derecho sobre el referido inmueble, se presenten y lo hagan valer ante este H. Ayuntamiento Constitucional dentro de los 30 treinta días naturales siguientes, mismos que empezaran a contar a partir de la última publicación, debiéndose fijar los Avisos en los Tableros del H. Ayuntamiento Constitucional y en los sitios de mayor concurrencia.

Expedido en la Ciudad de Jalpa de Méndez, Municipio del mismo nombre, Estado de Tabasco; a los quince días del mes de Septiembre del año dos mil Nueve, así lo acordó y firma para su debida publicación y observancia del **PROF. WILLIAM HUMBERTO CABRERA FUENTES** Primer Regidor y Presidente Municipal, por y ante Licenciado **MANUEL SASTRE DE DIOS**, Secretario del H. Ayuntamiento Constitucional, quien certifica y da fe. -----

----- N S T E -----




**PROF. WILLIAM HUMBERTO CABRERA FUENTES**  
PRESIDENTE MUNICIPAL  
2007 - 2009






**LIC. MANUEL SASTRE DE DIOS**  
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO  
2007 - 2009  
SECRETARÍA MUNICIPAL

### DENUNCIA DE TERRENO

Se le hace del conocimiento a la Población en General que la **C. VERONICA ALMEIDA PEREGRINO**, con domicilio en la Carretera A Cunduacan S/N, Poblado Amatitán, del Municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco; se presentó ante el H. Ayuntamiento Constitucional que presido, a denunciar la posesión de un Predio Rustico Ubicado en el Poblado Amatitán del Municipio, constante de una superficie de **00-01-50 Has**, limitado bajo las siguientes medidas y colindancias: **AL NORESTE:** 15.00 Metros con propiedad de Proximares Acosta L; **AL SURESTE:** 10.00 Metros con propiedad de Ángel Vinagre; **AL NOROESTE:** 10.00 Metros con Carretera; y **AL SUROESTE:** 15.00 Metros con propiedad de Ángel Vinagre Vázquez, solicitando se expida a su favor el Titulo de propiedad correspondiente.

En base a lo anterior y para dar cumplimiento a lo establecido por el artículo 96 del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco, se ordena publicar a manera de **EDICTOS** el presente proveído, por tres veces consecutivas en un termino de quince días, en el Periódico Oficial del Gobierno, con el objeto de que las personas que se crean con derecho sobre el referido inmueble, se presenten y lo hagan valer ante este H. Ayuntamiento Constitucional dentro de los 30 treinta días naturales siguientes, mismos que empezaran a contar a partir de la última publicación, debiéndose fijar los Avisos en los Tableros del H. Ayuntamiento Constitucional y en los sitios de mayor concurrencia.

Expedido en la Ciudad de Jalpa de Méndez, Municipio del mismo nombre, Estado de Tabasco; a los diez días del Mes de Agosto del año dos mil Nueve, así lo acordó y firma para su debida publicación y observancia del Prof. **WILLIAM HUMBERTO CABRERA FUENTES** Primer Regidor y Presidente Municipal, por y ante Licenciado **MANUEL SASTRE DE DIOS**, Secretario del H. Ayuntamiento Constitucional, quien certifica y da fe. -----

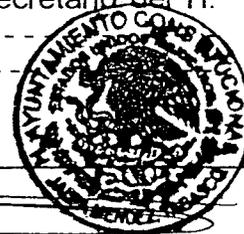
----- C O N S T E -----



*[Handwritten signature of William Humberto Cabrera Fuentes]*

PROF. **WILLIAM HUMBERTO CABRERA FUENTES**  
PRESIDENTE MUNICIPAL

2007  
PRESIDENTE MUNICIPAL  
2009



*[Handwritten signature of Lic. Manuel Sastre de Dios]*

2007 - 2009  
LIC. **MANUEL SASTRE DE DIOS**  
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL

## DENUNCIA DE TERRENO

Se le hace del conocimiento a la Población en General que la **C. JOSEFA PEREGRINO**, con domicilio en la Carretera A Cunduacan S/N, Poblado Amatitán, del Municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco; se presentó ante el H. Ayuntamiento Constitucional que presido, a denunciar la posesión de un Predio Rustico Ubicado en el Poblado Amatitán del Municipio, constante de una superficie de **00-01-60 Has**, limitado bajo las siguientes medidas y colindancias: **AL NORTE:** 20.00 Metros con Kinder; **AL SUR:** 20.00 Metros con propiedad de Josefa Peregrino; **AL ESTE:** 8.00 Metros con propiedad de Ana Ramón; y **AL OESTE:** 8.00 Metros con propiedad de Sebastián Ramón, solicitando se expida a su favor el Titulo de propiedad correspondiente.

En base a lo anterior y para dar cumplimiento a lo establecido por el artículo 96 del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco, se ordena publicar a manera de **EDICTOS** el presente proveído, por tres veces consecutivas en un termino de quince días, en el Periódico Oficial del Gobierno, con el objeto de que las personas que se crean con derecho sobre el referido inmueble, se presenten y lo hagan valer ante este H. Ayuntamiento Constitucional dentro de los 30 treinta días naturales siguientes, mismos que empezaran a contar a partir de la última publicación, debiéndose fijar los Avisos en los Tableros del H. Ayuntamiento Constitucional y en los sitios de mayor concurrencia.

Expedido en la Ciudad de Jalpa de Méndez, Municipio del mismo nombre, Estado de Tabasco; a los diez días del Mes de Agosto del año dos mil Nueve, así lo acordó y firma para su debida publicación y observancia del Prof. **WILLIAM HUMBERTO CABRERA FUENTES** Primer Regidor y Presidente Municipal, por y ante Licenciado **MANUEL SASTRE DE DIOS**, Secretario del H. Ayuntamiento Constitucional, quien certifica y da fe. -----

----- C O N S T E -----



*[Handwritten signature of William Humberto Cabrera Fuentes]*

PROF. **WILLIAM HUMBERTO CABRERA FUENTES**  
PRESIDENTE MUNICIPAL



*[Handwritten signature of Manuel Sastre de Dios]*  
**LIC. MANUEL SASTRE DE DIOS**  
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

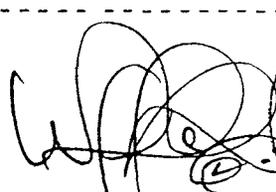
### DENUNCIA DE TERRENO

Se le hace del conocimiento a la Población en General que la **C. PETRONA OVANDO SELVAN**, con domicilio en la Ranchería Reforma Segunda Sección, del Municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco; se presentó ante el H. Ayuntamiento Constitucional que presido, a denunciar la posesión de un Predio Rustico Ubicado en la Ranchería Reforma Segunda Sección, Santa María del Municipio, constante de una superficie de **00-07-64.21 Has**, limitado bajo las siguientes medidas y colindancias: **AL NORTE:** 21.00 Metros con propiedad de Gabriel Olán Selvan; **AL SUR:** 20.70 Metros con propiedad de Santana Olán García; **AL ESTE:** 37.00 Metros con propiedad de Matilde Olán Chable; y **AL OESTE:** 36.30 Metros con propiedad de Sebastián Olán Magaña, solicitando se expida a su favor el Titulo de propiedad correspondiente.

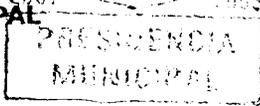
En base a lo anterior y para dar cumplimiento a lo establecido por el artículo 96 del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco, se ordena publicar a manera de **EDICTOS** el presente proveído, por tres veces consecutivas en un termino de quince días, en el Periódico Oficial del Gobierno, con el objeto de que las personas que se crean con derecho sobre el referido inmueble, se presenten y lo hagan valer ante este H. Ayuntamiento Constitucional dentro de los 30 treinta días naturales siguientes, mismos que empezaran a contar a partir de la última publicación, debiéndose fijar los Avisos en los Tableros del H. Ayuntamiento Constitucional y en los sitios de mayor concurrencia.

Expedido en la Ciudad de Jalpa de Méndez, Municipio del mismo nombre, Estado de Tabasco; a los diez días del Mes de Agosto del año dos mil Nueve, así lo acordó y firma para su debida publicación y observancia del Prof. **WILLIAM HUMBERTO CABRERA FUENTES** Primer Regidor y Presidente Municipal, por y ante Licenciado **MANUEL SASTRE DE DIOS**, Secretario del H. Ayuntamiento Constitucional, quien certifica y da fe. -----

----- O N S T E -----




**PROF. WILLIAM HUMBERTO CABRERA FUENTES**  
PRESIDENTE MUNICIPAL






**LIC. MANUEL SASTRE DE DIOS**  
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

2007 - 2009  
**SECRETARIA MUNICIPAL**

### DENUNCIA DE TERRENO

Se le hace del conocimiento a la Población en General que la **C. CECILIA ALEJANDRO LÓPEZ**, con domicilio en la Calle Sin Nombre S/N, Poblado Soyataco, del Municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco; se presentó ante el H. Ayuntamiento Constitucional que presido, a denunciar la posesión de un Predio Rustico Ubicado en el Poblado Soyataco del Municipio, constante de una superficie de **00-01-60 Has**, limitado bajo las siguientes medidas y colindancias: **AL NORTE:** En dos medidas 3.00 y 15.30 Metros con Sucs de Eliseo López; **AL SUR:** 24.00 Metros con propiedad de Silverio Jiménez Castro; **AL ESTE:** 10.00 Metros con Carretera de Mecoacán – Jalpa; **AL NOROESTE:** 8.10 Metros con Sucs de Eliseo López; y **AL OESTE:** 4.30 Metros con Sucs Natividad Sánchez López, solicitando se expida a su favor el Titulo de propiedad correspondiente.

En base a lo anterior y para dar cumplimiento a lo establecido por el artículo 96 del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco, se ordena publicar a manera de **EDICTOS** el presente proveído, por tres veces consecutivas en un termino de quince días, en el Periódico Oficial del Gobierno, con el objeto de que las personas que se crean con derecho sobre el referido inmueble, se presenten y lo hagan valer ante este H. Ayuntamiento Constitucional dentro de los 30 treinta días naturales siguientes, mismos que empezaran a contar a partir de la última publicación, debiéndose fijar los Avisos en los Tableros del H. Ayuntamiento Constitucional y en los sitios de mayor concurrencia.

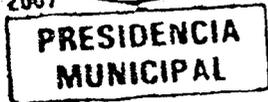
Expedido en la Ciudad de Jalpa de Méndez, Municipio del mismo nombre, Estado de Tabasco; a los quince días del Mes de Agosto del año dos mil Nueve, así lo acordó y firma para su debida publicación y observancia del Prof. **WILLIAM HUMBERTO CABRERA FUENTES** Primer Regidor y Presidente Municipal, por y ante Licenciado **MANUEL SASTRE DE DIOS**, Secretario del H. Ayuntamiento Constitucional, quien certifica y da fe. -----

----- C O N S T E -----



*[Handwritten signature of Prof. William Humberto Cabrera Fuentes]*

**PROF. WILLIAM HUMBERTO CABRERA FUENTES**  
**2007 PRESIDENTE MUNICIPAL**



*[Handwritten signature of Lic. Manuel Sastre de Dios]*

**LIC. MANUEL SASTRE DE DIOS**  
**SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO**

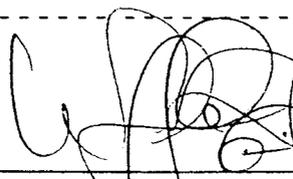
SECRETARÍA MUNICIPAL

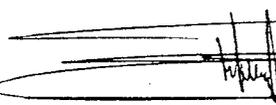
### DENUNCIA DE TERRENO

Se le hace del conocimiento a la Población en General que la **C. LUZ DIVINA SANCHEZ JIMENEZ**, con domicilio en la Carretera Mecoacán S/N, Barrio San Luis del Municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco; se presentó ante el H. Ayuntamiento Constitucional que presido, a denunciar la posesión de un Predio Rustico Ubicado en Poblado Soyataco del Municipio, constante de una superficie de **00-53-50 Has**, limitado bajo las siguientes medidas y colindancias: **AL NORTE:** 25.00 Metros con Camino Vecinal; **AL SUR:** 35.00 Metros con Ejido; **AL ESTE:** 185.00 Metros con propiedad de Marcelino Jiménez; y **AL OESTE:** 185.00 Metros con propiedad de José de la Cruz Méndez, solicitando se expida a su favor el Titulo de propiedad correspondiente.

En base a lo anterior y para dar cumplimiento a lo establecido por el artículo 96 del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco, se ordena publicar a manera de **EDICTOS** el presente proveído, por tres veces consecutivas en un termino de quince días, en el Periódico Oficial del Gobierno, con el objeto de que las personas que se crean con derecho sobre el referido inmueble, se presenten y lo hagan valer ante este H. Ayuntamiento Constitucional dentro de los 30 treinta días naturales siguientes, mismos que empezaran a contar a partir de la última publicación, debiéndose fijar los Avisos en los Tableros del H. Ayuntamiento Constitucional y en los sitios de mayor concurrencia.

Expedido en la Ciudad de Jalpa de Méndez, Municipio del mismo nombre, Estado de Tabasco; a los treinta días del Mes de Agosto del año dos mil Nueve, así lo acordó y firma para su debida publicación y observancia del Prof. **WILLIAM HUMBERTO CABRERA FUENTES** Primer Regidor y Presidente Municipal, por y ante Licenciado **MANUEL SASTRE DE DIOS**, Secretario del H. Ayuntamiento Constitucional, quien certifica y da fe. -----

----- N S T E -----  
  
  
**PROF. WILLIAM HUMBERTO CABRERA FUENTES**  
**PRESIDENTE MUNICIPAL**  
**2007 - 2009**  


-----  
  
  
**LIC. MANUEL SASTRE DE DIOS**  
**SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO**  
**2007 - 2009**  
**SECRETARIA MUNICIPAL**

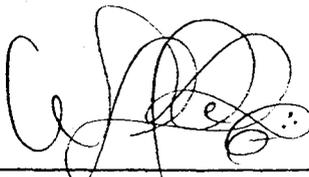
### DENUNCIA DE TERRENO

Se le hace del conocimiento a la Población en General que la **C. NARCISA PEREYRA JIMENEZ**, con domicilio Carretera Jalpa a Cunduacan S/N Col. Amatitán, de la Ciudad de Jalpa de Méndez, Tabasco; se presentó ante el H. Ayuntamiento Constitucional que presido, a denunciar la posesión de un Predio Urbano Ubicado en el Poblado Amatitán, del mismo Municipio, cuya superficie es de **396.70 Metros Cuadrados**, limitado bajo las siguientes medidas y colindancias: **AL NORTE:** 9.85 Metros con propiedad de Ernesto Rícardez Oyosa y 10.50 Metros con Cunduacan – Carretera - Jalpa; **AL SUR:** 20.85 Metros con propiedad de Carmen Rícardez López; **AL ESTE:** 33.85 Metros con propiedad de Carmen Rícardez Lázaro; y **AL OESTE:** En dos medidas 30.55 Metros con propiedad de Ernesto Rícardez Lázaro y 3.67 Metros con propiedad de Gertrudis Montejo Rícardez, solicitando se expida a su favor el Titulo de propiedad correspondiente.

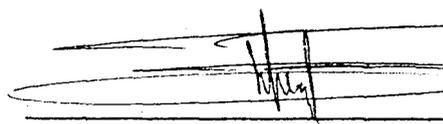
En base a lo anterior y para dar cumplimiento a lo establecido por el artículo 96 del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco, se ordena publicar a manera de **EDICTOS** el presente proveído, por tres veces consecutivas en un termino de quince días, en el Periódico Oficial del Gobierno, con el objeto de que las personas que se crean con derecho sobre el referido inmueble, se presenten y lo hagan valer ante este H. Ayuntamiento Constitucional dentro de los 30 treinta días naturales siguientes, mismos que empezaran a contar a partir de la última publicación, debiéndose fijar los Avisos en los Tableros del H. Ayuntamiento Constitucional y en los sitios de mayor concurrencia.

Expedido en la Ciudad de Jalpa de Méndez, Municipio del mismo nombre, Estado de Tabasco; a los treinta días del Mes de Agosto del año dos mil Nueve, así lo acordó y firma para su debida publicación y observancia del Prof. **WILLIAM HUMBERTO CABRERA FUENTES** Primer Regidor y Presidente Municipal, por y ante Licenciado **MANUEL SASTRE DE DIOS**, Secretario del H. Ayuntamiento Constitucional, quien certifica y da fe. -----

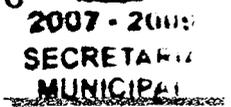
CONSTE -----



PROF. WILLIAM HUMBERTO CABRERA FUENTES  
PRESIDENTE MUNICIPAL

LIC. MANUEL SASTRE DE DIOS  
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO



### DENUNCIA DE TERRENO

Se le hace del conocimiento a la Población en General que la **C. ROSA AURORA HERNANDEZ ALEJANDRO**, con domicilio en la Carretera Jalpa Cunduacan 45 Poblado Amatitán, de este Municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco; se presentó ante el H. Ayuntamiento Constitucional que presido, a denunciar la posesión de un Predio Rustico Ubicado en el Poblado Amatitán, del mismo Municipio, cuya superficie es de **00-04-46.42 Has**, limitado bajo las siguientes medidas y colindancias: **AL NORTE:** 12.50 Metros con propiedad de Miguel Ángel Almeida; **AL SUR:** 9.60 Metros con propiedad de Rosa A. Hernández Alejandro; **AL ESTE:** 40.30 Metros con propiedad de Roberto Hernández; y **AL OESTE:** 40.50 Metros con propiedad de los hermanos de la Cruz de la Cruz, solicitando se expida a su favor el Titulo de propiedad correspondiente.

En base a lo anterior y para dar cumplimiento a lo establecido por el artículo 96 del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco, se ordena publicar a manera de **EDICTOS** el presente proveído, por tres veces consecutivas en un termino de quince días, en el Periódico Oficial del Gobierno, con el objeto de que las personas que se crean con derecho sobre el referido inmueble, se presenten y lo hagan valer ante este H. Ayuntamiento Constitucional dentro de los 30 treinta días naturales siguientes, mismos que empezaran a contar a partir de la última publicación, debiéndose fijar los Avisos en los Tableros del H. Ayuntamiento Constitucional y en los sitios de mayor concurrencia.

Expedido en la Ciudad de Jalpa de Méndez, Municipio del mismo nombre, Estado de Tabasco; a los treinta días del Mes de Agosto del año dos mil Nueve, así lo acordó y firma para su debida publicación y observancia del Prof. **WILLIAM HUMBERTO CABRERA FUENTES** Primer Regidor y Presidente Municipal, por y ante Licenciado **MANUEL SASTRE DE DIOS**, Secretario del H. Ayuntamiento Constitucional, quien certifica y da fe. -----

----- CONSTE -----

**PROF. WILLIAM HUMBERTO CABRERA FUENTES**  
**PRESIDENTE MUNICIPAL**



**PRESIDENCIA MUNICIPAL**

**LIC. MANUEL SASTRE DE DIOS**  
**SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO**



**2007 - 2009**  
**SECRETARÍA MUNICIPAL**

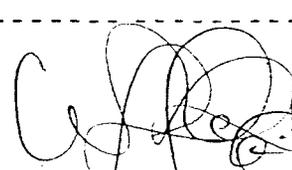
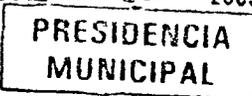


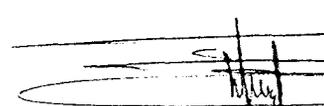
### DENUNCIA DE TERRENO

Se le hace del conocimiento a la Población en General que la **C. CATALINA DEL CARMEN RUIZ MADRIGAL**, con domicilio en la Carretera Jalpa – Jalupa S/N, Ranchería El Río, de este Municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco; se presentó ante el H. Ayuntamiento Constitucional que presido, a denunciar la posesión de un Predio Rustico Ubicado en la R/A EL Río, del mismo Municipio, cuya superficie es de **808.80 Metros Cuadrados**, limitado bajo las siguientes medidas y colindancias: **AL NORTE:** 43.50 Metros con Zona Federal del Río Chacalapa; **AL SUR:** 41.50 Metros con propiedad de María Trinidad Domínguez Madrigal; **AL ESTE:** 29.00 Metros con Villa Jalupa – Carretera - Jalpa; y **AL OESTE:** 11.20 Metros con Zona Federal del Río Chacalapa, solicitando se expida a su favor el Titulo de propiedad correspondiente.

En base a lo anterior y para dar cumplimiento a lo establecido por el artículo 96 del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco, se ordena publicar a manera de **EDICTOS** el presente proveído, por tres veces consecutivas en un termino de quince días, en el Periódico Oficial del Gobierno, con el objeto de que las personas que se crean con derecho sobre el referido inmueble, se presenten y lo hagan valer ante este H. Ayuntamiento Constitucional dentro de los 30 treinta días naturales siguientes, mismos que empezaran a contar a partir de la última publicación, debiéndose fijar los Avisos en los Tableros del H. Ayuntamiento Constitucional y en los sitios de mayor concurrencia.

Expedido en la Ciudad de Jalpa de Méndez, Municipio del mismo nombre, Estado de Tabasco; a los treinta días del Mes de Agosto del año dos mil Nueve, así lo acordó y firma para su debida publicación y observancia del Prof. **WILLIAM HUMBERTO CABRERA FUENTES** Primer Regidor y Presidente Municipal, por y ante Licenciado **MANUEL SASTRE DE DIOS**, Secretario del H. Ayuntamiento Constitucional, quien certifica y da fe. -----

----- N S T E -----  
  
  
**PROF. WILLIAM HUMBERTO CABRERA FUENTES**  
**PRESIDENTE MUNICIPAL**  
 2009  


-----  
  
  
**LIC. MANUEL SASTRE DE DIOS**  
**SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO**  
 2007 - 2009  
**SECRETARIA MUNICIPAL**

### DENUNCIA DE TERRENO

Se le hace del conocimiento a la Población en General que la **C. HADA MARTINEZ MARTINEZ**, con domicilio en la Avenida Carlos A Madrazo S/N Barrio La Candelaria, del Municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco; se presentó ante el H. Ayuntamiento Constitucional que presido, a denunciar la posesión de un Predio Urbano Ubicado en el Barrio La Santana, del mismo Municipio, cuya superficie es de **00-01-18.25 Has**, limitado bajo las siguientes medidas y colindancias: **AL NORESTE:** 4.80 Metros con Cerrada de Carlos A. Madrazo; **AL SURESTE:** 23.65 Metros con propiedad de Rosa Rícardez Álvarez; **AL SUROESTE:** 4.80 Metros con propiedad de Isaías Vazconcelos Ovando; y **AL NOROESTE:** 23.65 Metros con propiedad de Marcela Ortiz Valencia, solicitando se expida a su favor el Título de propiedad correspondiente.

En base a lo anterior y para dar cumplimiento a lo establecido por el artículo 96 del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco, se ordena publicar a manera de **EDICTOS** el presente proveído, por tres veces consecutivas en un termino de quince días, en el Periódico Oficial del Gobierno, con el objeto de que las personas que se crean con derecho sobre el referido inmueble, se presenten y lo hagan valer ante este H. Ayuntamiento Constitucional dentro de los 30 treinta días naturales siguientes, mismos que empezaran a contar a partir de la última publicación, debiéndose fijar los Avisos en los Tableros del H. Ayuntamiento Constitucional y en los sitios de mayor concurrencia.

Expedido en la Ciudad de Jalpa de Méndez, Municipio del mismo nombre, Estado de Tabasco; a los treinta días del Mes de Agosto del año dos mil Nueve, así lo acordó y firma para su debida publicación y observancia del Prof. **WILLIAM HUMBERTO CABRERA FUENTES** Primer Regidor y Presidente Municipal, por y ante Licenciado **MANUEL SASTRE DE DIOS**, Secretario del H. Ayuntamiento Constitucional, quien certifica y da fe.

----- N S T E -----




**PROF. WILLIAM HUMBERTO CABRERA FUENTES**  
**PRESIDENTE MUNICIPAL** 2009

**PRESIDENCIA MUNICIPAL**




**LIC. MANUEL SASTRE DE DIOS**  
**SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO** 2007 - 2011

**SECRETARIA MUNICIPAL**

### DENUNCIA DE TERRENO

Se le hace del conocimiento a la Población en General que la **C. DEISI DEL CARMEN ALMEIDA PEREGRINO**, con domicilio en el Poblado Amatitán del Municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco; se presentó ante el H. Ayuntamiento Constitucional que presido, a denunciar la posesión de un Predio Rustico Ubicado en el Poblado Amatitán del Municipio, constante de una superficie de **00-48-26 Has**, limitado bajo las siguientes medidas y colindancias: **AL NORTE:** 60.00 Metros con propiedad de Roberto Hernández y Rosalino Madrigal; **AL SUR:** 20.70 Metros con propiedad de Jesús Montejo; **AL ESTE:** En dos medidas 20.00 Metros y 90.00 Metros con propiedad de Sebastián Ramón P; y **AL OESTE:** 103.00 Metros con propiedad de Jesús Montejo, solicitando se expida a su favor el Titulo de propiedad correspondiente.

En base a lo anterior y para dar cumplimiento a lo establecido por el artículo 96 del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco, se ordena publicar a manera de **EDICTOS** el presente proveído, por tres veces consecutivas en un termino de quince días, en el Periódico Oficial del Gobierno, con el objeto de que las personas que se crean con derecho sobre el referido inmueble, se presenten y lo hagan valer ante este H. Ayuntamiento Constitucional dentro de los 30 treinta días naturales siguientes, mismos que empezaran a contar a partir de la última publicación, debiéndose fijar los Avisos en los Tableros del H. Ayuntamiento Constitucional y en los sitios de mayor concurrencia.

Expedido en la Ciudad de Jalpa de Méndez, Municipio del mismo nombre, Estado de Tabasco; a los treinta días del Mes de Agosto del año dos mil Nueve, así lo acordó y firma para su debida publicación y observancia del Prof. **WILLIAM HUMBERTO CABRERA FUENTES** Primer Regidor y Presidente Municipal, por y ante Licenciado **MANUEL SASTRE DE DIOS**, Secretario del H. Ayuntamiento Constitucional, quien certifica y da fe. -----

----- C O N S T E -----



*[Handwritten signature of William Humberto Cabrera Fuentes]*

PROF. **WILLIAM HUMBERTO CABRERA FUENTES**  
PRESIDENTE MUNICIPAL

**PRESIDENCIA MUNICIPAL**



*[Handwritten signature of Lic. Manuel Sastre de Dios]*

**LIC. MANUEL SASTRE DE DIOS**  
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL

### DENUNCIA DE TERRENO

Se le hace del conocimiento a la Población en General que el **C. RUBEN FLORES JIMÉNEZ**, con domicilio en el Poblado Ayapa del Municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco; se presentó ante el H. Ayuntamiento Constitucional que presido, a denunciar la posesión de un Predio Rustico Ubicado en la Colonia El Carmen del Poblado Ayapa del Municipio, constante de una superficie de **00-51-14.50 Has**, limitado bajo las siguientes medidas y colindancias: **AL NORESTE:** 70.30 Metros con Dren W20; **AL SURESTE:** En tres medidas 27.80 M con Gloria Barrada López, 34.00 M con Isidro Barrada Domínguez y 15.00 M con Dren; **AL NOROESTE:** En cuatro medidas 15.00 M con Orilla del Dren W20, 34.00 M con Ana Velázquez Gómez, 19.85 M con Miguel Jiménez Jiménez y 8.90 M con Isidro Jiménez; y **AL SUROESTE:** En cuatro medidas 8.50 M y 20.31 M con Miguel Jiménez Jiménez, 20.10 M con Isidro Jiménez y 34.00 M con Miguel Velázquez Velázquez, solicitando se expida a su favor el Titulo de propiedad correspondiente.

En base a lo anterior y para dar cumplimiento a lo establecido por el artículo 96 del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco, se ordena publicar a manera de **EDICTOS** el presente proveído, por tres veces consecutivas en un termino de quince días, en el Periódico Oficial del Gobierno, con el objeto de que las personas que se crean con derecho sobre el referido inmueble, se presenten y lo hagan valer ante este H. Ayuntamiento Constitucional dentro de los 30 treinta días naturales siguientes, mismos que empezaran a contar a partir de la última publicación, debiéndose fijar los Avisos en los Tableros del H. Ayuntamiento Constitucional y en los sitios de mayor concurrencia.

Expedido en la Ciudad de Jalpa de Méndez, Municipio del mismo nombre, Estado de Tabasco; a los treinta días del Mes de Agosto del año dos mil Nueve, así lo acordó y firma para su debida publicación y observancia del Prof. **WILLIAM HUMBERTO CABRERA FUENTES** Primer Regidor y Presidente Municipal, por y ante Licenciado **MANUEL SASTRE DE DIOS**, Secretario del H. Ayuntamiento Constitucional, quien certifica y da fe. -----

----- C O N S T E -----



*[Handwritten signature of William Humberto Cabrera Fuentes]*

OF. WILLIAM HUMBERTO CABRERA FUENTES  
PRESIDENTE MUNICIPAL

2007  
PRESIDENCIA MUNICIPAL



*[Handwritten signature of Manuel Sastre de Dios]*

LIC. MANUEL SASTRE DE DIOS  
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL

2007-2009  
SECRETARÍA MUNICIPAL

### DENUNCIA DE TERRENO

Se le hace del conocimiento a la Población en General que el **C. LUIS SEGOVIA COBOS**, con domicilio en la Calle Santa Cruz S/N, Poblado Ayapa del Municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco; se presentó ante el H. Ayuntamiento Constitucional que presido, a denunciar la posesión de un Predio Rustico Ubicado en el Poblado Ayapa del Municipio, constante de una superficie de **1072.50 Metros Cuadrados**, limitado bajo las siguientes medidas y colindancias: **AL NORTE:** 32.50 Metros con propiedad de Remedio y Luis Velázquez; **AL SUR:** 32.50 Metros con Carretera Ayapa - Mecoacán; **AL ESTE:** 33.00 Metros con Calle S/N; y **AL OESTE:** 33.00 Metros con Camerino Jiménez, solicitando se expida a su favor el Titulo de propiedad correspondiente.

En base a lo anterior y para dar cumplimiento a lo establecido por el artículo 96 del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco, se ordena publicar a manera de **EDICTOS** el presente proveído, por tres veces consecutivas en un termino de quince días, en el Periódico Oficial del Gobierno, con el objeto de que las personas que se crean con derecho sobre el referido inmueble, se presenten y lo hagan valer ante este H. Ayuntamiento Constitucional dentro de los 30 treinta días naturales siguientes, mismos que empezaran a contar a partir de la última publicación, debiéndose fijar los Avisos en los Tableros del H. Ayuntamiento Constitucional y en los sitios de mayor concurrencia.

Expedido en la Ciudad de Jalpa de Méndez, Municipio del mismo nombre, Estado de Tabasco; a los treinta días del Mes de Agosto del año dos mil Nueve, así lo acordó y firma para su debida publicación y observancia del Prof. **WILLIAM HUMBERTO CABRERA FUENTES** Primer Regidor y Presidente Municipal, por y ante Licenciado **MANUEL SASTRE DE DIOS**, Secretario del H. Ayuntamiento Constitucional, quien certifica y da fe. -----

----- CONSTE -----



*[Handwritten signature of William Humberto Cabrera Fuentes]*

PROF. WILLIAM HUMBERTO CABRERA FUENTES  
PRESIDENTE MUNICIPAL

2007  
PRESIDENCIA MUNICIPAL



*[Handwritten signature of Manuel Sastre de Dios]*

LIC. MANUEL SASTRE DE DIOS  
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

2007 - 2011  
SECRETARÍA MUNICIPAL

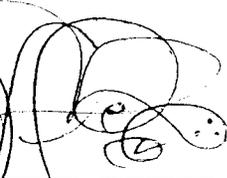
### DENUNCIA DE TERRENO

Se le hace del conocimiento a la Población en General que la **C. MICAELA SELVAN SELVAN**, con domicilio en la Carretera Chiltepec S/N, Ranchería Reforma Segunda Sección del Municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco; se presentó ante el H. Ayuntamiento Constitucional que presido, a denunciar la posesión de un Predio Rustico Ubicado en la Ranchería Reforma Segunda Sección del mismo Municipio, constante de una superficie de **00-02-05.85 Has**, limitado bajo las siguientes medidas y colindancias: **AL NORTE:** 7.00 Metros con Carretera A Parador Pomposu; **AL SUR:** 4.00 Metros con propiedad de Aracely Frías Silván; **AL ESTE:** 31.19 Metros con propiedad de Andrés Frías Silván; y **AL OESTE:** En dos medidas 21.93 Metros y 10.26 Metros con Callejón de Acceso, solicitando se expida a su favor el Titulo de propiedad correspondiente.

En base a lo anterior y para dar cumplimiento a lo establecido por el artículo 96 del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco, se ordena publicar a manera de **EDICTOS** el presente proveído, por tres veces consecutivas en un termino de quince días, en el Periódico Oficial del Gobierno, con el objeto de que las personas que se crean con derecho sobre el referido inmueble, se presenten y lo hagan valer ante este H. Ayuntamiento Constitucional dentro de los 30 treinta días naturales siguientes, mismos que empezaran a contar a partir de la última publicación, debiéndose fijar los Avisos en los Tableros del H. Ayuntamiento Constitucional y en los sitios de mayor concurrencia.

Expedido en la Ciudad de Jalpa de Méndez, Municipio del mismo nombre, Estado de Tabasco; a los quince días del mes de Septiembre del año dos mil Nueve, así lo acordó y firma para su debida publicación y observancia del **PROF. WILLIAM HUMBERTO CABRERA FUENTES** Primer Regidor y Presidente Municipal, por y ante Licenciado **MANUEL SASTRE DE DIOS**, Secretario del H. Ayuntamiento Constitucional, quien certifica y da fe. -----

----- C O N S T E -----




**PROF. WILLIAM HUMBERTO CABRERA FUENTES**  
PRESIDENTE MUNICIPAL

2007

**PRESIDENCIA MUNICIPAL**




**LIC. MANUEL SASTRE DE DIOS**  
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL

2007

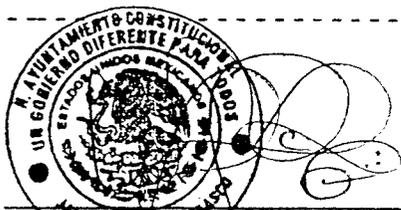
### DENUNCIA DE TERRENO

Se le hace del conocimiento a la Población en General que la **C. ARACELY FRIAS SELVAN**, con domicilio en la Carretera Chiltepec S/N, Ranchería Reforma Segunda Sección del Municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco; se presentó ante el H. Ayuntamiento Constitucional que presido, a denunciar la posesión de un Predio Rustico Ubicado en la Ranchería Reforma Segunda Sección del mismo Municipio, constante de una superficie de **00-01-85.88 Has**, limitado bajo las siguientes medidas y colindancias: **AL NORESTE**: 12.00 Metros con propiedad de Andrés Frías Silván y Micaela Selvan Selvan; **AL SURESTE**: 4.00 Metros con propiedad de Micaela Selvan Selvan; **AL NOROESTE**: 4.00 Metros con propiedad de Micaela Selvan Selvan; y **AL SUROESTE**: 12.00 Metros con propiedad de Micaela Selvan Selvan, solicitando se expida a su favor el Título de propiedad correspondiente.

En base a lo anterior y para dar cumplimiento a lo establecido por el artículo 96 del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco, se ordena publicar a manera de **EDICTOS** el presente proveído, por tres veces consecutivas en un termino de quince días, en el Periódico Oficial del Gobierno, con el objeto de que las personas que se crean con derecho sobre el referido inmueble, se presenten y lo hagan valer ante este H. Ayuntamiento Constitucional dentro de los 30 treinta días naturales siguientes, mismos que empezaran a contar a partir de la última publicación, debiéndose fijar los Avisos en los Tableros del H. Ayuntamiento Constitucional y en los sitios de mayor concurrencia.

Expedido en la Ciudad de Jalpa de Méndez, Municipio del mismo nombre, Estado de Tabasco; a los quince días del mes de Septiembre del año dos mil Nueve, así lo acordó y firma para su debida publicación y observancia del **PROF. WILLIAM HUMBERTO CABRERA FUENTES** Primer Regidor y Presidente Municipal, por y ante Licenciado **MANUEL SASTRE DE DIOS**, Secretario del H. Ayuntamiento Constitucional, quien certifica y da fe. -----

----- C O N S T E -----



PROF. WILLIAM HUMBERTO CABRERA FUENTES  
PRESIDENTE MUNICIPAL

PRESIDENCIA  
MUNICIPAL



LIC. MANUEL SASTRE DE DIOS  
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

SECRETARIA  
MUNICIPAL

### DENUNCIA DE TERRENO

Se le hace del conocimiento a la Población en General que el **C. RUDY FRIAS SILVAN**, con domicilio en la Carretera Chiltepec S/N, Ranchería Reforma Segunda Sección del Municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco; se presentó ante el H. Ayuntamiento Constitucional que presido, a denunciar la posesión de un Predio Rustico Ubicado en la Ranchería Reforma Segunda Sección del mismo Municipio, constante de una superficie de **00-0068.98 Has**, limitado bajo las siguientes medidas y colindancias: **AL NORESTE:** 10.64 Metros con Callejón de Acceso; **AL SURESTE:** 6.58 Metro con propiedad de Micaela Selvan Selvan; **AL NOROESTE:** 6.37 Metros con propiedad de Dolores Frías Silván; y **AL SUROESTE:** 10.64 Metros con propiedad de Dolores Frías Silván, solicitando se expida a su favor el Titulo de propiedad correspondiente.

En base a lo anterior y para dar cumplimiento a lo establecido por el artículo 96 del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco, se ordena publicar a manera de **EDICTOS** el presente proveído, por tres veces consecutivas en un termino de quince días, en el Periódico Oficial del Gobierno, con el objeto de que las personas que se crean con derecho sobre el referido inmueble, se presenten y lo hagan valer ante este H. Ayuntamiento Constitucional dentro de los 30 treinta días naturales siguientes, mismos que empezaran a contar a partir de la última publicación, debiéndose fijar los Avisos en los Tableros del H. Ayuntamiento Constitucional y en los sitios de mayor concurrencia.

Expedido en la Ciudad de Jalpa de Méndez, Municipio del mismo nombre, Estado de Tabasco; a los quince días del mes de Septiembre del año dos mil Nueve, así lo acordó y firma para su debida publicación y observancia del **PROF. WILLIAM HUMBERTO CABRERA FUENTES** Primer Regidor y Presidente Municipal, por y ante Licenciado **MANUEL SASTRE DE DIOS**, Secretario del H. Ayuntamiento Constitucional, quien certifica y da fe. -----

----- C O N S T E -----



2007  
**PROF. WILLIAM HUMBERTO CABRERA FUENTES**  
**PRESIDENTE MUNICIPAL**  
**MUNICIPAL**



**LIC. MANUEL SASTRE DE DIOS**  
**SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

### DENUNCIA DE TERRENO

Se le hace del conocimiento a la Población en General que el **C. ABRAHAN ZAPATA DE LA CRUZ**, con domicilio en la Carretera Jalpa Chiltepec S/N, Poblado Mecoacán del Municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco; se presentó ante el H. Ayuntamiento Constitucional que presido, a denunciar la posesión de un Predio Rustico Ubicado en el Poblado Mecoacán del Municipio, constante de una superficie de **00-08-50 Has**, limitado bajo las siguientes medidas y colindancias: **AL NORTE:** 50.00 Metros con propiedad de Santiago Zapata García; **AL SUR:** 50.00 Metros con propiedad de Isidro Hernández Hernández; **AL ESTE:** 17.00 Metros con propiedad de José Ruiz; y **AL OESTE:** 17.00 Metros con Camino Vecinal, solicitando se expida a su favor el Titulo de propiedad correspondiente.

En base a lo anterior y para dar cumplimiento a lo establecido por el artículo 96 del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco, se ordena publicar a manera de **EDICTOS** el presente proveído, por tres veces consecutivas en un termino de quince días, en el Periódico Oficial del Gobierno, con el objeto de que las personas que se crean con derecho sobre el referido inmueble, se presenten y lo hagan valer ante este H. Ayuntamiento Constitucional dentro de los 30 treinta días naturales siguientes, mismos que empezaran a contar a partir de la última publicación, debiéndose fijar los Avisos en los Tableros del H. Ayuntamiento Constitucional y en los sitios de mayor concurrencia.

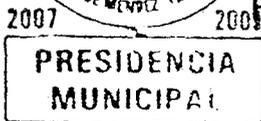
Expedido en la Ciudad de Jalpa de Méndez, Municipio del mismo nombre, Estado de Tabasco; a los treinta días del Mes de Agosto del año dos mil Nueve, así lo acordó y firma para su debida publicación y observancia del Prof. **WILLIAM HUMBERTO CABRERA FUENTES** Primer Regidor y Presidente Municipal, por y ante Licenciado **MANUEL SASTRE DE DIOS**, Secretario del H. Ayuntamiento Constitucional, quien certifica y da fe. -----

----- C O N S T E -----



*[Handwritten signature of Prof. William Humberto Cabrera Fuentes]*

**PROF. WILLIAM HUMBERTO CABRERA FUENTES**  
**PRESIDENTE MUNICIPAL**



*[Handwritten signature of Lic. Manuel Sastre de Dios]*



**LIC. MANUEL SASTRE DE DIOS**  
**SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO**  
**SECRETARÍ**  
**MUNICIPAL**

### DENUNCIA DE TERRENO

Se le hace del conocimiento a la Población en General que la **C. ARACELI ZAPATA DE LA CRUZ**, con domicilio en la Carretera Jalpa Chiltepec S/N, Poblado Mecoacán del Municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco; se presentó ante el H. Ayuntamiento Constitucional que presido, a denunciar la posesión de un Predio Rustico Ubicado en el Poblado Mecoacán del Municipio, constante de una superficie de **00-05-58 Has**, limitado bajo las siguientes medidas y colindancias: **AL NORTE:** 31.00 Metros con propiedad de Manuel Zapata Vargas; **AL SUR:** 31.00 Metros con propiedad de Héctor Zapata Hernández; **AL ESTE:** 18.00 Metros con propiedad de María Reyes Vargas L; y **AL OESTE:** 18.00 Metros con propiedad de Héctor Zapata Hernández, solicitando se expida a su favor el Titulo de propiedad correspondiente.

En base a lo anterior y para dar cumplimiento a lo establecido por el artículo 96 del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco, se ordena publicar a manera de **EDICTOS** el presente proveído, por tres veces consecutivas en un termino de quince días, en el Periódico Oficial del Gobierno, con el objeto de que las personas que se crean con derecho sobre el referido inmueble, se presenten y lo hagan valer ante este H. Ayuntamiento Constitucional dentro de los 30 treinta días naturales siguientes, mismos que empezaran a contar a partir de la última publicación, debiéndose fijar los Avisos en los Tableros del H. Ayuntamiento Constitucional y en los sitios de mayor concurrencia.

Expedido en la Ciudad de Jalpa de Méndez, Municipio del mismo nombre, Estado de Tabasco; a los treinta días del Mes de Agosto del año dos mil Nueve, así lo acordó y firma para su debida publicación y observancia del Prof. **WILLIAM HUMBERTO CABRERA FUENTES** Primer Regidor y Presidente Municipal, por y ante Licenciado **MANUEL SASTRE DE DIOS**, Secretario del H. Ayuntamiento Constitucional, quien certifica y da fe. -----

----- C O N S T E -----



*[Handwritten signature of William Humberto Cabrera Fuentes]*

PROF. WILLIAM HUMBERTO CABRERA FUENTES  
PRESIDENTE MUNICIPAL

2007  
PRESIDENCIA MUNICIPAL



*[Handwritten signature of Manuel Sastre de Dios]*

LIC. MANUEL SASTRE DE DIOS  
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL

### DENUNCIA DE TERRENO

Se le hace del conocimiento a la Población en General que el **C. GUADALUPE ZAPATA ALMEIDA**, con domicilio en Ent Los Morales S/N, Poblado Mecoacán del Municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco; se presentó ante el H. Ayuntamiento Constitucional que presido, a denunciar la posesión de un Predio Rustico Ubicado en el Poblado Mecoacán del Municipio, constante de una superficie de **00-96-80 Has**, limitado bajo las siguientes medidas y colindancias: **AL NORTE:** 176.00 Metros con propiedad de Francisco A. Pérez Hernández; **AL SUR:** 176.00 Metros con propiedad de Domingo Segovia Hernández; **AL ESTE:** 55.00 Metros con Camino Vecinal; y **AL OESTE:** 55.00 Metros con propiedad de Cristóbal Hernández Hernández, solicitando se expida a su favor el Titulo de propiedad correspondiente.

En base a lo anterior y para dar cumplimiento a lo establecido por el artículo 96 del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco, se ordena publicar a manera de **EDICTOS** el presente proveído, por tres veces consecutivas en un termino de quince días, en el Periódico Oficial del Gobierno, con el objeto de que las personas que se crean con derecho sobre el referido inmueble, se presenten y lo hagan valer ante este H. Ayuntamiento Constitucional dentro de los 30 treinta días naturales siguientes, mismos que empezaran a contar a partir de la última publicación, debiéndose fijar los Avisos en los Tableros del H. Ayuntamiento Constitucional y en los sitios de mayor concurrencia.

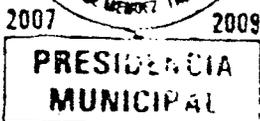
Expedido en la Ciudad de Jalpa de Méndez, Municipio del mismo nombre, Estado de Tabasco; a los treinta días del Mes de Agosto del año dos mil Nueve, así lo acordó y firma para su debida publicación y observancia del Prof. **WILLIAM HUMBERTO CABRERA FUENTES** Primer Regidor y Presidente Municipal, por y ante Licenciado **MANUEL SASTRE DE DIOS**, Secretario del H. Ayuntamiento Constitucional, quien certifica y da fe. -----

----- C O N S T E -----



*[Handwritten signature of William Humberto Cabrera Fuentes]*

**WILLIAM HUMBERTO CABRERA FUENTES**  
PRESIDENTE MUNICIPAL



*[Handwritten signature of Manuel Sastre de Dios]*

**LIC. MANUEL SASTRE DE DIOS**  
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO  
MUNICIPAL

### DENUNCIA DE TERRENO

Se le hace del conocimiento a la Población en General que el **C. RUBEN FLORES JIMÉNEZ**, con domicilio en el Poblado Ayapa del Municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco; se presentó ante el H. Ayuntamiento Constitucional que presido, a denunciar la posesión de un Predio Rustico Ubicado en la Colonia El Carmen del Poblado Ayapa del Municipio, constante de una superficie de **00-51-14.50 Has**, limitado bajo las siguientes medidas y colindancias: **AL NORTE:** 62.00 Metros con propiedad de Pedro Velázquez López; **AL SUR:** 58.00 Metros con propiedad de María Ángela López; **AL ESTE:** 17.50 Metros con propiedad de Ana Velázquez Gómez; y **AL OESTE:** 20.00 Metros con Carretera Jalpa A Comalcalco, solicitando se expida a su favor el Titulo de propiedad correspondiente.

En base a lo anterior y para dar cumplimiento a lo establecido por el artículo 96 del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco, se ordena publicar a manera de **EDICTOS** el presente proveído, por tres veces consecutivas en un termino de quince días, en el Periódico Oficial del Gobierno, con el objeto de que las personas que se crean con derecho sobre el referido inmueble, se presenten y lo hagan valer ante este H. Ayuntamiento Constitucional dentro de los 30 treinta días naturales siguientes, mismos que empezaran a contar a partir de la última publicación, debiéndose fijar los Avisos en los Tableros del H. Ayuntamiento Constitucional y en los sitios de mayor concurrencia.

Expedido en la Ciudad de Jalpa de Méndez, Municipio del mismo nombre, Estado de Tabasco; a los treinta días del Mes de Agosto del año dos mil Nueve, así lo acordó y firma para su debida publicación y observancia del Prof. **WILLIAM HUMBERTO CABRERA FUENTES** Primer Regidor y Presidente Municipal, por y ante Licenciado **MANUEL SASTRE DE DIOS**, Secretario del H. Ayuntamiento Constitucional, quien certifica y da fe. -----

----- C O N S T E -----



*[Handwritten signature of William Humberto Cabrera Fuentes]*

PROP. **WILLIAM HUMBERTO CABRERA FUENTES**  
PRESIDENTE MUNICIPAL

ESTADO DE TABASCO  
MUNICIPIO DE JALPA DE MÉNDEZ



*[Handwritten signature of Manuel Sastre de Dios]*

**LIC. MANUEL SASTRE DE DIOS**  
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

MUNICIPAL

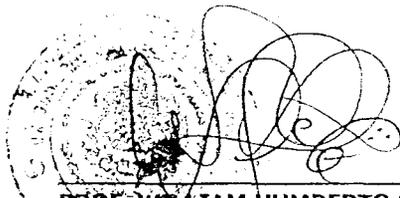
## DENUNCIA DE TERRENO

Se le hace del conocimiento a la Población en General que el **C. JOSE LUIS CORDOVA OVANDO**, con domicilio en la Prolongación de 27 de Febrero 272, del Poblado Amatitán del Municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco; se presentó ante el H. Ayuntamiento Constitucional que presido, a denunciar la posesión de un Predio Urbano Ubicado en el Poblado Amatitán del Municipio, constante de una superficie de **485.65 Metros Cuadrados**, limitado bajo las siguientes medidas y colindancias: **AL NORTE:** 10.20 Metros con propiedad de Irene Córdova Orueta; **AL SUR:** 7.70 Metros con Carretera Jalpa – Comalcalco; **AL ESTE:** 58.00 Metros con propiedad de Delio Córdova Contreras; y **AL OESTE:** 64.00 Metros con propiedad de Jesús Rícardez Lázaro, solicitando se expida a su favor el Título de propiedad correspondiente.

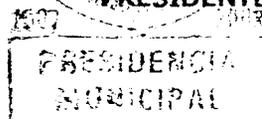
En base a lo anterior y para dar cumplimiento a lo establecido por el artículo 96 del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco, se ordena publicar a manera de **EDICTOS** el presente proveído, por tres veces consecutivas en un termino de quince días, en el Periódico Oficial del Gobierno, con el objeto de que las personas que se crean con derecho sobre el referido inmueble, se presenten y lo hagan valer ante este H. Ayuntamiento Constitucional dentro de los 30 treinta días naturales siguientes, mismos que empezaran a contar a partir de la última publicación, debiéndose fijar los Avisos en los Tableros del H. Ayuntamiento Constitucional y en los sitios de mayor concurrencia.

Expedido en la Ciudad de Jalpa de Méndez, Municipio del mismo nombre, Estado de Tabasco; a los veinte días del Mes de Julio del año dos mil Nueve, así lo acordó y firma para su debida publicación y observancia del Prof. **WILLIAM HUMBERTO CABRERA FUENTES** Primer Regidor y Presidente Municipal, por y ante Licenciado **MANUEL SASTRE DE DIOS**, Secretario del H. Ayuntamiento Constitucional, quien certifica y da fe. -----

----- C O N S T E -----



PROF. WILLIAM HUMBERTO CABRERA FUENTES  
PRESIDENTE MUNICIPAL



LIC. MANUEL SASTRE DE DIOS  
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

### DENUNCIA DE TERRENO

Se le hace del conocimiento a la Población en General que el **C. ARMANDO VAZQUEZ MORALES**, con domicilio en la Calle Arboledas 97, de la Villa Jalupa del Municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco; se presentó ante el H. Ayuntamiento Constitucional que presido, a denunciar la posesión de un Predio Rustico Ubicado en la Calle Cerrada S/N, de la Calle Arena de Villa Jalupa del mismo Municipio, constante de una superficie de **868.39 Metros Cuadrados**, limitado bajo las siguientes medidas y colindancias: **AL NORTE:** 16.50 Metros con Cerrada S/N; **AL SUR:** 17.00 Metros con propiedad de Juan Pablo Contreras Hernández; **AL ESTE:** 49.00 Metros con propiedad de Juan Ovando y Andrés Álvarez Peregrino; y **AL OESTE:** 49.00 Metros con propiedad de Manuel Contreras Hernández, solicitando se expida a su favor el Titulo de propiedad correspondiente.

En base a lo anterior y para dar cumplimiento a lo establecido por el artículo 96 del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco, se ordena publicar a manera de **EDICTOS** el presente proveído, por tres veces consecutivas en un termino de quince días, en el Periódico Oficial del Gobierno, con el objeto de que las personas que se crean con derecho sobre el referido inmueble, se presenten y lo hagan valer ante este H. Ayuntamiento Constitucional dentro de los 30 treinta días naturales siguientes, mismos que empezaran a contar a partir de la última publicación, debiéndose fijar los Avisos en los Tableros del H. Ayuntamiento Constitucional y en los sitios de mayor concurrencia.

Expedido en la Ciudad de Jalpa de Méndez, Municipio del mismo nombre, Estado de Tabasco; a los treinta días del Mes de Julio del año dos mil Nueve, así lo acordó y firma para su debida publicación y observancia del Prof. **WILLIAM HUMBERTO CABRERA FUENTES** Primer Regidor y Presidente Municipal, por y ante Licenciado **MANUEL SASTRE DE DIOS**, Secretario del H. Ayuntamiento Constitucional, quien certifica y da fe. -----

----- C O N S T E -----



PROF. WILLIAM HUMBERTO CABRERA FUENTES  
PRESIDENTE MUNICIPAL  
2007 2009  
PRESIDENCIA MUNICIPAL



SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO  
2007 - 2009  
SECRETARÍA MUNICIPAL

### DENUNCIA DE TERRENO

Se le hace del conocimiento a la Población en General que el **C. ISRAEL GARCIA SELVAN**, con domicilio Conocido S/N, del Municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco; se presentó ante el H. Ayuntamiento Constitucional que presido, a denunciar la posesión de un Predio Rustico Ubicado en la Ranchería Reforma Segunda Sección del Municipio, constante de una superficie de **00-04-89.22 Has**, limitado bajo las siguientes medidas y colindancias: **AL NORTE:** 22.44 Metros con propiedad de Victoria García Selvan; **AL SUR:** 23.24 Metros con Calle S/N; **AL ESTE:** 23.56 Metros con propiedad de Guadalupe Jáuregui Selvan; y **AL OESTE:** 20.60 Metros con Callejón de Acceso, solicitando se expida a su favor el Titulo de propiedad correspondiente.

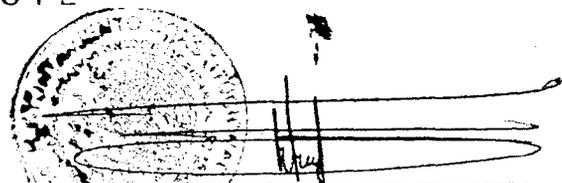
En base a lo anterior y para dar cumplimiento a lo establecido por el artículo 96 del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco, se ordena publicar a manera de **EDICTOS** el presente proveído, por tres veces consecutivas en un termino de quince días, en el Periódico Oficial del Gobierno, con el objeto de que las personas que se crean con derecho sobre el referido inmueble, se presenten y lo hagan valer ante este H. Ayuntamiento Constitucional dentro de los 30 treinta días naturales siguientes, mismos que empezaran a contar a partir de la última publicación, debiéndose fijar los Avisos en los Tableros del H. Ayuntamiento Constitucional y en los sitios de mayor concurrencia.

Expedido en la Ciudad de Jalpa de Méndez, Municipio del mismo nombre, Estado de Tabasco; a los treinta días del Mes de Julio del año dos mil Nueve, así lo acordó y firma para su debida publicación y observancia del Prof. **WILLIAM HUMBERTO CABRERA FUENTES** Primer Regidor y Presidente Municipal, por y ante Licenciado **MANUEL SASTRE DE DIOS**, Secretario del H. Ayuntamiento Constitucional, quien certifica y da fe. -----

----- C O N S T E -----



**PROF. WILLIAM HUMBERTO CABRERA FUENTES**  
**PRESIDENTE MUNICIPAL**



**LIC. MANUEL SASTRE DE DIOS**  
**SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO**

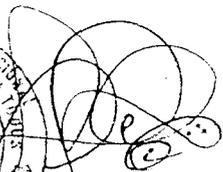
### DENUNCIA DE TERRENO

Se le hace del conocimiento a la Población en General que el **C. FELIPE GARCIA CUPIL**, con domicilio Conocido S/N, del Municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco; se presentó ante el H. Ayuntamiento Constitucional que presido, a denunciar la posesión de un Predio Rustico Ubicado en la Ranchería Reforma Primera Sección del Municipio, constante de una superficie de **00-46-80.00 Has**, limitado bajo las siguientes medidas y colindancias: **AL NORTE: 55.00 Metros** con propiedad de Guadalupe Contreras García; **AL SUR: 65.00 Metros** con Carretera Jalpa a Chiltepec; **AL ESTE: 66.00 Metros** con propiedad de Alberto Olán Galmiche; y **AL OESTE: 90.00 Metros** con propiedad de Gerardo Jiménez Campos, solicitando se expida a su favor el Titulo de propiedad correspondiente.

En base a lo anterior y para dar cumplimiento a lo establecido por el artículo 96 del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco, se ordena publicar a manera de **EDICTOS** el presente proveído, por tres veces consecutivas en un termino de quince días, en el Periódico Oficial del Gobierno, con el objeto de que las personas que se crean con derecho sobre el referido inmueble, se presenten y lo hagan valer ante este H. Ayuntamiento Constitucional dentro de los 30 treinta días naturales siguientes, mismos que empezaran a contar a partir de la última publicación, debiéndose fijar los Avisos en los Tableros del H. Ayuntamiento Constitucional y en los sitios de mayor concurrencia.

Expedido en la Ciudad de Jalpa de Méndez, Municipio del mismo nombre, Estado de Tabasco; a los treinta días del Mes de Julio del año dos mil Nueve, así lo acordó y firma para su debida publicación y observancia del Prof. **WILLIAM HUMBERTO CABRERA FUENTES** Primer Regidor y Presidente Municipal, por y ante Licenciado **MANUEL SASTRE DE DIOS**, Secretario del H. Ayuntamiento Constitucional, quien certifica y da fe. -----

----- C O N S T E -----




**PROF. WILLIAM HUMBERTO CABRERA FUENTES**  
**PRESIDENTE MUNICIPAL**  
 2007 2009  
**PRESIDENCIA MUNICIPAL**




**LIC. MANUEL SASTRE DE DIOS**  
**SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO**  
 SECRETARIA MUNICIPAL

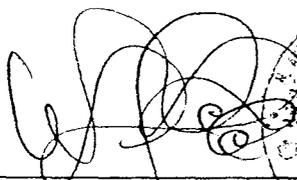
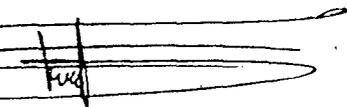
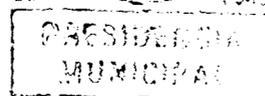
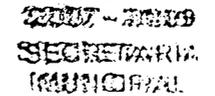
### DENUNCIA DE TERRENO

Se le hace del conocimiento a la Población en General que el **C. VICTOR OLAN SELVAN**, con domicilio la Entrada la Laguna S/N, Ranchería Reforma Segunda Sección, del Municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco; se presentó ante el H. Ayuntamiento Constitucional que presido, a denunciar la posesión de un Predio Rustico Ubicado en la Ranchería Reforma Segunda Sección del Municipio, constante de una superficie de **00-12-90.00 Has**, limitado bajo las siguientes medidas y colindancias: **AL NORTE:** 86.00 Metros con Carretera Parador Pomposu; **AL SUR:** 91.00 Metros con propiedad de Ausencio Selvan López; y **AL OESTE:** 86.00 Metros con propiedad de Ausencio Selvan López, solicitando se expida a su favor el Titulo de propiedad correspondiente.

En base a lo anterior y para dar cumplimiento a lo establecido por el artículo 96 del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco, se ordena publicar a manera de **EDICTOS** el presente proveído, por tres veces consecutivas en un termino de quince días, en el Periódico Oficial del Gobierno, con el objeto de que las personas que se crean con derecho sobre el referido inmueble, se presenten y lo hagan valer ante este H. Ayuntamiento Constitucional dentro de los 30 treinta días naturales siguientes, mismos que empezaran a contar a partir de la última publicación, debiéndose fijar los Avisos en los Tableros del H. Ayuntamiento Constitucional y en los sitios de mayor concurrencia.

Expedido en la Ciudad de Jalpa de Méndez, Municipio del mismo nombre, Estado de Tabasco; a los veinte días del Mes de Julio del año dos mil Nueve, así lo acordó y firma para su debida publicación y observancia del Prof. **WILLIAM HUMBERTO CABRERA FUENTES** Primer Regidor y Presidente Municipal, por y ante Licenciado **MANUEL SASTRE DE DIOS**, Secretario del H. Ayuntamiento Constitucional, quien certifica y da fe. -----

----- C O N S T E -----

  <b>PROF. WILLIAM HUMBERTO CABRERA FUENTES</b> <b>PRESIDENTE MUNICIPAL</b>	  <b>MANUEL SASTRE DE DIOS</b> <b>SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO</b>
	

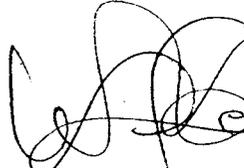
### DENUNCIA DE TERRENO

Se le hace del conocimiento a la Población en General que el **C. MARCELINO TRINIDAD LÓPEZ**, con domicilio el Poblado Amatitán, del Municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco; se presentó ante el H. Ayuntamiento Constitucional que presido, a denunciar la posesión de un Predio Urbano Ubicado en el Poblado Amatitán del Municipio, constante de una superficie de **348.75 Metros Cuadrados**, limitado bajo las siguientes medidas y colindancias: **AL NORTE: 21.90 Metros** con Miguel Castillo; **AL SUR: 22.50 Metros** con Emérito Montejo Pérez; **AL ESTE: 13.80 Metros** con propiedad de Nury Ovando; y **AL OESTE: 17.20 Metros** con propiedad de Gregorio Castillo, solicitando se expida a su favor el Título de propiedad correspondiente.

En base a lo anterior y para dar cumplimiento a lo establecido por el artículo 96 del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco, se ordena publicar a manera de **EDICTOS** el presente proveído, por tres veces consecutivas en un termino de quince días, en el Periódico Oficial del Gobierno, con el objeto de que las personas que se crean con derecho sobre el referido inmueble, se presenten y lo hagan valer ante este H. Ayuntamiento Constitucional dentro de los 30 treinta días naturales siguientes, mismos que empezaran a contar a partir de la última publicación, debiéndose fijar los Avisos en los Tableros del H. Ayuntamiento Constitucional y en los sitios de mayor concurrencia.

Expedido en la Ciudad de Jalpa de Méndez, Municipio del mismo nombre, Estado de Tabasco; a los treinta días del Mes de Julio del año dos mil Nueve, así lo acordó y firma para su debida publicación y observancia del Prof. **WILLIAM HUMBERTO CABRERA FUENTES** Primer Regidor y Presidente Municipal, por y ante Licenciado **MANUEL SASTRE DE DIOS**, Secretario del H. Ayuntamiento Constitucional, quien certifica y da fe

----- C O N S -----

  
  
 PROF. WILLIAM HUMBERTO CABRERA FUENTES  
 PRESIDENTE MUNICIPAL  


  
  
 MANUEL SASTRE DE DIOS  
 SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO  
 MUNICIPAL

### DENUNCIA DE TERRENO

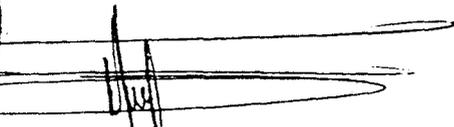
Se le hace del conocimiento a la Población en General que la **C. GLADIS OLAN OVANDO**, con domicilio en la Ranchería Reforma Primera Sección del Municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco; se presentó ante el H. Ayuntamiento Constitucional que presido, a denunciar la posesión de un Predio Rustico Ubicado en la Ranchería Reforma Primera Sección del mismo Municipio, constante de una superficie de **00-12-83.42 Has**, limitado bajo las siguientes medidas y colindancias: **AL NORTE:** 33.47 Metros con propiedad de Gerardo Jiménez Campos; **AL SUR:** 35.43 Metros con Carretera Jalpa - Chiltepec ; **AL ESTE:** 35.88 Metros con propiedad de Santiago Olán Obando; y **AL OESTE:** 38.91 Metros con Panteón Municipal, solicitando se expida a su favor el Titulo de propiedad correspondiente.

En base a lo anterior y para dar cumplimiento a lo establecido por el artículo 96 del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco, se ordena publicar a manera de **EDICTOS** el presente proveído, por tres veces consecutivas en un termino de quince días, en el Periódico Oficial del Gobierno, con el objeto de que las personas que se crean con derecho sobre el referido inmueble, se presenten y lo hagan valer ante este H. Ayuntamiento Constitucional dentro de los 30 treinta días naturales siguientes, mismos que empezaran a contar a partir de la última publicación, debiéndose fijar los Avisos en los Tableros del H. Ayuntamiento Constitucional y en los sitios de mayor concurrencia.

Expedido en la Ciudad de Jalpa de Méndez, Municipio del mismo nombre, Estado de Tabasco; a los veinte días del Mes de Julio del año dos mil Nueve, así lo acordó y firma para su debida publicación y observancia del Prof. **WILLIAM HUMBERTO CABRERA FUENTES** Primer Regidor y Presidente Municipal, por y ante Licenciado **MANUEL SASTRE DE DIOS**, Secretario del H. Ayuntamiento Constitucional, quien certifica y da fe

-----  
 C O  
 -----






PROF. WILLIAM HUMBERTO CABRERA FUENTES  
 PRESIDENTE MUNICIPAL

LIC. MANUEL SASTRE DE DIOS  
 SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL

**PRESIDENCIA MUNICIPAL**

**SECRETARIA MUNICIPAL**

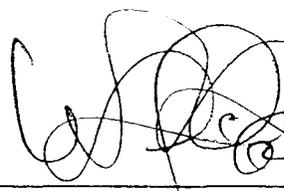
### DENUNCIA DE TERRENO

Se le hace del conocimiento a la Población en General que el **C. JESÚS OLIVA DOMÍNGUEZ**, con domicilio en la Ranchería El Recreo, del Municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco; se presentó ante el H. Ayuntamiento Constitucional que presido, a denunciar la posesión de un Predio Rustico Ubicado en la Ranchería El Recreo del mismo Municipio, constante de una superficie de **00-06-71.00 Has**, limitado bajo las siguientes medidas y colindancias: **AL NORTE:** 61.00 Metros con propiedad de Santiago Ovando Magaña; **AL SUR:** 61.00 Metros con propiedad de Carmela Zumárraga; **AL ESTE:** 11.00 Metros con propiedad de Manolo Madrigal; y **AL OESTE:** 11.00 Metros con Camino Vecinal, solicitando se expida a su favor el Título de propiedad correspondiente.

En base a lo anterior y para dar cumplimiento a lo establecido por el artículo 96 del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco, se ordena publicar a manera de **EDICTOS** el presente proveído, por tres veces consecutivas en un termino de quince días, en el Periódico Oficial del Gobierno, con el objeto de que las personas que se crean con derecho sobre el referido inmueble, se presenten y lo hagan valer ante este H. Ayuntamiento Constitucional dentro de los 30 treinta días naturales siguientes, mismos que empezaran a contar a partir de la última publicación, debiéndose fijar los Avisos en los Tableros del H. Ayuntamiento Constitucional y en los sitios de mayor concurrencia.

Expedido en la Ciudad de Jalpa de Méndez, Municipio del mismo nombre, Estado de Tabasco; a los treinta días del Mes de Julio del año dos mil Nueve, así lo acordó y firma para su debida publicación y observancia del Prof. **WILLIAM HUMBERTO CABRERA FUENTES** Primer Regidor y Presidente Municipal, por y ante Licenciado **MANUEL SASTRE DE DIOS**, Secretario del H. Ayuntamiento Constitucional, quien certifica y da fe. -----

----- C O N S T E -----





  
**PROF. WILLIAM HUMBERTO CABRERA FUENTES**  
 PRESIDENTE MUNICIPAL 2007-2009
   
**MANUEL SASTRE DE DIOS**  
 SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO  
 2007 - 2009
   
**PRESIDENCIA MUNICIPAL**
  
**SECRETARIA MUNICIPAL**

### DENUNCIA DE TERRENO

Se le hace del conocimiento a la Población en General que la **C. ROMANA MADRIGAL VINAGRE**, con domicilio en la Carretera Jalpa Cunduacan S/N, Poblado Amatitán del Municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco; se presentó ante el H. Ayuntamiento Constitucional que presido, a denunciar la posesión de un Predio Rustico Ubicado en el Poblado Amatitán del mismo Municipio, constante de una superficie de **00-07-11.65 Has**, limitado bajo las siguientes medidas y colindancias: **AL NORESTE:** 48.70 Metros con propiedad de Guillermo López González; **AL SURESTE:** 16.60 Metros con Carretera Jalpa a Cunduacan; **AL SUROESTE:** En cuatro medidas 24.00, 10.50 4.00 Y 11.00 Metros con propiedad de Francisco Ricardez; y **AL NOROESTE:** 13.65 Metros con propiedad de Concepción Jiménez Ramón, solicitando se expida a su favor el Titulo de propiedad correspondiente.

En base a lo anterior y para dar cumplimiento a lo establecido por el artículo 96 del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco, se ordena publicar a manera de **EDICTOS** el presente proveído, por tres veces consecutivas en un termino de quince días, en el Periódico Oficial del Gobierno, con el objeto de que las personas que se crean con derecho sobre el referido inmueble, se presenten y lo hagan valer ante este H. Ayuntamiento Constitucional dentro de los 30 treinta días naturales siguientes, mismos que empezaran a contar a partir de la última publicación, debiéndose fijar los Avisos en los Tableros del H. Ayuntamiento Constitucional y en los sitios de mayor concurrencia.

Expedido en la Ciudad de Jalpa de Méndez, Municipio del mismo nombre, Estado de Tabasco; a los treinta días del Mes de Julio del año dos mil Nueve, así lo acordó y firma para su debida publicación y observancia del Prof. **WILLIAM HUMBERTO CABRERA FUENTES** Primer Regidor y Presidente Municipal, por y ante Licenciado **MANUEL SASTRE DE DIOS**, Secretario del H. Ayuntamiento Constitucional, quien certifica y da fe. -----

----- CONSTE -----

*(Handwritten signatures of William Humberto Cabrera Fuentes and Manuel Sastre de Dios)*

PROF. WILLIAM HUMBERTO CABRERA FUENTES  
PRESIDENTE MUNICIPAL 2807

MANUEL SASTRE DE DIOS  
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO 2805

PRESIDENCIA MUNICIPAL  
JALPA DE MENDEZ TABASCO

SECRETARIA MUNICIPAL  
JALPA DE MENDEZ TABASCO

### DENUNCIA DE TERRENO

Se le hace del conocimiento a la Población en General que el **C. BALDOMERO OLAN CHABLE**, con domicilio en la Carretera A Pomposu S/N, Ranchería Reforma Segunda Sección, Santa María del Municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco; se presentó ante el H. Ayuntamiento Constitucional que presido, a denunciar la posesión de un Predio Rustico Ubicado en la Ranchería Reforma Segunda Sección, Santa María del mismo Municipio, constante de una superficie de **727.03 Metros Cuadrados**, dividido en dos áreas, **(A): AL NORTE:** 17.00 Metros con Adrian Olán Selvan; **AL SUR:** 17.76 Metros con Calle S/N; **AL ESTE:** 29.00 Metros con Callejón de Acceso; y **AL OESTE:** 33.00 Metros con Santana Olán García, Área **(B), AL NORTE:** 17.40 Metros con Calle S/N, **AL SUR:** 17.44 Metros con Río Santa María, **AL ESTE:** 11.40 Metros con Dominga García Selvan, **AL OESTE:** 17.28 Metros con Calle S/N; solicitando se expida a su favor el Titulo de propiedad correspondiente.

En base a lo anterior y para dar cumplimiento a lo establecido por el artículo 96 del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco, se ordena publicar a manera de **EDICTOS** el presente proveído, por tres veces consecutivas en un termino de quince días, en el Periódico Oficial del Gobierno, con el objeto de que las personas que se crean con derecho sobre el referido inmueble, se presenten y lo hagan valer ante este H. Ayuntamiento Constitucional dentro de los 30 treinta días naturales siguientes, mismos que *empezaran a contar a partir de la última publicación, debiéndose fijar los Avisos en los Tableros del H. Ayuntamiento Constitucional y en los sitios de mayor concurrencia.*

Expedido en la Ciudad de Jalpa de Méndez, Municipio del mismo nombre, Estado de Tabasco; a los Veintiséis días del Mes de Julio del año dos mil Nueve, así lo acordó y firma para su debida publicación y observancia del **PROF. WILLIAM HUMBERTO CABRERA FUENTES** Primer Regidor y Presidente Municipal, por y ante Licenciado **MANUEL SASTRE DE DIOS**, Secretario del H. Ayuntamiento Constitucional, quien certifica y da fe. -----

----- N S T E -----

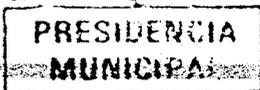



**PROF. WILLIAM HUMBERTO CABRERA FUENTES**  
**PRESIDENTE MUNICIPAL**

2007      2009




**LIC. MANUEL SASTRE DE DIOS**  
**SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO**



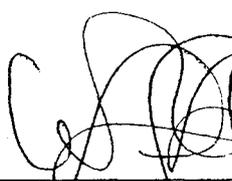
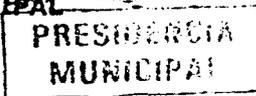
### DENUNCIA DE TERRENO

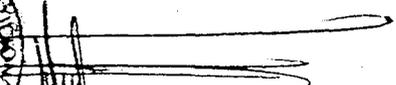
Se le hace del conocimiento a la Población en General que el **C. JORGE ALBERTO LAZARO MARTINEZ**, con domicilio en la Carretera Jalpa – Cunduacan 100, del Poblado Amatitán del Municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco; se presentó ante el H. Ayuntamiento Constitucional que presido, a denunciar la posesión de un Predio Rustico Ubicado en el Poblado Amatitán del Municipio, constante de una superficie de **00-01-43.94 Has**, limitado bajo las siguientes medidas y colindancias: **AL NORTE:** 10.15 Metros con Carretera Cunduacan – Jalpa; **AL SUR:** 5.70 Metros con propiedad de Antonio Lázaro Martínez; **AL ESTE:** 19.70 Metros con propiedad de Miguel Hernández Gómez; y **AL OESTE:** 17.30 Metros con propiedad de Antonio Lázaro Martínez, solicitando se expida a su favor el Título de propiedad correspondiente.

En base a lo anterior y para dar cumplimiento a lo establecido por el artículo 96 del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco, se ordena publicar a manera de **EDICTOS** el presente proveído, por tres veces consecutivas en un termino de quince días, en el Periódico Oficial del Gobierno, con el objeto de que las personas que se crean con derecho sobre el referido inmueble, se presenten y lo hagan valer ante este H. Ayuntamiento Constitucional dentro de los 30 treinta días naturales siguientes, mismos que empezaran a contar a partir de la última publicación, debiéndose fijar los Avisos en los Tableros del H. Ayuntamiento Constitucional y en los sitios de mayor concurrencia.

Expedido en la Ciudad de Jalpa de Méndez, Municipio del mismo nombre, Estado de Tabasco; a los treinta días del Mes de Julio del año dos mil Nueve, así lo acordó y firma para su debida publicación y observancia del Prof. **WILLIAM HUMBERTO CABRERA FUENTES** Primer Regidor y Presidente Municipal, por y ante Licenciado **MANUEL SASTRE DE DIOS**, Secretario del H. Ayuntamiento Constitucional, quien certifica y da fe. -----

CONSTE

  
  
**PROF. WILLIAM HUMBERTO CABRERA FUENTES**  
**PRESIDENTE MUNICIPAL**  


  
  
**MANUEL SASTRE DE DIOS**  
**SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO**  
 2009-2012  
 SECRETARIA  
 MUNICIPAL

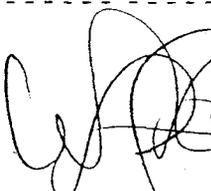
## DENUNCIA DE TERRENO

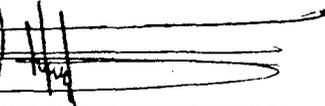
Se le hace del conocimiento a la Población en General que el **C. SANTIAGO SILVAN ALMEIDA**, con domicilio en la Carretera A Pomposu S/N, Ranchería Reforma Segunda Sección, Santa María del Municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco; se presentó ante el H. Ayuntamiento Constitucional que presido, a denunciar la posesión de un Predio Rustico Ubicado en la Ranchería Reforma Segunda Sección del Municipio, constante de una superficie de **00-02-67.73** Has, limitado bajo las siguientes medidas y colindancias: **AL NORTE:** 12.37 Metros con Zona Federal; **AL SUR:** 15.70 Metros con Carretera a Parador Pomposu; **AL ESTE:** 19.30 Metros con propiedad de Rosenit Amairani Rodríguez Selvan; y **AL OESTE:** 19.15 Metros con propiedad de Verónica Selvan Cupil, solicitando se expida a su favor el Titulo de propiedad correspondiente.

En base a lo anterior y para dar cumplimiento a lo establecido por el artículo 96 del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco, se ordena publicar a manera de **EDICTOS** el presente proveído, por tres veces consecutivas en un termino de quince días, en el Periódico Oficial del Gobierno, con el objeto de que las personas que se crean con derecho sobre el referido inmueble, se presenten y lo hagan valer ante este H. Ayuntamiento Constitucional dentro de los 30 treinta días naturales siguientes, mismos que empezaran a contar a partir de la última publicación, debiéndose fijar los Avisos en los Tableros del H. Ayuntamiento Constitucional y en los sitios de mayor concurrencia.

Expedido en la Ciudad de Jalpa de Méndez, Municipio del mismo nombre, Estado de Tabasco; a los treinta días del Mes de Julio del año dos mil Nueve, así lo acordó y firma para su debida publicación y observancia del Prof. **WILLIAM HUMBERTO CABRERA FUENTES** Primer Regidor y Presidente Municipal, por y ante Licenciado **MANUEL SASTRE DE DIOS**, Secretario del H. Ayuntamiento Constitucional, quien certifica y da fe. -----

----- CONSTE -----

  
  
**PROF. WILLIAM HUMBERTO CABRERA FUENTES**  
**PRESIDENTE MUNICIPAL**  
**PRESIDENCIA MUNICIPAL**  
 2009

  
  
**SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO**  
**SECRETARIA MUNICIPAL**  
 2009

## DENUNCIA DE TERRENO

Se le hace del conocimiento a la Población en General que el **C. OSCAR ARELLANO MADRIGAL**, con domicilio en la Calle Sin Nombre del Poblado Iquiuapa del Municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco; se presentó ante el H. Ayuntamiento Constitucional que presido, a denunciar la posesión de un Predio Urbano Ubicado en el Poblado Iquiuapa del mismo Municipio, constante de una superficie de **231.70 Metros Cuadrados**, limitado bajo las siguientes medidas y colindancias: **AL NORTE:** 24.14 Metros con propiedad de Maris Arellano Mayorga; **AL SUR:** 22.20 Metros con propiedad de Francisco Alcudia García; **AL ESTE:** 10.00 Metros con propiedad de Hernán Hernández Zapata; y **AL OESTE:** 10.00 Metros con Calle S/N, solicitando se expida a su favor el Título de propiedad correspondiente.

En base a lo anterior y para dar cumplimiento a lo establecido por el artículo 96 del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco, se ordena publicar a manera de **EDICTOS** el presente proveído, por tres veces consecutivas en un termino de quince días, en el Periódico Oficial del Gobierno, con el objeto de que las personas que se crean con derecho sobre el referido inmueble, se presenten y lo hagan valer ante este H. Ayuntamiento Constitucional dentro de los 30 treinta días naturales siguientes, mismos que empezaran a contar a partir de la última publicación, debiéndose fijar los Avisos en los Tableros del H. Ayuntamiento Constitucional y en los sitios de mayor concurrencia.

Expedido en la Ciudad de Jalpa de Méndez, Municipio del mismo nombre, Estado de Tabasco; a los treinta días del Mes de Julio del año dos mil Nueve, así lo acordó y firma para su debida publicación y observancia del **PROF. WILLIAM HUMBERTO CABRERA FUENTES** Primer Regidor y Presidente Municipal, por y ante Licenciado **MANUEL SASTRE DE DIOS**, Secretario del H. Ayuntamiento Constitucional, quien certifica y da fe. -----

----- C O N S T E -----

  
**PROF. WILLIAM HUMBERTO CABRERA FUENTES**  
**PRESIDENTE MUNICIPAL**  
 2007  
**PRESIDENCIA MUNICIPAL**

  
**MANUEL SASTRE DE DIOS**  
**SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL**

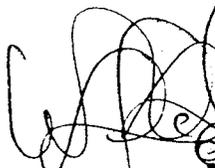
### DENUNCIA DE TERRENO

Se le hace del conocimiento a la Población en General que el **C. ANTONIO PEREZ SASTRE**, con domicilio en la Carretera A Comalcalco S/N, Ranchería Gregorio Méndez, del Municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco; se presentó ante el H. Ayuntamiento Constitucional que presido, a denunciar la posesión de un Predio Rustico Ubicado en la Jurisdicción del Poblado Soyataco del Municipio, constante de una superficie de **00-20-88 Has**, limitado bajo las siguientes medidas y colindancias: **AL NORTE:** 50.00 Metros con propiedad de Juan López; **AL SUR:** 50.00 Metros con propiedad de Dora María Jiménez Pérez; **AL ESTE:** 41.15 Metros con propiedad de Manuela Jiménez Pérez; y **AL OESTE:** 42.30 Metros con propiedad de Héctor Lázaro Jiménez, solicitando se expida a su favor el Título de propiedad correspondiente.

En base a lo anterior y para dar cumplimiento a lo establecido por el artículo 96 del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco, se ordena publicar a manera de **EDICTOS** el presente proveído, por tres veces consecutivas en un termino de quince días, en el Periódico Oficial del Gobierno, con el objeto de que las personas que se crean con derecho sobre el referido inmueble, se presenten y lo hagan valer ante este H. Ayuntamiento Constitucional dentro de los 30 treinta días naturales siguientes, mismos que empezaran a contar a partir de la última publicación, debiéndose fijar los Avisos en los Tableros del H. Ayuntamiento Constitucional y en los sitios de mayor concurrencia.

Expedido en la Ciudad de Jalpa de Méndez, Municipio del mismo nombre, Estado de Tabasco; a los treinta días del Mes de Julio del año dos mil Nueve, así lo acordó y firma para su debida publicación y observancia del Prof. **WILLIAM HUMBERTO CABRERA FUENTES** Primer Regidor y Presidente Municipal, por y ante Licenciado **MANUEL SASTRE DE DIOS**, Secretario del H. Ayuntamiento Constitucional, certifica y da fe.

ONSTE




**PROF. WILLIAM HUMBERTO CABRERA FUENTES**  
**PRESIDENTE MUNICIPAL**  
**MUNICIPAL**




**LIC. MANUEL SASTRE DE DIOS**  
**SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO**  
**SECRETARIA MUNICIPAL**

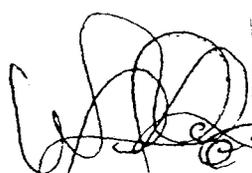
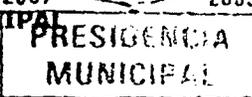
### DENUNCIA DE TERRENO

Se le hace del conocimiento a la Población en General que el **C. NATIVIDAD OLAN SELVAN**, con domicilio en la Entrada de la Cooperativa S/N, Ranchería Reforma Segunda Sección, del Municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco; se presentó ante el H. Ayuntamiento Constitucional que presido, a denunciar la posesión de un Predio Rustico Ubicado en la Ranchería Reforma Segunda Sección, Santa María del Municipio, constante de una superficie de **00-00-95.67 Has**, limitado bajo las siguientes medidas y colindancias: **AL NORTE:** 9.04 Metros con propiedad de María Cristina Olán Selvan; **AL SUR:** 9.30 Metros con Calle a Parador Laguna Pomposu; **AL ESTE:** 10.21 Metros con propiedad de Remedio Olán García; y **AL OESTE:** 10.65 Metros con Calle Entrada Granja La Encantada, solicitando se expida a su favor el Titulo de propiedad correspondiente.

En base a lo anterior y para dar cumplimiento a lo establecido por el artículo 96 del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco, se ordena publicar a manera de **EDICTOS** el presente proveído, por tres veces consecutivas en un termino de quince días, en el Periódico Oficial del Gobierno, con el objeto de que las personas que se crean con derecho sobre el referido inmueble, se presenten y lo hagan valer ante este H. Ayuntamiento Constitucional dentro de los 30 treinta días naturales siguientes, mismos que empezaran a contar a partir de la última publicación, debiéndose fijar los Avisos en los Tableros del H. Ayuntamiento Constitucional y en los sitios de mayor concurrencia.

Expedido en la Ciudad de Jalpa de Méndez, Municipio del mismo nombre, Estado de Tabasco; a los treinta días del Mes de Julio del año dos mil Nueve, así lo acordó y firma para su debida publicación y observancia del Prof. **WILLIAM HUMBERTO CABRERA FUENTES** Primer Regidor y Presidente Municipal, por y ante Licenciado **MANUEL SASTRE DE DIOS**, Secretario del H. Ayuntamiento Constitucional, quien certifica y da fe. -----

ONSTE

  
  
 PROF. WILLIAM HUMBERTO CABRERA FUENTES 2009  
 PRESIDENTE MUNICIPAL  


  
  
 LIC. MANUEL SASTRE DE DIOS  
 SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO 2007 - 2011  
 SECRETA MUNICIPAL

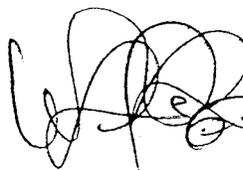
## DENUNCIA DE TERRENO

Se le hace del conocimiento a la Población en General que la **C. LAZARA CERINO ALMEIDA**, con domicilio en la Calle San Marcos S/N, Villa Jalupa, del Municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco; se presentó ante el H. Ayuntamiento Constitucional que presido, a denunciar la posesión de un Predio Rustico Ubicado en la Calle San Marcos S/N, del Barrio de San Marcos, de la Villa Jalupa del Municipio, constante de una superficie de **00-06-70.27 Has**, limitado bajo las siguientes medidas y colindancias: **AL NORTE**: 17.15 Metros con propiedad de Miguel Hernández; **AL SUR**: 8.50 Metros con Calle San Marcos; **AL ESTE**: 50.98 Metros con propiedad de Tila Urania Sánchez Cerino; y **AL OESTE**: 56.50 Metros con Josefina Cerino Almeida, solicitando se expida a su favor el Titulo de propiedad correspondiente.

En base a lo anterior y para dar cumplimiento a lo establecido por el artículo 96 del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco, se ordena publicar a manera de **EDICTOS** el presente proveído, por tres veces consecutivas en un termino de quince días, en el Periódico Oficial del Gobierno, con el objeto de que las personas que se crean con derecho sobre el referido inmueble, se presenten y lo hagan valer ante este H. Ayuntamiento Constitucional dentro de los 30 treinta días naturales siguientes, mismos que empezaran a contar a partir de la última publicación, debiéndose fijar los Avisos en los Tableros del H. Ayuntamiento Constitucional y en los sitios de mayor concurrencia.

Expedido en la Ciudad de Jalpa de Méndez, Municipio del mismo nombre, Estado de Tabasco; a los treinta días del Mes de Julio del año dos mil Nueve, así lo acordó y firma para su debida publicación y observancia del Prof. **WILLIAM HUMBERTO CABRERA FUENTES** Primer Regidor y Presidente Municipal, por y ante Licenciado **MANUEL SASTRE DE DIOS**, Secretario del H. Ayuntamiento Constitucional, quien certifica y da fe. -----

-----  
CONSTE  
-----






**PROF. WILLIAM HUMBERTO CABRERA FUENTES**  
 PRESIDENTE MUNICIPAL 2007 - 2009  
**PRESIDENCIA MUNICIPAL**

**LIC. MANUEL SASTRE DE DIOS**  
 SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO 2007 - 2009  
**SECRETARIA MUNICIPAL**

### DENUNCIA DE TERRENO

Se le hace del conocimiento a la Población en General que la **C. TILA URANIA SANCHEZ CERINO**, con domicilio en la Calle San Marcos S/N, Villa Jalupa, del Municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco; se presentó ante el H. Ayuntamiento Constitucional que presido, a denunciar la posesión de un Predio Rustico Ubicado en la Calle San Marcos S/N, del Barrio de San Marcos, de la Villa Jalupa del Municipio, constante de una superficie de **00-04-49.42 Has**, limitado bajo las siguientes medidas y colindancias: **AL NORTE:** 2.00 Metros con propiedad de Miguel Hernández; **AL SUR:** En dos medidas 2.00 y 17.0 Metros con Calle San Marcos; **AL ESTE:** 42.50 Metros con propiedad de René Cerino Almeida; y **AL OESTE:** 50.98 Metros con propiedad de Lazara Cerino Almeida, solicitando se expida a su favor el Titulo de propiedad correspondiente.

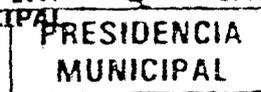
En base a lo anterior y para dar cumplimiento a lo establecido por el artículo 96 del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco, se ordena publicar a manera de **EDICTOS** el presente proveído, por tres veces consecutivas en un termino de quince días, en el Periódico Oficial del Gobierno, con el objeto de que las personas que se crean con derecho sobre el referido inmueble, se presenten y lo hagan valer ante este H. Ayuntamiento Constitucional dentro de los 30 treinta días naturales siguientes, mismos que empezaran a contar a partir de la última publicación, debiéndose fijar los Avisos en los Tableros del H. Ayuntamiento Constitucional y en los sitios de mayor concurrencia.

Expedido en la Ciudad de Jalpa de Méndez, Municipio del mismo nombre, Estado de Tabasco; a los treinta días del Mes de Julio del año dos mil Nueve, así lo acordó y firma para su debida publicación y observancia del Prof. **WILLIAM HUMBERTO CABRERA FUENTES** Primer Regidor y Presidente Municipal, por y ante Licenciado **MANUEL SASTRE DE DIOS**, Secretario del H. Ayuntamiento Constitucional, quien certifica y da fe. -----

----- O N S T E -----



PROF. WILLIAM HUMBERTO CABRERA FUENTES 2009  
PRESIDENTE MUNICIPAL



LIC. MANUEL SASTRE DE DIOS  
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO 2007 - 2009



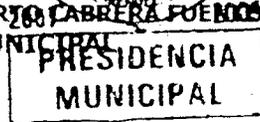
## DENUNCIA DE TERRENO

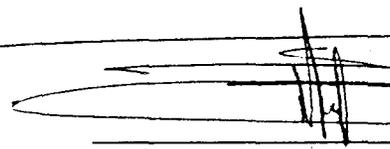
Se le hace del conocimiento a la Población en General que la **C. LUCIA BAUTISTA PEREZ**, con domicilio en la Carretera A Tapotzingo S/N, Ranchería Santuario Primera Sección, del Municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco; se presentó ante el H. Ayuntamiento Constitucional que presido, a denunciar la posesión de un Predio Rustico Ubicado en la Calle Cerrada S/N, de la Ranchería El Santuario Primera Sección del Municipio, constante de una superficie de **00-02-64.00 Has**, limitado bajo las siguientes medidas y colindancias: **AL NORESTE:** 11.00 Metros con propiedad de Luis A. Sánchez Ruiz; **AL SURESTE:** 24.00 Metros con propiedad de Carmela Pérez Ortiz; **AL NOROESTE:** 24.00 Metros con propiedad de Rosario Hernández Bautista; y **AL SUROESTE:** 11.00 Metros con Calle Cerrada S/N, solicitando se expida a su favor el Titulo de propiedad correspondiente.

En base a lo anterior y para dar cumplimiento a lo establecido por el artículo 96 del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco, se ordena publicar a manera de **EDICTOS** el presente proveído, por tres veces consecutivas en un termino de quince días, en el Periódico Oficial del Gobierno, con el objeto de que las personas que se crean con derecho sobre el referido inmueble, se presenten y lo hagan valer ante este H. Ayuntamiento Constitucional dentro de los 30 treinta días naturales siguientes, mismos que *empezaran a contar a partir de la última publicación, debiéndose fijar los Avisos en los Tableros del H. Ayuntamiento Constitucional y en los sitios de mayor concurrencia.*

Expedido en la Ciudad de Jalpa de Méndez, Municipio del mismo nombre, Estado de Tabasco; a los treinta días del Mes de Julio del año dos mil Nueve, así lo acordó y firma para su debida publicación y observancia del Prof. **WILLIAM HUMBERTO CABRERA FUENTES** Primer Regidor y Presidente Municipal, por y ante Licenciado **MANUEL SASTRE DE DIOS**, Secretario del H. Ayuntamiento Constitucional, quien certifica y da fe. -----

----- CONSTE -----

  
  
**PROF. WILLIAM HUMBERTO CABRERA FUENTES**  
**PRESIDENTE MUNICIPAL**  


  
  
**LIC. MANUEL SASTRE DE DIOS**  
**SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO**  
**2007 - 2009**  
**SECRETARIA MUNICIPAL**

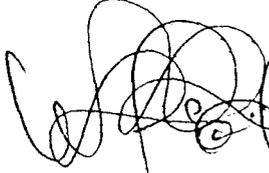
### DENUNCIA DE TERRENO

Se le hace del conocimiento a la Población en General que la **C. ROSARIO HERNANDEZ BAUTISTA**, con domicilio en la Carretera A Tapotzingo S/N, Ranchería Santuario Primera Sección, del Municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco; se presentó ante el H. Ayuntamiento Constitucional que presido, a denunciar la posesión de un Predio Rustico Ubicado en la Ranchería El Santuario Primera Sección del Municipio, constante de una superficie de **00-02-16 Has**, limitado bajo las siguientes medidas y colindancias: **AL NORESTE: 9.00 Metros** con propiedad de Luis A. Sánchez Ruiz; **AL SURESTE: 24.00 Metros** con propiedad de Lucia Bautista Pérez; **AL NOROESTE: 24.00 Metros** con propiedad de Gloria Martha Ramos Méndez; y **AL SUROESTE: 9.00 Metros** con Camino Vecinal, solicitando se expida a su favor el Titulo de propiedad correspondiente.

En base a lo anterior y para dar cumplimiento a lo establecido por el artículo 96 del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco, se ordena publicar a manera de **EDICTOS** el presente proveído, por tres veces consecutivas en un termino de quince días, en el Periódico Oficial del Gobierno, con el objeto de que las personas que se crean con derecho sobre el referido inmueble, se presenten y lo hagan valer ante este H. Ayuntamiento Constitucional dentro de los 30 treinta días naturales siguientes, mismos que empezaran a contar a partir de la última publicación, debiéndose fijar los Avisos en los Tableros del H. Ayuntamiento Constitucional y en los sitios de mayor concurrencia.

Expedido en la Ciudad de Jalpa de Méndez, Municipio del mismo nombre, Estado de Tabasco; a los treinta días del Mes de Julio del año dos mil Nueve, así lo acordó y firma para su debida publicación y observancia del Prof. **WILLIAM HUMBERTO CABRERA FUENTES** Primer Regidor y Presidente Municipal, por y ante Licenciado **MANUEL SASTRE DE DIOS**, Secretario del H. Ayuntamiento Constitucional, quien certifica y da fe. -----

----- C O N S T E -----

  
  
**PROF. WILLIAM HUMBERTO CABRERA FUENTES**  
**PRESIDENTE MUNICIPAL**  
**2007 - 2009**  
**PRESIDENCIA MUNICIPAL**

  
  
**LIC. MANUEL SASTRE DE DIOS**  
**SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO**  
**2007 - 2009**  
**SECRETARIA MUNICIPAL**

### DENUNCIA DE TERRENO

Se le hace del conocimiento a la Población en General que la **C. MA. SOCORRO SANCHEZ ZAPATA**, con domicilio en la Carretera Jalpa a Cunduacan, Poblado Amatitán del Municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco; se presentó ante el H. Ayuntamiento Constitucional que presido, a denunciar la posesión de un Predio Rustico Ubicado en el Poblado Nicolás Bravo, del mismo Municipio, constante de una superficie de **00-09-37.50 Has**, limitado bajo las siguientes medidas y colindancias: **AL NORTE:** 18.50 Metros con propiedad de Álvaro Coronel Pérez; **AL SUR:** 19.00 Metros con Carretera; **AL ESTE:** 50.00 Metros con propiedad de Norma Rícardez Rícardez; y **AL OESTE:** 50.00 Metros con propiedad de Isidro Sánchez Zapata, solicitando se expida a su favor el Titulo de propiedad correspondiente.

En base a lo anterior y para dar cumplimiento a lo establecido por el artículo 96 del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco, se ordena publicar a manera de **EDICTOS** el presente proveído, por tres veces consecutivas en un termino de quince días, en el Periódico Oficial del Gobierno, con el objeto de que las personas que se crean con derecho sobre el referido inmueble, se presenten y lo hagan valer ante este H. Ayuntamiento Constitucional dentro de los 30 treinta días naturales siguientes, mismos que empezaran a contar a partir de la última publicación, debiéndose fijar los Avisos en los Tableros del H. Ayuntamiento Constitucional y en los sitios de mayor concurrencia.

Expedido en la Ciudad de Jalpa de Méndez, Municipio del mismo nombre, Estado de Tabasco; a los veinte días del mes de Septiembre del año dos mil Nueve, así lo acordó y firma de debida publicación y observancia del **PROF. WILLIAM HUMBERTO CABRERA FUENTES** Primer Regidor y Presidente Municipal, por y ante Licenciado **MANUEL SASTRE DE DIOS**, Secretario del H. Ayuntamiento Constitucional, quien certifica y da fe.



**PROF. WILLIAM HUMBERTO CABRERA FUENTES**  
**PRESIDENTE MUNICIPAL**




**LIC. MANUEL SASTRE DE DIOS** 2007 - 2009  
**SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL**



No. 25828

**INFORMACIÓN AD-PERPETUAM**

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO.

JUZGADO DE PAZ DEL SEXTO DISTRITO JUDICIAL DE H. CÁRDENAS, TABASCO.

AL PÚBLICO EN GENERAL.

QUE EN EL **EXPEDIENTE NÚMERO 711/2009**, RELATIVO AL PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO DE INFORMACIÓN AD-PERPETUAM, PROMOVIDO POR **ARACELI LÓPEZ LEÓN**, CON FECHA ONCE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL NUEVE, SE DICTO UN AUTO QUE TEXTUALMENTE DICE:--

**PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO, INFORMACIÓN AD-PERPETUAM REI MEMORIAM.**

JUZGADO PAZ DE PRIMERA INSTANCIA DEL SEXTO DISTRITO JUDICIAL DE CÁRDENAS, TABASCO, MÉXICO. ONCE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL NUEVE.-----

Visto lo de cuenta se acuerda:-----

**PRIMERO.-** Se tiene por presentado a **ARACELI LÓPEZ LEÓN**, por su propio derecho, con su escrito de solicitud, anexos, consistentes en: original de un certificado expedido por el Registrador Público de la Propiedad y del Comercio, en donde aparece que predio urbano ubicadô en la calle sin nombre, de la colonia el Toloque del Municipio de Cárdenas, Tabasco, con superficie de 682.00 metros cuadrados, localizados AL NORTE 21.90 metros con FRANCISCO CORDOVA, AL SUR 17.45 metros, con CALLE SIN NOMBRE, AL ESTE 41.30 metros, con SILVERIA DE LA CRUZ HERNÁNDEZ y MARÍA ANGELICA SÁNCHEZ GUTIÉRREZ, AL OESTE 29.95 metros con TERRENO DE LA COLONIA, no está Registrado a nombre de **ARACELI LÓPEZ LEÓN** y/o PERSONA ALGUNA, constancia original expedida a nombre de **ARACELI LÓPEZ LEÓN**, por **TILA HORTENSIA DEL VALLE GONZÁLEZ**, Delegada municipal de la Colonia el Toloque, del Municipio de Cárdenas, Tabasco, certificada por el Secretario General del H. Ayuntamiento Constitucional, plano original del Predio Rustico ubicado en la calle sin nombre de la colonia el Toloque de Cárdenas, Tabasco, propiedad de **ARACELI LÓPEZ LEÓN**, recibo de pago de impuesto

número 30963, expedido por el H. Ayuntamiento Constitucional, Dirección de Finanzas Municipal, y un traslado, por medio del cual promueve PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO, INFORMACIÓN AD-PERPETUAM REI MEMORIAM, referente al predio urbano ubicado en la calle sin nombre, de la colonia el Toloque del Municipio de Cárdenas, Tabasco, con superficie de 682.00 metros cuadrados, localizados AL NORTE 21.90 metros con FRANCISCO CORDOVA, AL SUR 17.45 metros, con CALLE SIN NOMBRE, AL ESTE 41.30 metros, con SILVERIA DE LA CRUZ HERNÁNDEZ, y MARÍA ANGELICA SÁNCHEZ GUTIÉRREZ, AL OESTE 29.95 metros con TERRENO DE LA COLONIA.-----

**SEGUNDO.-** Con fundamento en los artículos 877, 901, 902, 903, 906, 924, 936, 938, 939, 940, 941, 942, y relativos del Código vigente, en relación con los numerales 16, 28 fracción VIII, 710, 711, 755 y relativos del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se admite la solicitud en la vía y forma propuesta; fórmese expediente, regístrese en el libro de gobierno con el número que le corresponda, dese aviso de su inicio a la Superioridad y la intervención correspondiente al agente del Ministerio Público Adscrito.---

**TERCERO.-** Dese vista a la agente del Ministerio Público Adscrita al Juzgado, al Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de esta ciudad y Subdirector del Catastro Municipal, con la solicitud promovida, para que dentro del término de tres días hábiles, contados a partir del día siguiente en que sean notificados, manifiesten ante este Juzgado lo que a sus derechos convenga.-----

**CUARTO.-** Publíquese el presente proveído a manera de edictos en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación estatal, por tres veces de tres en tres días consecutivos, y fíjense avisos en los lugares públicos de costumbres más concurridos de esta ciudad y en el de la ubicación del predio motivo de este procedimiento, haciéndole saber al público en general, que si alguna persona tiene algún

interés, deberá comparecer ante este juzgado a hacerlo valer en un término de QUINCE DÍAS HÁBILES a partir de la última publicación que se realice y hecho que sea, recibase el testimonio de los ciudadanos MARGARITA SÁNCHEZ ARIAS, JOSÉ MANUEL CASTILLO JIMÉNEZ y AMANDA LÓPEZ LÓPEZ.-----

**QUINTO.-** Gírese oficio al Presidente Municipal de esta ciudad, adjuntándole copia de la solicitud inicial y sus anexos, para que dentro del plazo de diez días hábiles siguientes a la fecha en que reciba el oficio respectivo, informe a este juzgado si el predio motivo de este procedimiento pertenece o no al fundo legal de ese H. Ayuntamiento.-----

**SEXTO.-** Notifíquese a los colindantes del predio motivo de este procedimiento, FRANCISCO CORDOVA, SILVERIA DE LA CRUZ HERNÁNDEZ y MARÍA ANGELICA SÁNCHEZ GUTIÉRREZ, en sus domicilios ampliamente conocidos en la Colonia el Toloque de este Municipio de Cárdenas, Tabasco, en la inteligencia que la Actuaría Judicial de este Juzgado, deberá notificar a los citados colindantes por separados en sus domicilios correspondientes.-----

**SÉPTIMO.-** Téngase a la promovente señalando como domicilio para oír y recibir citas, notificaciones y documentos el Bufete Jurídico ubicado en la calle Noé de la Flor Casanova número 218-A, Centro de esta Ciudad de H. Cárdenas, Tabasco, y autorizando para tales efectos así como para que tome apuntes del expedientes a los licenciados MARCO ANTONIO RODRÍGUEZ DELGADO y/o MARCO ANTONIO RODRÍGUEZ GÓMEZ, indistintamente, nombrado-----

como abogado patrono, al primero de los mencionados, mismo que se le tiene por hecha para todos los efectos legales procedentes a que haya lugar, en términos de los numerales 84 y 85 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.-----

NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y CÚMPLASE.-----  
ASÍ LO PROVEYÓ, MANDA Y FIRMA EL LICENCIADO ERNESTO ZETINA GOVEA, JUEZ, DE PAZ DEL SEXTO DISTRITO JUDICIAL DE H. CÁRDENAS, TABASCO, POR Y ANTE LA SECRETARIA JUDICIAL CIUDADANA LICENCIADA MARIA ANGELICA PÉREZ PÉREZ, QUE CETIFICA Y DA FE.-----

AL CALCE DOS FIRMAS ILEGIBLES.

LO QUE ME PERMITO TRANSCRIBIR PARA SU PUBLICACIÓN POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS CONSECUTIVOS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN ESTATAL, PARA LOS EFECTOS Y FINES INSERTADOS, DADO EN EL JUZGADO DE PAZ DEL SEXTO DISTRITO JUDICIAL A LOS VEINTE DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL NUEVE.---

**SECRETARIA JUDICIAL.**  
**LIC. MARIA ANGELA PÉREZ PÉREZ.**

1-2-3

No. 25827

**DIVORCIO NECESARIO**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DEL DISTRITO JUDICIAL DE CÁRDENAS, TABASCO.C. CARMELA LÓPEZ.  
DOMICILIO IGNORADO.

QUE EN EL EXPEDIENTE CIVIL **NÚMERO 150/2007**, RELATIVO AL JUICIO DE DIVORCIO NECESARIO, PROMOVIDO POR **ANDRÉS PÉREZ SOL O ANDRÉS SOL, EN CONTRA DE CARMELA LÓPEZ**, CON FECHA QUINCE DE SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, SE DICTO UN ACUERDO QUE EN SU CONTENIDO ESTABLECE:----

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL SEXTO DISTRITO JUDICIAL DE H. CÁRDENAS, TABASCO, A QUINCE DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL NUEVE.-----

**VISTOS.-** La razón secretarial, se acuerda:---

**PRIMERO.-** Por presentado el abogado patrono de la parte actora, licenciado **HERNÁN RIVERA HERNÁNDEZ**, con su escrito de cuenta; con el cual se le tiene dando contestación a la vista que se le dio en el punto segundo del auto del nueve de septiembre del año en curso, y advirtiéndose que ya obran en autos los informes descritos en el punto tercero del auto del diecinueve de febrero del dos mil siete, resultado que la ciudadana **CARMELA LÓPEZ**, es de domicilio ignorado, en consecuencia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 131 fracción III y 139 Fracción II del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se ordena su emplazamiento por medio de **EDICTOS**, los cuales deberán ser publicados por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial y en otro de mayor circulación en el Estado de Tabasco, haciéndole saber a la citada demandada que deberá presentarse dentro del término de **TREINTA DÍAS HÁBILES**, para que pase a recoger las copias de la demanda y anexos a la segunda secretaria de este Juzgado, mismas que quedan a su disposición, en la inteligencia que dicho término comenzará a correr a partir del día siguiente de la última fecha de publicación

ordenada y vencido que sea el término de referencia se le tendrá por legalmente emplazada y empezará a correr a partir del día siguiente, el término de **NUEVE DÍAS** hábiles, para que produzca su contestación ante este recinto judicial, advertida que de no hacerlo será declarada en rebeldía, tal y como lo establecen los numerales 228 y 229 del Código Adjetivo Civil Vigente en esta Entidad; asimismo, requiéraseles para que señalen domicilio en este municipio, para efectos de oír y recibir citas y notificaciones, apercibida que de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones aun las de carácter personal, le surtirán sus efectos por las listas fijadas en los tableros de avisos de este Juzgado, tal como lo establece el precepto legal 229 fracción II en relación al numeral 135 de la Ley Adjetiva antes mencionada.-----

Notifíquese por lista y cúmplase.-----

Así lo proveyó, manda y firma el licenciado **OSCAR PÉREZ ALONSO**, Juez Primero Civil de Primera Instancia del Sexto Distrito Judicial de H. Cárdenas, Tabasco, por y ante la Segunda Secretaria Judicial Licenciada **HILARIA CANO CUPIDO**, con quien legalmente actúa, certifica y da fe.---

Y PARA SU FIJACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DE MAYOR CIRCULACIÓN EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS VEINTINUEVE DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL DOS MIL NUEVE, EN LA CIUDAD DE H. CÁRDENAS, TABASCO.

**ATENTAMENTE.**  
**LA SECRETARIA JUDICIAL.**  
**LIC. HILARIA CANO CUPIDO.**

No. 25833

## JUICIO ORDINARIO CIVIL DE RESPONSABILIDAD CIVIL OBJETIVA O ABSOLUTA

CC. Miguel Licea López y Rodolfo Licea de la Cruz.

En el expediente 331/2009, relativo al juicio ordinario civil de responsabilidad civil objetiva o absoluta de pago de indemnización o reparación de daños y perjuicios, promovido por la ciudadana Rosa Aguilar Sánchez, por su propio derecho, en contra de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Tabasco y/o quien legalmente la represente; Gobierno del estado de Tabasco y/o quien legalmente la represente; Miguel Licea López y Rodolfo Licea de la Cruz, en catorce de mayo y nueve de noviembre de dos mil nueve, se dictaron dos acuerdos que copiados a la letra establecen:---

**CUENTA SECRETARIAL.-** En catorce de mayo de dos mil nueve, el secretario judicial da cuenta a la jueza, con el escrito y anexos, consistente en: una escritura certificada número 8243; una boleta de libertad absoluta al carbón con firma original; un escrito de maniobra sobre el camino de un camión tipo Torton redilas y arrastre del lugar del accidente al reten Federal de grúas pineda de veintisiete de noviembre del dos mil ocho; siete fotografías a colores originales; original de una constancia de ingresos de veintitrés de marzo del dos mil nueve; noventa y seis boletos; una acta de defunción al carbón con firmas originales; copia certificada de la junta de herederos y nombramiento de albacea de veintinueve de septiembre del dos mil seis; copias certificadas de la sentencia interlocutoria del veintiuno de septiembre del dos mil siete y auto de trece de febrero del dos mil ocho; copias certificadas del expediente 28 y 51 /2002 acumulados, expedido por el secretario de acuerdos del juzgado Mixto de Primera Instancia de Jalapa, Tabasco, en el que se encuentra agregada la averiguación previa número JA-I-131/2002; y cinco traslados, recibido el quince de abril del presente año.---

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO. VILLAHERMOSA, TABASCO, A CATORCE DE MAYO DE DOS MIL NUEVE.---

Visto lo de cuenta, se acuerda:---

**Primero.-** Por presentada la ciudadana Rosa Aguilar Sánchez, por su propio derecho, promueve juicio ORDINARIO CIVIL DE RESPONSABILIDAD CIVIL OBJETIVA ABSOLUTA DE PAGO DE INDEMNIZACIÓN O REPARACIÓN DE DAÑOS Y PERJUICIOS, en contra de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Tabasco y/o quien legalmente la represente, con domicilio el ubicado en Paseo Usumacinta número 802 colonia Tercera del Aguila, de esta ciudad; Gobierno del Estado de Tabasco y/o quien legalmente la represente, con domicilio ampliamente conocido en la calle Independencia número 2, colonia

Centro de esta ciudad; Miguel Licea López, con domicilio en Manzana 5 lote 37 colonia Roberto Madrazo por la ciudad Industrial, de esta ciudad; y Rodolfo Licea de la Cruz con domicilio en Manzana 5 lote 37 colonia Roberto Madrazo por la ciudad Industrial, de esta ciudad y/o Belisario Domínguez número 162 colonia Primero de Mayo de esta ciudad, a quienes se le reclama el pago y cumplimiento de las prestaciones marcadas con los incisos a), b), c), d), e), f,) y g), de su escrito inicial de demanda mismas que se tienen por reproducidas como si a la letra se insertaren en este auto por economía procesal.---

**Segundo.-** Ahora bien, en cuanto a la demanda que entable en contra del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Tabasco y/o quien legalmente lo represente, no ha lugar a darle entrada a la misma, en virtud de que no fue parte en las causas donde se le instruyó al extinto Leoncio Báez Carreño, los procesos números 28 y 51/2002, acumulados por el delito de Homicidio y lesiones culposas gravadas, sino que únicamente actuó en función como órgano jurisdiccional en base a las facultades que le otorga la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.---

Además de que en observancia a los principios generales del derecho, específicamente en los de contradicción e igual de las partes en el proceso, esta autoridad por ser parte integrante del poder judicial del Estado de Tabasco, que es presidida por el Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado, no puede ser juez y parte a la vez, ya que los referidos principios generales del derecho, tienen por objeto asegurar que el juzgador actúe con imparcialidad, tanto en la dirección del proceso como en el pronunciamiento de la sentencia. A este fin debe contribuir la garantía de independencia del juez, entendida como situación institucional que permite a los juzgadores emitir sus decisiones conforme a su propia interpretación de los hechos y del derecho vigente en cada caso concreto, sin tener que ajustarse o someterse a indicaciones provenientes, particularmente de sus superiores jerárquicos, lo anterior de conformidad con el artículo 55 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, artículos 1, 3, 4, 42 fracción XII del Código de Procedimientos Civiles en vigor y artículo 1, 2, fracción I, 3, 4, 5, 8, 11, 14 fracción III, 18, 19 y 37 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Tabasco ---

**Tercero.-** Consecuentemente, con fundamento en los artículos 2023, 2024, 2026, 2040, 2043, 2050, 2051, 2052, 2053, 2054, 2055, 2062, 2064, 2070, 2071, 2072, 2073, 2074, del Código Civil vigente en el Estado, 1, 2, 15, 16, 17, 18, 24, 28, Fracción IV, 203, 204, 205, 206 y

211 del Código de Procedimientos Civiles en vigor en la Entidad, se da entrada a la demanda en la vía y forma propuesta, regístrese en el Libro de Gobierno bajo el número que le corresponda y dése aviso de su inicio a la H. Superioridad.-

**Cuarto.-** Con las copias de la demanda y documentos anexos, debidamente sellados y rubricados, córrasele traslado y emplácese a juicio a los demandados, para que dentro del plazo de nueve días, contados a partir del día siguiente de la notificación del presente auto, den contestación a la demanda instaurada en su contra, refiriéndose a las peticiones y a cada uno de los hechos aducidos por la actora en la demanda, confesándolos o negándolos y expresando los que ignore por no ser propios y hágasele saber que cuando aduzcan hechos incompatibles con los referidos por el actor, se les tendrán como negativa de estos últimos, pero el silencio y las evasivas harán que se tenga por admitidos los hechos sobre los que no se suscitó controversia.---

De conformidad con los artículos 228, 229 fracción I y II y 136 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, prevéngasele a los demandados, que en caso de no contestar la demanda instaurada en su contra, se les declarará en rebeldía y se les tendrá por contestada la demanda en sentido afirmativo; y todas las ulteriores notificaciones que tengan que hacerseles, aún las personales, se harán por medio de lista fijada en los tableros de este juzgado.---

Requírase a los demandados para que, al momento de producir su contestación a la demanda, señalen domicilio y persona para recibir citas y notificaciones en esta ciudad; apercibidos que de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones, aun las que, conforme a las reglas generales deban hacerseles personalmente, se les harán por lista fijada en los tableros de avisos del juzgado, de conformidad con lo previsto en el artículo 136 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.---

**Quinto.-** La ocursoante señala como domicilio para oír y recibir toda clase de citas y notificaciones, en la avenida Malecón Carlos A. Madrazo número 611 (Electrónica del Sureste), colonia Centro de esta ciudad; autoriza para esos efectos a los licenciados Maglio Obet Pérez Velásquez, Pedro Hernández Salvador y Victoria del Socorro Ruiz Macossay, y a los estudiantes de derecho Mariela Focil Navarro y Alejandro Pérez GIL, designa como su representante común al licenciado Maglio Obet Pérez Velásquez.---

Designa la ocursoante como su abogado patrono al licenciado Maglio Obet Pérez Velásquez, designación que se le tiene por hecha, para los efectos legales a que haya lugar, en razón de que dicho profesionista tiene inscrita su cédula profesional en el libro de registro que para tal fin se lleva en este juzgado, de conformidad con los artículos 84 y 85 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.---

Notifíquese personalmente y cúmplase.—

Lo proveyó manda y firma la licenciada Lili del Rosario Hernández Hernández, juez segundo civil de primera instancia del distrito judicial del centro, por y ante el secretario judicial licenciado Alvaro Sánchez Gómez, que autoriza y da fe.---

Seguidamente se publicó en la lista de fecha 14/mayo/2009. Se formó el expediente bajo el número 331/2009 y se dio aviso de su inicio a la H. Superioridad.

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO. VILLAHERMOSA, CENTRO, TABASCO. NUEVE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL NUEVE.---

Visto lo de cuenta, se acuerda.—

**Único.-** Por presentada la ciudadana Rosa Aguilar Sánchez, con su escrito de cuenta, como lo solicita y tomando en consideración que hasta la presente fecha no se ha podido emplazar a juicio a los demandados Miguel Licea López y Rodolfo Licea de la Cruz, tal y como se advierte de las constancias actuariales, y de los informes rendidos por diversas dependencias, que obran en autos, de los que se desprende que dichos demandados resultan ser domicilios ignorados; de conformidad con el artículo 139 fracción II del Código de Procedimientos Civiles vigente practíquesele el emplazamiento por edictos, los que deberán publicarse en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de los diarios de mayor circulación que se editen en esta ciudad, por tres veces de tres en tres días, y hágaseles de su conocimiento a los demandados Miguel Licea López y Rodolfo Licea de la Cruz, que tienen un plazo de treinta días naturales para que comparezcan ante este juzgado a recoger el traslado de la demanda; y vencido ese plazo empezará a correr el término para contestar la demanda instaurada en su contra, tal y como se encuentra ordenado en el auto de inicio de catorce de mayo de dos mil nueve.—

Notifíquese por lista y cúmplase.—

Lo proveyó, manda y firma la licenciada Lili del Rosario Hernández Hernández, jueza segundo civil de primera instancia del primer distrito judicial del Estado, por y ante la Secretaria judicial licenciada Martha Patricia Gómez Cruz, que autoriza, certifica y da fe.---

Se publicó en la lista de acuerdos del 09/noviembre/2009. En 10/Nov/09 se turno al actuario judicial.

Por mandato judicial y para su publicación en el periódico oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación que se edite en esta ciudad, publíquese por tres veces de tres en tres días, se expide el presente edicto a los trece días de noviembre de dos mil nueve, en la ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco.---

La Secretaria Judicial.

Licda. Martha Patricia Gómez Tiquet.

No. 25825

**JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL**

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

A LAS AUTORIDADES EN GENERA:

En el expediente **499/2003**, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por Licenciada GUADALUPE BISTRAIN GARCÍA, Apoderada General de "BANCO NACIONAL DE MÉXICO", Sociedad Anónima de Capital Variable, seguido actualmente por el Licenciado CARLOS SILVA SOBERANO, en su carácter de Apoderado del actual Cesionario de RECUPERACIÓN DE COMERCIO INTERIOR S.D.R.L.DE C.V., en contra de los Ciudadanos OLIVIA DE LOS ANGELES MAGAÑA MENA y JORGE FLORES FRIAS; se dictó un proveído que copiado a la letra se lee:----

**ACUERDO:26/OCTUBRE/2009.**

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DE CENTRO, TABASCO, OCTUBRE VEINTISÉIS DE DOS MIL NUEVE.----

Visto en autos el contenido de la razón secretarial se provee.-

**PRIMERO.-** Como lo solicita el Licenciado **CARLOS SILVA SOBERANO**, en su escrito de cuenta y en virtud que los avalúos actualizados por el perito designado por la parte actora y en rebeldía de la parte demandada no fueron objetados, se aprueban para todos los efectos legales a que haya lugar y se toma como base el emitido por el perito designado en rebeldía de la parte demandada, por ser el de mayor valor, sin que ello implique discordancia alguna ya que la diferencia es mínima.----

**SEGUNDO.-** En consecuencia y de conformidad con lo establecido por los artículos 1410, 1411, 1412 Código de Comercio aplicable al presente asunto, así como los numerales 433, 434 y 435 del Código de Procedimientos Civiles Supletorio al de Comercio Aplicable al presente asunto, sáquese a pública subasta en PRIMERA ALMONEDA y al mejor postor el siguiente bien inmueble que a continuación se describe:-----

**A.- CONJUNTO HABITACIONAL DE INTERÉS SOCIAL DENOMINADO** ciudad Industrial III Tab-3. Escriturado entre otros del cuerpo "G" del edificio 2, el departamento número 102, planta baja del contrato habitacional Tab-3 ubicado en la avenida Mártires del Río Blanco entre las calles del Fogón y de la Batea del Fraccionamiento Ciudad Industrial III de la ciudad de Villahermosa, Tabasco, constante de una superficie de vivienda construida de 49.50 m2, más un área para futuro crecimiento con una superficie de 10.36 M., localizada con en las siguientes medidas y colindancias: AL SUROESTE en 3.80., con andador; AL SURESTE en 1.90 M., con área Verde y en 3.70 M., con área privativa de futuro crecimiento; AL SUROESTE en 2.80 M., con área de futuro crecimiento; AL SURESTE en 2:90 m., con andador; AL NORESTE en 3.70 M., con área verde; AL SURESTE en 0.95 M., con área verde; AL NORESTE en 3.75 M., con vivienda ciento uno del edificio dos del cuerpo "H"; AL NOROESTE en 6.55 M., con vivienda ciento uno del cuerpo "G" edificio dos; AL SUROESTE en 0.85 M., con cubo de escalera; AL NOROESTE en 2.90 M, con cubo de escalera cuenta con un cajón de estacionamiento con una superficie de 12.00 M., con las siguiente medidas y colindancias; AL NORESTE en 5.00

M., con cajón de estacionamiento "G" doscientos uno; AL NOROESTE en 2.40 M., con calle de la Batea; AL SUROESTE EN 5.00 M., con cajón de estacionamiento "G" doscientos uno y AL SURESTE en 2.40 M., con área verde, le corresponde un indiviso en 1.25, con la siguiente nota de inscripción: Villahermosa, Tabasco a 23 de Mayo de 1994, con el depósito de este duplicado presentado hoy a las 10.26 horas se consumó la inscripción de el acto de cancelación parcial del contrato de apertura de crédito y los contratos de compraventa y apertura de crédito simple e hipoteca, a que se refiere bajo el número 5665 del libro general de entradas a folios 55571 al 55581 del libro de duplicados volumen 118, quedando anotados dichos autos y contratos en el folio 225 del libro de condominios volumen 49, Rec. No. 780383, al cual se le fijó un valor comercial de \$316,955.78 (TRESCIENTOS DIECISÉIS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS 78/100 M.N.) misma que servirá de base para el remate y es postura legal la que cubra cuando menos el precio del avalúo.----

**TERCERO.-** Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la presente subasta, que deberán depositar previamente en el Departamento de Consignaciones y Pagos de los pagos de los Juzgados Civiles y Familiares, ubicado en el local que ocupan dichos juzgados, situado en la Avenida Gregorio Méndez sin número de la Colonia Atasta de Serra de esta ciudad Capital, cuando menos una cantidad equivalente al DIEZ POR CIENTO de la cantidad que sirve de base para el remate.----

**CUARTO.-** Como en este asunto se rematará un bien inmueble anúnciese la presente subasta por TRES VECES DENTRO DEL TÉRMINO DE NUEVE DÍAS, en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los Diarios de mayor circulación que se editen en esta Ciudad, fijándose además los avisos en los sitios públicos más concurridos de costumbre de esta ciudad, para la cual expidanse los edictos y ejemplares correspondientes, convocando postores en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en este Juzgado a las NUEVE HORAS EN PUNTO DEL DIA CUATRO DE DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO.

Notifíquese personalmente y cúmplase.----

Lo proveyó manda y firma la Maestra en Derecho YOLIDABEY ALVARADO DE LA CRUZ, Jueza Primero de los Civil de Primer Distrito Judicial de Centro Tabasco, por y ante la Secretaria de Acuerdos Ciudadana Licenciada MARIA MARIELA RODRÍGUEZ CÁRDENAS, que autoriza y da fe.---

Por lo que, por Mandato Judicial, y para su publicación en el Periódico Oficial del Estado, Así como en uno de los Diarios de Mayor Circulación que se editan en esta Ciudad, anúnciese el presente Edicto por Tres Veces Dentro del Término de Nueve Días, con anticipación a la fecha señalada, dado a los Cinco Díaz del mes de Noviembre de Dos Mil Nueve, en esta Ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco.-

Secretario Judicial.

Lic. Maria Mariela Rodríguez Cárdenas.

No. 25815

**INFORMACIÓN DE DOMINIO**  
**PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO**  
**JUZGADO DE PAZ DE NACAJUCA**

A QUIEN CORRESPONDA:

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 316/2009 RELATIVO AL PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO DILIGENCIA DE INFORMACIÓN DE DOMINIO PROMOVIDO POR CATALINO LOPEZ MARTINEZ, CON FECHA (28) VEINTIOCHO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL NUEVE (2009), SE DICTO EL AUTO DE INICIO QUE COPIADO A LA LETRA DICE:---

**RAZON SECRETARIAL.-** En (28) veintiocho de octubre del año dos mil nueve (2009), la Secretaria da cuenta al Ciudadano Juez, con un escrito presentado por el ciudadano SAUL DE LA CRUZ ARELLANO, con anexos, recepcionados el día (23) veintitrés de octubre del año actual. CONSTE.----

**AUTO DE INICIO**

VIA DE PROCEDIMIENTO JUDICIAL. NO CONTENCIOSO, DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN DE DOMINIO.

JUZGADO DE PAZ DEL DÉCIMO SEXTO DISTRITO JUDICIAL DE NACAJUCA, TABASCO. A (28) VEINTIOCHO DE OCTUBRE DEL DOS MIL NUEVE (2009).---

**VISTOS;** Lo de cuenta, se acuerda:-----

**PRIMERO.-** Con el escrito de cuenta se tiene al ciudadano CATALINO LOPEZ MARTINEZ por sí, y documentos anexos consistentes en: Original de contrato privado de compraventa de inmueble; Una copia del plano a nombre del SR. CATALINO LOPEZ MARTINEZ; Una copia simple de Manifestación Catastral, Una copia de recibo de pago de impuesto predial a nombre de CATALINO LOPEZ MARTINEZ; Una original de constancia de registro catastral a nombre de CATALINO LOPEZ MARTINEZ, una copia certificada de negativa de inscripción del Registro Público de la Propiedad y del Comercio a nombre de CATALINO LOPEZ MARTINEZ expedida por la licenciada FABIOLA MONTEJO DIONISIO, Registrador Público de la Propiedad y del Comercio del certificado del municipio de Nacajuca, Tabasco, promoviendo en la Vía DE PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO, DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN DE DOMINIO, para acreditar la posesión y pleno dominio que ha tenido en forma pacífica, continua, Pública, de buena fe, e ininterrumpida y en concepto de propietario del predio rústico ubicado en el poblado Tecolula primera sección de este municipio de Nacajuca, Tabasco, con una superficie 14-99-07 hectáreas (149,907 m<sup>2</sup>), localizado dentro de las medidas y colindancias siguientes: AL NORTE 155.25 METROS CON CALLEJÓN DE ACCESO, AL SUR 149.94 METROS CON CALLEJON DE ACCESO; AL ESTE 1,092.04 METROS CON ASUNCIÓN DE LOS SANTOS RAMIREZ; Y AL OESTE 1,149.01 METROS CON RUGINO MARTINEZ DE LOS SANTOS.----

**SEGUNDO.-** Con fundamento en los artículos 30, 877, 878, 879, 890, 891, 903, 906 fracción I y demás relativos del Código Civil; en concordancia con los numerales 710, 711, 712 y 755 del Código de Procedimientos Civiles ambos vigentes en el Estado, se da entrada a la presente diligencias en la vía y forma propuesta; en consecuencia, fórmese el expediente respectivo, regístrese en el Libro de Gobierno que se lleva en este Juzgado bajo el número que le corresponda, dése aviso de su inicio al H. Tribunal Superior de Justicia del Estado, y al Ministerio Público adscrito a este Juzgado la intervención que en derecho le corresponda.---

**TERCERO.-** De conformidad con los artículos 139 y 755 fracción III del Código de Procedimientos Civiles en vigor se ordena la publicación de este auto a través de EDICTOS que se publicarán por tres veces consecutivas de tres en tres días en el periódico Oficial del Estado y en un diario de mayor circulación, que se edite en la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, señalándose para ello un término de TREINTA DIAS, contados a partir del día siguiente de la fecha de la última publicación de los edictos respectivos, para que se presente ante este juzgado a dirimir sus derechos; así como también se fijen Avisos en los lugares públicos más concurridos en esta ciudad, como son los tableros de avisos del H. Ayuntamiento Constitucional; Receptoría de Rentas; Delegación de Tránsito; Juzgado de Paz; Juez Penal de Primera Instancia; Dirección de Seguridad Pública; encargada del Mercado Público y Agente del Ministerio Público Investigador por ser los lugares públicos más concurridos de esta localidad; y deberá fijarse en el lugar de la ubicación del predio por conducto del Actuario Judicial; haciéndose saber al público en general, que si alguna persona tiene interés en este juicio, deberá comparecer ante este juzgado a hacerlos valer en un término de QUINCE DIAS contados a partir de la última publicación que se exhiba, para que quien se crea con mejor derecho comparezca ante este Juzgado a deducir sus derechos legales.----

**CUARTO.-** Por otra parte y como diligencia para mejor proveer, gírese atento oficio al Presidente Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de este Municipio, para que informe a este juzgado si el predio motivo de las presentes diligencias pertenece o no al fundo legal de esre Municipio adjuntando copia de la solicitud inicial y anexos.---

**QUINTO.-** Con las copias simples de demanda córrase traslado y Notifíquese al Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de Jalpa de Méndez, Tabasco, con domicilio ampliamente conocido en la Ciudad de Jalpa de Méndez, la radicación y trámite que guardan las presentes diligencias de Información de

Dominio, promovido por CATALINO LOPEZ MARTINEZ, a fin de que en un término de TRES DIAS manifieste lo que a sus derechos o intereses convenga a quien se le previene para que señale domicilio y autorice persona en esta ciudad, para los efectos de oír y recibir citas y notificaciones, apercibido que en caso de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones aun las que conforme a las reglas generales deban hacerse personalmente, le surtirán sus efectos por medio de lista fijada en los tableros de avisos de este juzgado de conformidad con los artículos 136 y 137 de la Ley Adjetiva Civil vigente en el Estado.---

**SEXTO.-** Ahora bien, tomando en cuenta que el domicilio del Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de Jalpa de Méndez, Tabasco se encuentra fuera de esta Jurisdicción, con apoyo en los artículos 119, 143 y 144 del Código de Proceder en la Materia, con los insertos necesarios y por los conductos legales pertinentes, gírese atento exhorto al Ciudadano Juez de Paz de la Ciudad de Jalpa de Méndez, Tabasco, para que en auxilio a las labores de este Juzgado, se sirva notificar este proveído y emplazar al Registrador Público de la Propiedad y del Comercio en mención, para que desahogue la notificación ordenada, con la súplica, de que tan pronto sea en su poder dicho exhorto lo mande a diligenciar en sus términos a la brevedad posible y devolverlo bajo la misma circunstancia, quedando facultado para acordar promociones tendientes a la diligenciación de lo ordenado.-

**SEPTIMO.-** Hágase del conocimiento de los colindantes del predio motivo de estas diligencias la radicación de esta causa para que de conformidad con la fracción III del artículo 123 del Código de Proceder en la Materia dentro del término de TRES DIAS manifiesten lo que a sus derechos o intereses convenga a quienes se le previene para que señalen domicilio para los efectos de oír, recibir citas y notificaciones en esta cabecera municipal, apercibido que en caso de no hacerlo, las subsecuentes aun las que conforme a las reglas generales deban hacerse personalmente, le surtirán sus efectos por medio de lista fijada en los tableros de avisos de este Juzgado de conformidad con los artículos 136 y 137 de la ley antes invocada quienes resultan ser: Los C.C. RUGINO MARTINEZ DE LOS SANTOS Y ASUNCIÓN DE LOS SANTOS RAMIREZ, quienes tienen sus domicilios para que sean notificados el ubicado en la calle Principal sin número del Poblado Tecoluta Primera Sección de este Municipio.---

**OCTAVO.-** Los promoventes señalan como domicilio para oír, recibir, citas y notificaciones el ubicado en el Despacho jurídico en la calle Tuxtepec número 34-

Altos, de la Colonia Centro de esta ciudad de Nacajuca, Tabasco, autorizando para tales efectos, así como para que reciba documentos, recoja documentos y revise el expediente que se forme tantas y cuantas veces sea necesario a los Licenciados SAUL DE LA CRUZ ARELLANO y/o JOEL DE LA CRUZ LOPEZ, así como al C. JOSE DE LOS SANTOS HERNANDEZ PEREZ.—  
**NOVENO.-** Se reserva señalar hora y fecha para desahogar las testimoniales que ofrece la promovente, hasta en tanto se de cumplimiento a lo ordenado en los puntos que anteceden de este mismo auto, acorde a lo estipulado por el tercer párrafo del artículo 1318 del Código Civil en el Estado.-----

**NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE — ASÍ LO PROVEYÓ: MANDA Y FIRMA EL CIUDADANO LICENCIADO JUAN GUILLERMO ALVAREZ ALVAREZ, JUEZ DE PAZ DEL DECIMO SEXTO DISTRITO JUDICIAL DE NACAJUCA, TABASCO, POR Y ANTE LA SECRETARIA JUDICIAL DE ACUERDOS LICENCIADA YOSELIN JIMENEZ JIMENEZ, CON QUIEN ACTUA, CERTIFICA Y DA FE.-----**

Este auto de inicio se publicó en la lista del día 28 de octubre del año 2009, quedando registrado en el Libro de Gobierno que se lleva en este Juzgado, bajo el expediente número: 00316/2009.-----

Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITAN EN ESTA ENTIDAD, POR TRES VECES CONSECUTIVAS DE TRES EN TRES DIAS, ÉXPIDO EL PRESENTE EDICTO, EL (28) VEINTIOCHO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL NUEVE (2009), EN LA CIUDAD DE NACAJUCA, TABASCO, HACIENDOLE SABER A LAS PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHO EN ESTE JUICIO QUE DEBERAN COMPARECER ANTE ESTE JUZGADO A HACER VALER SUS DERECHOS EN UN TÉRMINO DE TREINTA DIAS HABILES, CONTADOS A PARTIR DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN QUE SE HAGA A TRAVÉS DE LA PRENSA.-----

**ATENTAMENTE  
LA SECRETARIA JUDICIAL DE ACUERDOS.  
ADSCRITA AL JUZGADO DE PAZ DE NACAJUCA,  
TABASCO.**

**LIC. YOSELIN JIMÉNEZ JIMÉNEZ**

No. 25824

**JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL**

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DE CENTRO, TABASCO.

AL PÚBLICO EN GENERAL.  
PRESENTE.

En el expediente número 60/1998 relativo al JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por el Licenciado JOSÉ RUBICEL LÓPEZ SOBERANO endosatario en procuración de FRANCISCA GASPAS CALZADA, seguido actualmente por el Licenciado JOSÉ ALFONSO GONZÁLEZ BURELO con el mismo carácter, en contra de MANUEL HERNÁNDEZ DE LOS SANTOS, con fecha diecinueve de octubre de dos mil nueve, se dictó un proveído que copiado a la letra dice:-----

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DE CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO, DIECINUEVE DE OCTUBRE DE DOS MIL NUEVE.-----

**PRIMERO.-** Visto el escrito signado por la ciudadana Francisca Gaspar Calzada, como lo solicita en el mismo, y toda vez que el perito valuador José Antonio de la Fuente Suárez, no actualizó el avalúo que emitió en autos dentro del término concedido; en tal virtud, se le tiene por perdido el derecho al acreedor reembargante Hipólito Jiménez López, endosatario en procuración de Jaime Pérez Villegas, que debió haber ejercitado para todos los efectos legales procedentes, de conformidad con el artículo 1078 del Código de Comercio en vigor.-----

En consecuencia, de conformidad con los numerales 1954, 1410, 1411 y 1412 del Código de Comercio en vigor, en relación con los numerales 426, 427 fracción II, 433, y 436 del Código adjetivo civil aplicado por supletoriedad al de comercio, sáquese a pública subasta en segunda almoneda y al mejor postor la parte alícuota que le corresponde al demandado del

inmueble que a continuación se detalla.----Vivienda 7-A del Edificio 7 ubicado en los lotes seis y siete fusionados manzana 8 del Fraccionamiento Plaza Villahermosa, de esta Ciudad, antes; hoy calle Tacotalpa número 7-A (Vivienda 7-A) edificio 7 planta baja ubicado en los lotes número 6 y 7 manzana 8 del Fraccionamiento Plaza Villahermosa, de esta Ciudad, con superficie de 77.051 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte: en 7.675 metros con área común y escaleras comunes de acceso a la planta alta; Al Sur: en 7.675 metros con vivienda 8-A; al Este 10.10 metros con área común; abajo con cimentación y arriba con vivienda 7-C y Cajón de estacionamiento con una superficie de 12.00 metros con las medidas siguientes: Al Norte en 2.40 metros con estacionamiento 7-B; Al Sur en 2.40 metros con área común; Al Este en 5.00 metros con estacionamiento 7-A y Al Oeste en 5.00 metros con área Común.----

Inmueble que se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad de esta Ciudad, bajo el número 2862 del libro general de entradas a folios del 13062 al 13074 del libro de duplicados volumen 110 afectando el folio 13 del libro mayor volumen 8 de condominios; al cual se le fijó un valor comercial de \$439,000.00 (cuatrocientos treinta y nueve mil pesos 00/100 moneda nacional), siendo la parte alícuota que le corresponde al demandado la suma de \$219,500.00 (doscientos diecinueve mil quinientos pesos 00/100 moneda nacional), menos la rebaja del diez por ciento a que se refiere el artículo 436 del Código Adjetivo civil aplicable, es decir la cantidad de \$197,550.00 (ciento

noventa y siete mil quinientos cincuenta pesos 00/100 M.N.), siendo postura legal para el remate la que cubra cuando menos el monto de esta última cantidad.---

**SEGUNDO.-** Se les hace saber a los postores o licitadores que deseen participar en la subasta a celebrarse que para que intervengan en ella, deberán depositar previamente en la Tesorería del Tribunal Superior de Justicia en el Estado, actualmente ubicado en la Avenida Gregorio Méndez Magaña sin número de la Colonia Atasta de Serra de esta ciudad, cuando menos el diez por ciento de la cantidad que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.----

**TERCERO.-** Como lo previene el numeral 1411 del Código de Comercio, anúnciese por tres veces dentro de nueve días, en el Periódico oficial, así como en uno de los diarios de mayor circulación que se editen en esta ciudad, ordenándose expedir los edictos para ello y los avisos para que sean fijados en los lugares más concurridos de esta localidad, en convocación de postores o licitadores.----

En el entendido que el primero de los anuncios habrá de publicarse el primer día del citado plazo y el tercero el noveno, pudiendo efectuarse el segundo de ellos en cualquier tiempo, ya que su publicación de otra forma reduciría la oportunidad de los terceros extraños a juicio que pudieran interesarse en la adquisición proporcional del bien, para enterarse de la diligencia, y de que pudieran prepararse adecuadamente para su adquisición.---

**CUARTO.-** Se les hace saber a las partes, así como a postores o licitadores que la subasta en segunda almoneda, tendrá verificativo en el recinto de este juzgado; en tales circunstancias se señalan las **diez horas con treinta minutos del día veinticinco de noviembre de dos mil nueve.**----

Notifíquese personalmente y cúmplase.----

Así lo proveyó, manda y firma la Licenciada Alma Rosa Peña Murillo, Jueza del Juzgado Cuarto de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Centro, asistida de la Secretaria Judicial Licenciada Beatriz Díaz Ibarra, que certifica y da fe.-----

Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL Y EN UN DIARIO DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITA EN ESTA CAPITAL, POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS CUATRO DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL NUEVE, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.

**SECRETARIA JUDICIAL.  
LIC. BEATRIZ DIAZ IBARRA.**

No. 25841

**JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL**

JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, TABASCO.

AL PÚBLICO EN GENERAL.  
PRESENTE.

En el expediente número 224/2008, relativo al Juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por el Licenciado JOSE FRANCISCO GARCÍA LÓPEZ, en su carácter de Endosatario en Procuración de JUAN CARLOS AGUILAR JASSO, en contra de FRACCIONADORA POPULAR DE TABASCO, S.A. DE C.V. y/o VAESSA HABITAT S.A. DE C.V., con fecha cinco de noviembre del presente año, se dictó un auto que copiado a la letra dice lo siguiente:---

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DE CENTRO, TABASCO, MEXICO. CINCO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL NUEVE.--**

Visto lo de cuenta se acuerda:--

**PRIMERO.-** Como lo solicita el licenciado JUAN CARLOS AGUILAR JASSO, con su escrito de cuenta con el cual viene a exhibir una libertad de gravamen de fecha diecisiete de septiembre del dos mil nueve, expedida por la Dirección del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta ciudad, misma que se glosa a los autos para todos los efectos legales a los que haya lugar.---

**SEGUNDO.-** De la revisión de los autos se advierte que la parte demandada no dio contestación a la vista que se le diera con el avalúo exhibido por su contraria dentro del término concedido tal y como consta en el cómputo secretarial que obra visible a foja ciento dos frente de autos, en consecuencia se le tiene por perdido el derecho para hacerlo con posterioridad y le se tiene por conforme con el mismo, lo anterior de conformidad con el numeral 1078 del código de comercio en vigor.----

**TERCERO.-** Como solicita el ocurrente, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 1410, 1411 y 1412 del Código de Comercio en vigor, se ordena sacar a pública subasta, en **PRIMERA ALMONEDA** y al mejor postor, el bien inmueble embargado, mismo que a continuación se describe:---

**AREA COMERCIAL CON CONSTRUCCIÓN.** Ubicado en el kilómetro 12.5 del fraccionamiento de tipo de interés social denominado "VILLA FLORESTA", ubicado en la Villa Parrilla, del municipio del Centro, con una superficie de 3,304.62 metros cuadrados con las siguientes medidas 32.92 metros con calle de acceso al fraccionamiento; 34.94 metros con parte que se reserva; 68.04 metros con calle de acceso al Fraccionamiento Villa Floresta; 46.83 metros con carretera federal Villahermosa - Teapa, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta ciudad bajo el número 4901 del libro general de entradas; quedando afectado el predio número 128796 a folio 96 del libro mayor volumen 507, y al cual se

le fijó un valor comercial total de **\$825,000.00 (OCHOCIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS 00/100 Moneda Nacional)**, la que servirá para el remate, y es postura legal la que cubra cuando menos dicha cantidad.--

**CUARTO.-** Se hace saber a los postores o licitadores que deseen intervenir en la presente subasta, que deberán depositar previamente en el Departamento de Consignaciones y pagos de la Tesorería Judicial del H. Tribunal Superior de Justicia en el Estado, ubicado en la Avenida Méndez sin número de la Colonia Atasta de Serra de esta Ciudad Capital, exactamente frente a la Unidad Deportiva de la Colonia Atasta, cuando menos el DIEZ POR CIENTO de la cantidad que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.--

**QUINTO.-** Como lo previene el artículo 1411 del Código de comercio aplicable anúnciese la presente subasta por **TRES VECES DENTRO DEL TERMINO DE NUEVE DIAS** en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los diarios de mayor circulación que se editen en esta ciudad, fijándose además avisos en los sitios públicos más concurridos de costumbre de esta ciudad, para la cual expídanse los edictos y ejemplares correspondientes, convocando postores en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en este juzgado a las **NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DOS DE DICIEMBRE DE DOS MIL NUEVE.----**

**NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CÚMPLASE.--**

Así lo proveyó, manda y firma la ciudadana Licenciada CLAUDIA ZAPATA DIAZ, Jueza Quinto Civil de Primera Instancia del Primer Distrito Judicial de Centro, Tabasco, México, ante el Secretario de Acuerdos Licenciado JOSÉ REFUGIO ROSILES SÁNCHEZ, que autoriza, certifica y da fe.----

**POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL, ASÍ COMO EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITEN EN ESTA CIUDAD POR TRES VECES DENTRO DEL TÉRMINO DE NUEVE DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS DIECIOCHO DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL NUEVE, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO.---**

**EL SECRETARIO JUDICIAL  
P.D. JOSÉ REFUGIO ROSILES SÁNCHEZ.**

No. 25817

**JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO**

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DE CENTRO,  
TABASCO.

AL PÚBLICO EN GENERAL.  
PRESENTE.

En el expediente número **550/2007**, relativo al Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido el licenciado FRANCISCO GABRIEL RODRÍGUEZ ARIAS, Apoderado legal de la Sociedad Mercantil denominada DISTRIBUIDORA DE TABASCO, S.A. DE C.V., contra de los ciudadanos MARCIAL DE LA CRUZ LEÓN, en su calidad de deudor principal, BONIFACIO RODRÍGUEZ MARIN Y ROSA AMALIA MAY DE RODRÍGUEZ, garantes hipotecario, con fecha veintiséis de octubre de dos mil nueve, se dictó un proveído que copiado a la letra dice:----  
JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO, VEINTISÉIS DE OCTUBRE DE DOS MIL NUEVE.-----

**PRIMERO.-** Visto el escrito signado por el licenciado Francisco Gabriel Rodríguez Arias, como lo solicita de conformidad con los numerales 426, 427 fracción II, 433, 434 y 437 del Código Adjetivo Civil, sáquese de nueva cuenta a pública subasta y en TERCERA ALMONEDA SIN SUJECCIÓN A TIPO, al mejor postor el bien inmueble sujeto a ejecución, el cual se detalla de la siguiente manera:----

PREDIO URBANO con construcción ubicado en la calle Francisco I. Madero sin número de la Villa Ocuilzapotlán municipio de Centro, Tabasco, constante de una superficie de cuatrocientos noventa y un metros con cuarenta centímetros cuadrados (491.40m2) localizado dentro de las medidas y colindancias siguientes: AL NORTE. 33.35 metros con propiedad del señor Santiago de la Cruz García; AL SUR. 32.60 metros con Propiedad de Bonifacio Rodríguez Marín, Casimiro Rodríguez Marín y Adolfo Hernández Hernández; Al Este. 15.00 metros con propiedad de Adolfo Hernández Hernández y AL OESTE. 15.00 metros con la Calle Francisco I. Madero; inscrito ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio el diecinueve de noviembre de mil novecientos noventa, bajo el número 11182 del libro general de entrada; quedando afectado por dicho contrato el predio número 94,702 a folio 2 del libro mayor 370; a nombre de los señores Bonifacio Rodríguez Marín y Rosa Amalia May de Rodríguez.----

Asignándosele a dicho predio un valor comercial de \$400,000.00 (cuatrocientos mil pesos 00/100 M.N.),

menos la rebaja del diez por ciento a que se refiere el artículo 436 del Código adjetivo civil, es decir la cantidad de \$360,000.00 (trescientos sesenta mil pesos 00/100 Moneda Nacional), siendo postura legal para el remate la que cubra cuando menos las cuatro quintas partes del monto de dicha cantidad.----

**SEGUNDO.-** Se les hace saber a los postores o licitadores que deseen participar en la subasta a celebrarse que para que intervengan en ella, deberán depositar previamente en la Tesorería del Tribunal Superior de Justicia en el Estado, actualmente ubicado en la Avenida Gregorio Méndez Magaña sin número de la Colonia Atasta de Serra de esta ciudad, cuando menos el diez por ciento de la cantidad que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.-----

**TERCERO.-** De conformidad con lo dispuesto en el artículo 433 fracción IV de la Ley Adjetiva Civil en vigor en el Estado, anúnciese la presente subasta por dos veces de siete en siete días, en el periódico Oficial del Estado, así como en uno de los Diarios de Mayor Circulación que se editen en esta ciudad, fijándose además los avisos correspondientes en los sitios públicos más concurridos en esta entidad, para lo cual expídanse los ejemplares necesarios a efectos de convocar postores, en la inteligencia que la subasta tendrá verificativo en el recinto de este juzgado a las **diez horas con treinta minutos del día treinta de noviembre de dos mil nueve.-----**

Notifíquese personalmente y cúmplase.---

Así lo proveyó, manda y firma la Ciudadana Licenciada Alma Rosa Peña Murillo, Jueza del Juzgado Cuarto de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Centro, por y ante la Secretaria Judicial Licenciada Beatriz Díaz Ibarra, que certifica y da fe.-----

Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL Y EN UN DIARIO DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITA EN ESTA CAPITAL, POR DOS VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS CUATRO DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL NUEVE, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.

**SECRETARIA JUDICIAL.**  
**LIC. BEATRIZ DÍAZ IBARRA.**

No. 25816

**JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO**

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DE CENTRO.  
VILLAHERMOSA, TABASCO.

AL PÚBLICO EN GENERAL.  
PRESENTE.

En el expediente número 341/2008, relativo al juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por el Licenciado FRANCISCO GABRIEL RODRÍGUEZ ARIAS, APODERADO GENERAL DE LA SOCIEDAD MERCANTIL DENOMINADA DISTRIBUIDORA DE TABASCO, S.A. DE C.V., en contra de MIGUEL GARNICA COLLI y MARIA DE LOURDES SAN MARTIN SÁNCHEZ, en veintiséis de octubre de dos mil nueve, se dictó un acuerdo que copiado a la letra se lee:----

JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE CENTRO. VILLAHERMOSA, TABASCO, VEINTISÉIS DE OCTUBRE DE DOS MIL NUEVE.-----

Vista la razón secretarial, se acuerda:-----

**PRIMERO.-** Presente el licenciado FRANCISCO GABRIEL RODRÍGUEZ ARIAS, apoderado legal de la parte actora, con su escrito que se provee, exhibiendo certificado de libertad o gravamen respecto al inmueble hipotecado en la presente causa, mismo que se agrega a los autos para los efectos legales conducentes.-----

Como lo solicita el cursante, de conformidad con lo establecido en los artículos 433, 434, 435, 577 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles en vigor del Estado, se ordena sacar a pública subasta, en PRIMERA ALMONEDA y al mejor postor el bien inmueble hipotecado propiedad de la demandada MARÍA DE LOURDES SAN MARTÍN SÁNCHEZ, mismo que a continuación se describe:-----

\*Predio rústico y construcción, ubicado en la Ranchería Vicente Guerrero, primera sección, Jalpa de Méndez, Tabasco (enclavado dentro del poblado, con características urbanas), constante de una superficie construida de 145 ciento cuarenta y cinco metros cuadrados y su correspondiente solar, el cual con inclusión de los edificado, consta de una superficie de cero hectáreas, tres áreas, treinta y siete centiáreas, cincuenta fracciones; localizable dentro de las medidas y colindancias siguientes: Al Norte, treinta metros con propiedad de Ricardo Ávalos Margalli; Al Sur, treinta metros noventa centímetros, con propiedad de Adelaida Ávalos de los Santos; Al Este, diez metros treinta centímetros, con carretera al Codo; y Al Oeste, doce metros veinte centímetros, con propiedad de Ricardo Ávalos Margalli; documento que se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Jalpa de Méndez, Tabasco, bajo el número 608 del Libro General de Entradas, a folios del 2249 al 2252 del Libro de Duplicados volumen 102; quedando afectado por dicho contrato el predio número 19995 a folio 85 del Libro Mayor volumen 78; y al cual se le fijó un valor comercial de

\$97,500.00 (NOVENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), mismo que servirá de base para el remate, y es postura legal la que cubra cuando menos dicha cantidad.-----

**SEGUNDO.-** Se hace saber a los postores o licitadores que deseen intervenir en la presente subastas, que deberán depositar previamente en el Departamento de Consignaciones y pagos de la Tesorería Judicial del H. Tribunal Superior de Justicia en el Estado, cuando menos el DIEZ POR CIENTO de la cantidad que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.-----

**TERCERO.-** Como lo previene el artículo 433 fracción IV del ordenamiento civil antes invocado, anúnciese la presente subasta por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS, en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los diarios de mayor circulación que se editen en esta ciudad, fijándose además avisos en los sitios públicos más concurridos de costumbre de esta ciudad, para la cual expidarse los edictos y ejemplares correspondiente, convocando postores en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en este Juzgado a las **NUEVE HORAS DEL DÍA SIETE DE DICIEMBRE DE DOS MIL NUEVE**, y no habrá término de espera.-----

**CUARTO.-** Ahora bien, advirtiéndose que el inmueble sujeto a remate se encuentra ubicado fuera del territorio donde ejerce jurisdicción este juzgado, con fundamento en los numerales 143 y 144 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, gírese exhorto con las inserciones necesarias al Juez Civil de Primera Instancia de Jalpa de Méndez, Tabasco, para que en auxilio y colaboración con las labores de este Juzgado, ordene a quien corresponda, fije los avisos correspondientes en la puerta de aquel Juzgado, así como en las oficinas fiscales y/o lugares más concurridos de ese municipio, convocando postores para la realización del remate citado en el punto que antecede. Lo anterior, en observancia a lo dispuesto en el artículo 433 fracción V de la Ley Adjetiva Civil en vigor.-----

**NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y CÚMPLASE.-----**

Así lo proveyó, manda y firma la Ciudadana Licenciada ALMA ROSA PEÑA MURILLO, Jueza del Juzgado Cuarto Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Centro, por y ante el Secretario Judicial de acuerdos, licenciado ROBERTO LARA MONTEJO, quien certifica y da fe.-----

Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITAN EN ESTA CAPITAL, POR DOS VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS CINCO DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL NUEVE, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.

**SECRETARIO JUDICIAL.  
LIC. ROBERTO LARA MONTEJO**

No. 25826

**JUICIO HIPOTECARIO**

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DE CENTRO. VILLAHERMOSA, TABASCO.

AL PÚBLICO EN GENERAL:  
PRESENTE.

En el expediente 348/2002, relativo al juicio HIPOTECARIO, promovido por el licenciado CARLOS SILVA SOBERANOS, Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de la Institución Bancaria denominada BANCO NACIONAL DE MEXICO, SOCIEDAD ANONIMA, INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX-ACCIVAL, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, seguido actualmente por la licenciada EDITH YOLANDA JERONIMO OSORIO, apoderada legal de "SOLUCION DE ACTIVOS RESIDENCIALES", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, parte seccionaria en la presente causa, en contra de ULISES AURELIO FUENTES TORRES, quien también se hace llamar ULISES FUENTES TORRES, en su calidad de DEUDOR O ACREDITADO, en veintiocho de octubre de dos mil nueve, se dictó un auto que copiado a la letra dice:-----

JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DE CENTRO,  
TABASCO, MÉXICO. VEINTIOCHO DE OCTUBRE DE  
DOS MIL NUEVE.---

VISTO: El escrito de cuenta, se acuerda:---

Primero.- Por presentada a la licenciada EDITH YOLANDA JERONIMO OSORIO, en su carácter de apoderado legal de "SOLUCIONES DE ACTIVOS RESIDENCIALES", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, cesionaria en la presente causa, con su escrito de cuenta, solicitando se acuerde como peritaje común el que ya obra agregado en autos, por parte del perito designado de su parte.---

Por lo que de conformidad con el numeral 118 y 279 del Código de Procedimientos Civiles en vigor en el Estado, se le tiene por perdido el derecho para designar perito de su parte, por lo que se tiene aprobado como peritaje en común de las partes, el exhibido por el perito de la parte actora Ingeniero RAFAEL GUERRA MARTINEZ, mismo que se aprueba para todos los efectos legales a que haya lugar.----

Segundo.- De la revisión a los autos, se advierte que ninguna de las partes, hizo manifestación alguna, respecto a la vista ordenada, con el peritaje exhibido en autos por el perito de la parte actora, ingeniero RAFAEL GUERRA MARTINEZ, toda vez que dicho término corrió del catorce de octubre al dieciséis de octubre del presente año, por lo que conforme al numeral 118 del Código de Procedimientos Civiles en vigor en el Estado, se les tiene por perdido el derecho que debieron ejercitar.-

Tercero.- Ahora bien y como lo solicita la licenciada EDITH YOLANDA JERONIMO OSORIO, en su carácter de apoderado Legal de "SOLUCIONES DE ACTIVOS RESIDENCIALES", SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, cesionaria en la presente causa, y toda vez que se tuvo por aprobado el avalúo emitido por el ingeniero RAFAEL GUERRA MARTINEZ, perito de la parte actora, en consecuencia acorde a lo dispuesto por los artículos 433, 434, 435, y demás relativos y aplicables del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se ordena sacar a pública subasta, en PRIMERA ALMONEDA y al mejor postor el bien inmueble hipotecado propiedad de la parte demandada ULISES AURELIO FUENTES TORRES, mismo que a continuación se describe:-----

Departamento en condominio número 302, ubicado en la calle Cinco, del Fraccionamiento Villa de los Arcos de la Colonia Tamulté de las Barrancas de esta ciudad, constante de una superficie de 84.90 metros cuadrados, localizado dentro de las medidas y colindancias siguientes.----

Al Poniente: En tres medidas: 4.00 metros, con departamento 301, 3.50 metros con escalera, 3.50 metros con vestíbulo de acceso; Al Oriente: En dos medidas: 4.00 metros con Cubo de Luz lateral, 7.00 metros con colindancia del lote 6, Al Sur: en dos medidas; 7.60 metros con cubo de luz posterior; 1.40 metros con Cubo de Luz Lateral, Al Norte: En tres medidas 5.70 metros con estacionamiento, 2.25 metros con pasillo de acceso, 1.00 metros con escalera, arriba: Con azotea, abajo: con departamento 202.---

Del estacionamiento 302, con una superficie de 10.60 m2, localizado dentro de las siguientes medidas y colindancias:---

Al Oriente: En 4.00 metros, con colindancia del lote 4;  
Al Poniente: En 4.00 metros, con estacionamiento del departamento 202, Al Norte: 2.65 metros con calle cinco, Al Sur: 2.65 metros, con departamento 102.---

El cual se encuentra inscrito ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad de Villahermosa, Tabasco, bajo la inscripción número 9785 del Libro General de Entradas; a folios del 76471 al 76481 del libro de duplicados volumen 118. Quedando afectado por dicho contrato el folio 116 del volumen 8 de condominios. Y al cual se le fijó un valor comercial de \$420,000.00 (CUATROCIENTOS VEINTE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), misma que servirá de base para el remate y es postura legal la que cubra cuando menos dicha cantidad.---

Cuarto.- Se hace saber a los postores o licitadores que deseen intervenir en la presente subasta, que deberán depositar previamente en el departamento de Consignaciones y pagos de la Tesorería Judicial del Tribunal Superior de Justicia en el Estado de Tabasco, ubicado en la avenida Gregorio Méndez sin número, colonia Atasta de Serra de Villahermosa, Tabasco, cuando menos el diez por ciento de la cantidad que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.----

Quinto.- Como lo previene el artículo 433 fracción IV, del ordenamiento adjetivo civil antes invocado, anúnciese la presente subasta por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, en el periódico oficial del Estado, así como en uno de los diarios de mayor circulación que se editen en esta ciudad, fijándose además avisos en los sitios públicos más concurridos de costumbre de esta localidad, para la cual expídanse los edictos y ejemplares correspondientes, convocando

postores en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en este Juzgado a las DIEZ HORAS EN PUNTO DEL DIA CINCO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIEZ, en el entendido que no habrá término de espera.—

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CÚMPLASE.—  
ASÍ LO PROVEYO, MANDA Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA ALMA ROSA PEÑA MURILLO, JUEZA DEL JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DE CENTRO, TABASCO, MÉXICO, ANTE LA SECRETARIA JUDICIAL LICENCIADA JANET RODRIGUEZ LOPEZ, CON QUIEN LEGALMENTE ACTUA, QUE CERTIFICA Y DA FE.----

Actuación publicada en lista con fecha de encabezamiento. Conste Exp.. Num. 00348/2002  
EXPIDO EL PRESENTE EDICTO PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITAN EN ESTA CAPITAL, POR DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS.---

A LOS DIEZ DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL NUEVE, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA. CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.—

**SECRETARIA JUDICIAL**  
**LIC. JANET RODRIGUEZ LOPEZ.**

1-2-777

No.-25831

# BALANCE

**MULTICAJA, S.A.P.**

**EN LIQUIDACION**

GREGORIO MENDEZ 717, COL. CENTRO, C.P. 86000 YHSA, TABASCO

**BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2008**

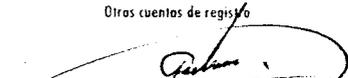
(Cifras en pesos)

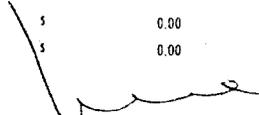
ACTIVO		PASIVO Y CAPITAL	
<b>DISPONIBILIDADES</b>	\$ 0.00	<b>DEPOSITOS</b>	
Caja	0.00	Cuentas de Ahorro	\$ 0.00
Banros	0.00	Depósitos a Plazo	0.00 \$ 0.00
<b>INVERSIONES EN VALORES</b>		<b>OTRAS CUENTAS POR PAGAR</b>	\$
Deposito a Plazo	\$ 0.00	Impuestos por pagar	0.00
Valores Bontarios	0.00	Acreedores diversos y otras cuentas por pagar	0.00
Títulos para Negociar	0.00	Provisión por Gastos de Liquidación	0.00
<b>CARTERA DE CREDITO VIGENTE</b>		Otras Provisiones	0.00 0.00
Prestamos Quirografarios y Prendarios	\$ 0.00	<b>CREDITOS DIFERIDOS Y COBROS ANTICIPADOS</b>	0.00
Prestamos con Garantía Hipotecaria	0.00	<b>TOTAL PASIVO</b>	\$ 0.00
<b>TOTAL CARTERA DE CREDITO VIGENTE</b>	0.00	<b>CAPITAL CONTABLE</b>	
<b>CARTERA DE CREDITO VENCIDA</b>		Capital social pagado	\$ 0.00
Cartera Vencida	\$ 0.00	Partes Sociales Parcialmente Pagadas	0.00
<b>TOTAL CARTERA DE CREDITO VENCIDA</b>	0.00	Revaluaciones de Inmuebles	0.00 0.00
<b>TOTAL CARTERA DE CREDITO</b>	\$ 0.00	<b>CAPITAL GANADO</b>	
(-) MENOS		Fondo de reserva	\$ 0.00
ESTIMACION PREVENTIVA PARA RIESGOS CREDITICIOS	0.00	Resultado de ejercicios anteriores	0.00
<b>CARTERA DE CREDITO (NETO)</b>	0.00	Resultado neto	0.00 0.00
<b>OTRAS CUENTAS POR COBEAR (NETO)</b>	0.00	<b>TOTAL CAPITAL CONTABLE</b>	\$ 0.00
<b>INMUEBLES, MOBILIARIO Y EQUIPO (NETO)</b>	0.00	<b>TOTAL PASIVO Y CAPITAL CONTABLE</b>	\$ 0.00
<b>BIENES ADJUDICADOS</b>	0.00		
<b>INVERSIONES PERMANENTES EN ACCIONES</b>	0.00		
<b>OTROS ACTIVOS</b>			
Cargos diferidos, pagos anticipados e intangibles	\$ 0.00		
Otros activos	0.00		
<b>TOTAL ACTIVO</b>	\$ 0.00		

**CUENTAS DE ORDEN**

Activos y pasivos contingentes	\$ 0.00
Compromisos crediticios	\$ 0.00
Garantías recibidas	\$ 0.00
Intereses devengados no cobrados derivados de cartera de crédito vencida	\$ 0.00
Otras cuentas de registro	\$ 0.00

  
SRITA. LOURDES PÉREZ VIDAL  
LIQUIDADOR

  
C.P. RAFAEL MORALES HIPOLITO  
LIQUIDADOR

  
C.P. URIEL DE JESUS PAZ ACOSTA  
CONTADOR AUDITOR

  
C.P. MARIYOL SUÁREZ DE LA ROSA  
CONTADOR

No. 25829

**JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO**

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO.  
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

CCS. RAUL GAVINO AMBRIZ Y GRACIELA CADENAS FLORES.

Que en el expediente número 686/2008, relativo al juicio Especial Hipotecario, promovido por la licenciada Sandra Rodríguez Suárez, apoderada legal de la persona moral "Sociedad limitada de los activos de Gramercy" Sociedad de Responsabilidad Limitada de Capital Variable, seguido actualmente por el cesionario licenciado José Hipólito Ordoñez Sánchez en contra de Raúl Gavino Ambriz y Graciela Cadenas Flores, con fecha veintinueve de octubre de dos mil ocho, treinta y uno de agosto del dos mil nueve y veinte de octubre del dos mil nueve, se dictaron unos proveídos que copiados a la letra dicen:---

**CUENTA SECRETARIAL.-** En veintinueve de octubre de dos mil ocho, la secretaria judicial da cuenta a la ciudadana Juez, con el escrito y anexos consistentes en: tres escrituras certificadas número 3862, 125, 033 y 24,695, una cédula profesional en copia certificada, un estado de cuenta original y un escrito original; y dos traslados, recibidos el veinticuatro de los corrientes.---

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO, VILLAHERMOSA; TABASCO. VEINTINUEVE DE OCTUBRE DE DOS MIL OCHO.---

Vista; la cuenta secretarial se provee:---

**Primero.-** Por presentada la licenciada Sandra Rodríguez Suárez, con su escrito de cuenta y anexos que acompaña, con el que comparece en su carácter de apoderada general para pleitos y cobranzas de "Sociedad Limitada de los Activos de Gramercy", Sociedad de Responsabilidad Limitada de Capital Variable, como lo acredita con la copia, certificada de la escritura pública 125,033 de veinticuatro de abril de dos mil ocho, pasada ante la fe del licenciado Armando Galvez Pérez Aragón, titular de la notaría pública número 103 de la ciudad de México, Distrito Federal, personalidad que se le reconoce para todos los efectos legales a que haya lugar.---

También exhibe la promovente, la formalización del Contrato de Cesión Onerosa de Derechos de Cobro, contenido en la copia certificada del instrumento de la escritura 24,695 de veinticuatro de mayo de dos mil cinco; pasado ante la fe del notario público 244, actuando como asociado en el protocolo de la notaría 233, de la ciudad de México, Distrito Federal, con el que acredita que su representada, en su carácter de cesionaria, celebró con "Ce Calpulli Resolución de Cartera", Sociedad de Responsabilidad Limitada de Capital Variable, como cedente, otros créditos, quien a su vez esta última adquirió los derechos de documentos de cobro, derivados de diversos contratos de apertura de crédito de hipoteca.---

Con tal carácter promueve juicio Especial Hipotecario, en contra de los ciudadanos Raul Gavino Ambriz y Graciela Cárdenas Flores, quien tiene como domicilio para ser emplazado a juicio, indistintamente en el edificio "Puxtacan" cuarto nivel número 401 del conjunto habitacional "Los Ríos" del complejo Urbanístico Tabasco 2000 de esta ciudad; y de quienes reclama el pago de las prestaciones marcadas en los incisos a), b), c), d), e), f) g) y h) de su escrito inicial de demanda, las que se tienen por reproducidas por economía procesal en este auto, como si a la letra se insertaren.---

**Segundo.-** Con fundamento en los artículos 3190, 3191, 3192, 3217, y demás relativos del Código Civil en vigor; 1, 2, 3, 16, 17, 18, 24 fracción VIII, 28 fracción IV, 204, 205, 211, 212, 213, 571, 572, 573, 574, 575, 576, 577, 578 y 579 del Código Procesal Civiles en vigor, se da entrada a la demanda en la vía y forma propuesta, fórmese el expediente, registrese en el libro de gobierno respectivo y dese aviso de su inicio a la Superioridad.---

**Tercero.-** Como los documentos base de la acción reúnen los requisitos exigidos por los artículos 571, 572 y 573 del Código Civil en vigor, con las copias simples de la demanda y documentos anexos, córrase traslado y emplácese a la parte demandada para que dentro del término de cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente al que le sea notificado este auto, produzca su contestación ante este juzgado y oponga las excepciones que señala la ley y ofrezca pruebas, advertida que de no hacerlo, será declarada rebelde y se tendrá por presuntamente admitidos los hechos de la demanda que deje de contestar y requiérasele para que dentro del mismo plazo señale domicilio en esta ciudad para oír y recibir citas y notificaciones, apercibida que de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones, aun las que, conforme a las reglas generales deban hacerse personalmente, se le harán por lista fijada en los tableros de avisos de este juzgado, de conformidad con el precepto 136 del Código Adjetivo civil en vigor.---

Requírase a la parte demandada para que en el acto del emplazamiento manifieste si acepta o no la responsabilidad de depositario del inmueble hipotecado; y hágasele saber que de aceptar, contraerá la obligación de depositario judicial respecto del mismo, de sus frutos y de todos los objetos que con arreglo al contrato y conforme al Código Civil, deban considerarse como inmovilizados y formando parte de la misma finca; o en su caso, entregue la tenencia material de la misma al actor.---

Si la diligencia no se entiende directamente con los deudores, requiéraseles por conducto de la persona con quien se realice la misma, para que dentro de los tres días hábiles siguientes, manifiesten si aceptan o no la responsabilidad de depositarios y hágaseles saber que de no aceptar dicha responsabilidad, la actora podrá pedir que se le entregue la tenencia material de la finca hipotecada.---

Con fundamento en los artículos 572 y 574, del Código Procesal Civil en vigor, gírese oficio a la directora del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta ciudad, para que inscriba la demanda, haciéndole saber que una vez anotada, no podrá verificarse en la finca hipotecada ningún embargo, toma de posesión, diligencia precautoria de cualquier otra que entorpezca el curso del juicio, sino en virtud de sentencia ejecutoriada relativa a la misma finca, debidamente registrada y anterior en fecha de inscripción de la referida demanda o en razón de providencia precautoria solicitada ante el Juez por acreedor con mejor derecho, en fecha anterior a la inscripción de la demanda, haciéndole saber que la finca hipotecada se encuentra descrita en los documentos que se adjuntan.---

**Cuarto.-** Como lo solicita la promovente, hágasele devolución del poder con el que acredita su personalidad, previo cotejo y certificación que efectúe la secretaria en autos con la copia simple que para ello exhiba y firma que otorgue de recibido.---

**Quinto.-** Señala la demandante como domicilio para oír, recibir toda clase de citas y notificaciones, en el despacho jurídico ubicado en la calle José Olivero Pulido Morales 132, esquina con Alfonso Taracena, segundo piso, despacho 2, de la colonia Nueva Villahermosa de esta ciudad, y autoriza para tales efectos, así como para recoger documentos, a los ciudadanos Juan Agustín Rodríguez Suárez, Roger Avalos de la Cruz y José Andrés García García, autorización que con base en el numeral 138 del Código Adjetivo Civil vigente en la entidad, se le tiene por hecha para todos los fines de ley.----

Respecto a la designación de abogado patrono que hace la demandante, a favor de a los licenciados Roger de la Cruz García, Nelly Ongay Sumohano, no ha lugar a acordar favorable, de conformidad con el artículo 2878 del Código Civil en vigor, en razón que dicha designación solo tendrá lugar, cuando el poder otorgado confiera de manera expresa dicha facultad.----

**Sexto.-** En cuanto a las pruebas que ofrece la ocurrente, éstas se reservan para ser proveídas en su momento procesal oportuno.----

Notifíquese personalmente y cúmplase.---

Lo proveyó, manda y firma la licenciada Lili del Rosario Hernández Hernández, juez segundo civil de primera instancia del primer distrito judicial, por y ante la secretaria judicial la licenciada Adriana de Jesús Rodríguez Ramos, que certifica y da fe.----

Seguidamente se publicó en la lista de acuerdos de fecha del encabezamiento y en 31 octubre 2008 se turno a la actuario judicial, quedo inscrito bajo el

número 686/2008, del libro de gobierno y se dio aviso a la H. Superioridad.---

**Razón secretarial.-** En treinta y uno de agosto del dos mil nueve, esta secretaria da cuenta a la ciudadana jueza, con el escrito signado por el ciudadano José Hipólito Ordóñez Sánchez, recibido el veintiséis de agosto del dos mil nueve.—Conste.---

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO; VILLAHERMOSA, TABASCO. TREINTA Y UNO DE AGOSTO DEL DOS MIL NUEVE.---

Visto lo de cuenta, se acuerda.---

**Primero.-** Por presentado el ciudadano José Hipólito Ordóñez Sánchez, por su propio derecho, con su escrito de cuenta, con el que comparece como cesionario y nuevo titular de los derechos de crédito y de litigio materia del presente juicio, personalidad que acredita en términos de las copias certificadas del testimonio de la escritura pública número 5,818, que contiene contrato de cesión onerosa de créditos y derechos litigiosos, de treinta de junio del dos mil nueve, pasada ante la fe del licenciado Felix Jorge David González, notario público número 34 de esta ciudad; en donde consta la formalización de cesión onerosa de créditos y derechos litigiosos, que celebran por una parte, Sociedad limitada de los activos de Gramercy, Sociedad de Responsabilidad Limitada de Capital Variable, por conducto de su apoderada licenciada Sandra Rodríguez Suárez (cedente) y por la otra parte el señor José Hipólito Ordóñez Sánchez (cesionario) respecto de los derechos que derivan de esta litis, con el que acredita que celebró el citado contrato, quien resulta ser el nuevo titular del derecho adquirido en este juicio.---

**Segundo.-** Como el contrato privado de cesión onerosa de crédito y derechos litigiosos se encuentra debidamente ratificado ante notario público y demuestra la personalidad tanto del cedente como del cesionario ante fedatario público; se reconoce al señor José Hipólito Ordóñez Sánchez, formalmente en este asunto, su calidad de cesionario, de Sociedad limitada de los activos de Gramercy, Sociedad de Responsabilidad Limitada de Capital Variable, por conducto de su apoderada licenciada Sandra Rodríguez Suárez y este como cedente, pues así lo acredita fehacientemente mediante el contrato precitado.---

**Tercero.-** Atendiendo a la petición del ocurrente y dada su calidad debidamente reconocida como acreedor en sustitución de Sociedad limitada de los activos de Gramercy, Sociedad de Responsabilidad Limitada de Capital Variable, por conducto de su apoderada licenciada Sandra Rodríguez Suárez, como cedente, se le reconoce tal personalidad, y como suyas todas las actuaciones hechas en autos y su apersonamiento para la continuación del presente asunto hasta su total conclusión.---

**Cuarto.-** Señala el promovente como domicilio para oír y recibir citas y notificaciones, el despacho jurídico ubicado en la avenida Blancas Mariposas número 102-

B del fraccionamiento la Ceiba de la ciudad Deportiva de esta ciudad, autoriza para tales efectos al licenciado Carlos Alberto Jiménez Zurita.-----

En cuanto al mandato judicial que otorgue el ocurso a favor del licenciado Carlos Alberto Jiménez Zurita, para reconocerle tal designación a dicho profesionista, deberá comparecer el otorgante debidamente identificado a este juzgado a las trece horas de cualquier día hábil, a ratificar el escrito de cuenta, de conformidad con lo establecido por el artículo 2892 del Código Civil en vigor.-----

**Quinto.-** Efectúense las anotaciones correspondientes en el libro de gobierno y carátula del expediente en que se actúa, en donde se agregue los datos necesarios para saber quien promovió inicialmente el juicio y quien es ahora la persona poseedora de esos derechos.-----

**Sexto.-** Notifíquese a los demandados Raúl Gavino Ambriz y Graciela Cárdenas Flores, en su domicilio procesal que tienen señalado en autos, que el contrato de apertura de crédito y garantía hipotecaria que celebró con la "Sociedad Limitada de los Activos de Gramercy", Sociedad de Responsabilidad Limitada de Capital Variable, (titular de los derechos que se deducen en este juicio), fue cedido al señor José Hipólito Ordóñez Sánchez, quien en la actualidad resulta ser, la titular del crédito materia de este juicio, para que dentro del plazo de tres días hábiles, contados a partir del día siguiente al en que le sea notificado el presente proveído, manifiesten lo que a sus intereses convenga.----

Notifíquese por personalmente y cúmplase.----

Lo proveyó, manda y firma la licenciada Lili del Rosario Hernández Hernández, Juez Segundo Civil de Primera Instancia del Primer Distrito Judicial del Centro, por y ante la secretaria judicial licenciada Adriana de Jesús Rodríguez Ramos, que autoriza y da fe.-----

Seguidamente se publicó en la lista de acuerdos del día 31 de agosto del 2009.---

Exp. 686/2008.

**RAZÓN SECRETARIAL.-** En veinte de octubre del dos mil nueve, la secretaria judicial da cuenta a la ciudadana Jueza, con el escrito signado por el ciudadano José Hipólito Ordóñez Sánchez, recibido el quince de octubre del dos mil nueve.-----Conste.-----

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO. VEINTE DE OCTUBRE DEL DOS MIL NUEVE.-----

Visto lo de cuenta, se acuerda:-----

**Primero.-** Por presentado el ciudadano José Hipólito Ordóñez Sánchez, con su escrito de cuenta, como lo solicita y tomando en consideración que hasta la presente fecha no se ha podido emplazar a juicio a los demandados Raúl Gabino Ambriz y Graciela Cárdenas Flores, tal y como se advierte de las constancias actuariales, y de los informes rendidos por diversas ----

dependencias, que obran en autos, de los que se desprende que dichos demandados resultan ser de domicilio ignorado; de conformidad con el artículo 139 fracción II del Código de Procedimientos Civiles vigente, practíquesele el emplazamiento por edictos, los que deberán publicarse en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de los diarios de mayor circulación que se edite en esta ciudad, por tres veces de tres en tres días, y hágasele de su conocimiento a los demandados Raúl Gabino Ambriz y Graciela Cárdenas Flores, que tienen un plazo de cuarenta días naturales para que comparezcan ante este Juzgado a recoger el traslado de la demanda; y vencido ese plazo empezará a correr el término para contestar la demanda instaurada en su contra, tal y como se encuentra ordenado en el auto de inicio de veintinueve de octubre del dos mil ocho y el auto de treinta y uno de agosto del dos mil nueve.----

**Segundo.-** El promovente nombra como su abogado patrono al licenciado Carlos Alberto Jiménez Zurita, en razón de que dicho profesionista tiene registrada su cédula profesional en el libro respectivo que para tal fin se lleva en este juzgado, se le reconoce tal personalidad para todos los efectos legales a que haya lugar, de conformidad con el numeral 84 y 85 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.-----

Notifíquese por lista y cúmplase.----

Lo proveyó manda y firma la licenciada Lili del Rosario Hernández Hernández, Juez Segundo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial del Centro, por y ante la Secretaria Judicial Licenciada Adriana de Jesús Rodríguez Ramos, que autoriza y da fe.-----

Seguidamente se publicó en la lista de acuerdos del día veinte de octubre del dos mil nueve.---

Exp. 686/2008.

En -----Octubre del dos mil nueve, se turno el expediente a la actuaría judicial.---

Por mandato judicial y para su publicación en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación que se edite en esta ciudad, publíquese por tres veces de tres en tres días, se expide el presente edicto a los seis días del mes de noviembre del dos mil nueve, en la ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco.

**La Secretaria Judicial.**

**Lic. Adriana de Jesús Rodríguez Ramos.**

1-2-3

No. 25842

**DIVORCIO NECESARIO****AL INTERESADO: PEDRO ENRIQUE ORTEGA ZALET A.**

**EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 1306/2008, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL DE DIVORCIO NECESARIO, PROMOVIDO POR PEDRO ENRIQUE ORTEGA ZALET A, EN CONTRA DE CLAUDIA GUADALUPE CURIEL RODRIGUEZ, ORIGINADO EN ESTE JUZGADO, CON FECHAS NUEVE DE JULIO DEL DOS MIL NUEVE Y VEINTISEIS DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL OCHO, SE DICTARON DOS RESOLUCIONES, QUE COPIADAS A LA LETRA DICEN:---**

**ACUERDO DE FECHA 09 DE JULIO DEL 2009.**

**SE ORDENA EMPLAZAR  
AL DEMANDADO POR EDICTOS**

**JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DE CENTRO, TABASCO, MÉXICO; NUEVE DE JULIO DE DOS MIL NUEVE.---**

Visto lo de cuenta, se acuerda:---

**UNICO.-** Se tiene por presentado el ciudadano PEDRO ENRIQUE ORTEGA ZALET A, con su escrito de cuenta, por el cual solicita que la ciudadana CLAUDIA GUADALUPE CURIEL RODRÍGUEZ, sea emplazada a juicio por edictos; en consecuencia, y en virtud de que obra en autos diversos informes que presumen se ignora el domicilio actual de la demandada, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 131 fracción III y 139 fracción II del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Tabasco, en vigor, emplácese en términos del auto de inicio de fecha veintiséis de noviembre de dos mil ocho, a la hoy demandada CLAUDIA GUADALUPE CURIEL RODRIGUEZ, por medio de edictos que deberán publicarse tres veces, de tres en tres días, en el periódico oficial del Estado de Tabasco; y en uno de los de mayor circulación en esta entidad federativa; haciéndole saber a dicha demandada que tiene un término de CUARENTA DIAS, para que comparezca a este juzgado a recoger las copias simples de la demanda y documentos anexos en el que se le dará por legalmente emplazada a juicio, término que empezará a contar a partir de la última publicación; asimismo, se le hace de su conocimiento que deberá de dar contestación a la demanda instaurada en su contra, señalar domicilio para oír y recibir citas y notificaciones y

ofrecer pruebas, en un término de NUEVE DIAS HABLES, término empezará a correr al día siguiente que sea legalmente notificada, apercibida que en caso de no hacerlo, se le tendrá por contestando en sentido negativo, y se le declarará rebelde, y las notificaciones le surtirán sus efectos por lista fijada en los tableros de avisos del juzgado, aun las de carácter personal, acorde a lo establecido por el artículo 136 del Código Procesal Civil en cita.---

Notifíquese por lista y cúmplase.---

Así lo proveyó, manda y firma el licenciado **FRANCISCO JAVIER RODRIGUEZ CORTÉS**, juez segundo familiar de primera instancia del primer distrito judicial del Centro, Tabasco, México; ante la tercera secretaria judicial de acuerdos licenciada **ELENA JACQUELINE PEREZ GALLEGOS**, que autoriza y da fe.---

**ACUERDO DE FECHA 26 DE NOVIEMBRE DEL 2008.**

**AUTO DE INICIO DE JUICIO ORDINARIO CIVIL DE  
DIVORCIO NECESARIO.**

**JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, TABASCO, MÉXICO. VEINTISÉIS DE NOVIEMBRE DE DOS MIL OCHO.---**

Visto lo de cuenta se acuerda.---

**PRIMERO.-** Se tiene por presentado el ciudadano PEDRO ENRIQUE ORTEGA ZALET A, con su escrito de demanda y documentos anexos consistentes en: copia simple de una credencial para votar con fotografía, un acta de matrimonio certificada número 1041, y copias simples que acompaña con los que viene a promover el juicio **ORDINARIO CIVIL DE DIVORCIO NECESARIO**, en contra de la ciudadana **CLAUDIA GUADALUPE CURIEL RODRIGUEZ**, quien puede ser notificado y emplazado a juicio en su centro de trabajo ubicado en la Avenida Gregorio Méndez Magaña número 2629 de la colonia Atasta de esta Ciudad, de quien reclama la prestación contenida en el inciso a) de su escrito inicial de demanda. -  
**SEGUNDO.-** Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 256, 257, 272 fracción VII y demás aplicables del Código Civil, en concordancia con los numerales 24, 28 fracción IV, 195, 196, 197, 203, 204, 205, 206, 211, 212, 213, 215, 487, 488, 503, 505 y demás relativos del Código

de Procedimientos Civiles, Vigentes del Estado, se da entrada a la demanda en la vía y forma propuesta, con observancia de las modalidades que en materia familiar fija la ley, fòrmese expediente, regístrese en el libro de gobierno bajo el número correspondiente y dèse aviso de su inicio al Tribunal Superior de Justicia en el Estado, y la intervención que en derecho le compete al Agente del Ministerio Público adscrito al Juzgado al Representante del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia.----

**TERCERO.-** Conforme a lo dispuesto por el numeral 213 y 214 del Código de Procedimientos Civiles en vigor del Estado, con las copias simples que acompaña debidamente cotejadas y selladas, notifíquese y emplácese a juicio a la parte demandada en el domicilio que señala la parte actora, haciéndole de su conocimiento que deberá dar contestación a la demanda y señalar domicilio para oír y recibir citas y notificaciones en un término de **NUEVE DIAS HABILES**, dicho término empezará a correr al día siguiente que sea legalmente notificado, apercibido que de no hacerlo, se le tendrá por contestada en sentido negativo, y se le declarará rebelde, y las notificaciones le surtirán sus efectos por lista fijada en los tableros de avisos del juzgado, aun las de carácter personal, conforme a los artículos 136 y 229 de la ley adjetiva civil invocada.---

**CUARTO.-** De las pruebas ofrecidas por la parte promovente el ciudadano **PEDRO ENRIQUE ORTEGA ZALETA**, dígaselo que se reserva para ser acordada en su momento procesal oportuno.---

**QUINTO.-** Se requiere a los ciudadanos **PEDRO ENRIQUE ORTEGA ZALETA** y **CLAUDIA GUADALUPE CURIEL RODRIGUEZ**, para que en el término de **NUEVE DIAS HABILES**, contados a partir del día siguiente al en que sean legalmente notificados, manifiesten "bajo protesta de decir verdad", a que se dedican y cuales son sus ingresos mensuales, donde trabajan indicando ubicación y razón social de su centro de trabajo, con que nombre se conoce a la empresa o institución para la que laboran, apercibidos que de no hacerlo, se le aplicará una multa de cincuenta días de salarios mínimos generales, ---

vigentes en el estado, la cual se duplicará en caso de reincidencia en términos de los artículos 89 fracción III, 90, 242 fracción I y 508 del Código de Procedimientos Civil Vigente en el Estado.---

**SEXTO.-** Observándose que la parte promovente **PEDRO ENRIQUE ORTEGA ZALETA**, otorga **MANDATO JUDICIAL a favor del licenciado LENNIN BOCANEGRA PRIEGO**, con fundamento en los artículos 2849, 2850, 2851, 2852 y 2854 del Código Civil en vigor en el Estado, se señala cualquier día y hora hábil, previa cita en la secretaría, para que la promovente comparezca debidamente identificada a ratificar dicho otorgamiento en observancia a lo dispuesto por la ley reglamentaria de los artículos cuarto y quinto constitucionales.---

**SEPTIMO.-** La parte actora señala domicilio para oír y recibir citas y notificaciones en el despacho jurídico ubicado en la calle Cerrada Aguila número 112 de la Colonia Atasta de esta Ciudad, autorizando para tales efectos al ciudadano licenciado **LENNIN BOCANEGRA PRIEGO**, así como el pasante de derecho el ciudadano **EDDY OSWALDO BOCANEGRA LOPEZ**, de conformidad con los artículos 136 y 138 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.---

**NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.---**

Así lo proveyó, manda y firma el ciudadano licenciado **FRANCISCO JAVIER RODRIGUEZ CORTES**, juez segundo familiar de primera instancia del primer distrito judicial del Centro, Tabasco, México, ante el secretario de acuerdos licenciado **DANIEL LEON MARTINEZ**, que autoriza, certifica y da fe.---

**EXPIDO EL PRESENTE EDICTO, EL DIEZ DE AGOSTO DEL DOS MIL NUEVE, EN VILLAHERMOSA, TABASCO, MISMO QUE DEBE PUBLICARSE TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE TABASCO; Y EN UNO DE LOS DE MAYOR CIRCULACIÓN EN ESTA ENTIDAD FEDERATIVA.---**

**LA SECRETARIA JUDICIAL  
LIC. ELENA JACQUELINE PEREZ GALLEGOS.**

## INFORMACIÓN DE DOMINIO

No. 25832

JUZGADO CUARTO DE PAZ DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, TABASCO.

AL PÚBLICO EN GENERAL:

QUE EN EL EXPEDIENTE CIVIL **NÚMERO 596/2009**, RELATIVO AL PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO DE DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN DE DOMINIO, PROMOVIDO POR **LUZ DEL ALBA CUPIDO OCAÑA**, POR SU PROPIO DERECHO, CON FECHA DOCE DE OCTUBRE DOS MIL NUEVE SE DICTÓ UN AUTO QUE COPIADO A LA LETRA DICE:-- JUZGADO CUARTO DE PAZ DEL DISTRITO JUDICIAL DE CENTRO VILLAHERMOSA, TABASCO. A DOCE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL NUEVE.--- VISTOS.- La razón secretarial que antecede, se acuerda.----

**PRIMERO.-** Se tiene por presentada a la ciudadana **LUZ DEL ALBA CUPIDO OCAÑA** con su escrito y anexos de cuenta consistentes en: Un convenio original de derechos de posesión celebrado entre **MIGUEL LÓPEZ** y **LUZ DEL ALBA CUPIDO OCAÑA**, celebrado ante el licenciado Domingo Ruiz Ramón, Notario Público número 10 de esta Ciudad; un plano original; un certificado de no propiedad original, suscrito por la Directora del Registro Público de la Propiedad y del Comercio en el Estado; diez recibos originales de pago de impuesto predial a nombre de **LÓPEZ HERNÁNDEZ MIGUEL**; seis recibos originales de pago de agua, a nombre de **LÓPEZ HERNÁNDEZ MIGUEL**; un recibo de pago de agua; una orden de instalación y cambio de medidor de agua, a nombre de **LÓPEZ HERNÁNDEZ MIGUEL**; y solicitud de servicio de energía eléctrica a nombre de **CUPIDO DE LUZ DEL ALBA**; con los que viene a promover **PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO, DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN DE DOMINIO**, respecto del predio urbano ubicado en la Avenida 16 de Septiembre número 624 de la Colonia Primero de Mayo de esta Ciudad, constante de 140 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias; AL NORTE: 7.00 metros con Avenida 16 de Septiembre; AL SUR: 7.00 metros con Pantano o Canal; AL ESTE: 20.00 metros con el Doctor **GABRIEL ZAPATA SUÁREZ**, y OESTE: 20.00 metros con **ANDRÉS RIVAS JIMÉNEZ**.----

**SEGUNDO.-** Con fundamento en los artículos 43 Bis 3 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de

Tabasco, 1318, 1319, 1321 y relativos del Código Civil vigor, 457 fracción VI, 710, 711, 755 y aplicables del Código de Procedimientos Civiles en vigor se da entrada a la demanda en la vía y forma propuesta, fórmese expediente regístrese en el libro de gobierno respectivo, y dese aviso de su inicio a la H. Superioridad. Notifíquese al Agente del Ministerio Público Adscrito a este Juzgado, y dese la intervención que legalmente le corresponde, y al Director General del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta localidad, así como a los colindantes del predio objeto de estas diligencias, para que manifiesten y hagan valer lo que a sus derechos corresponda, en el término de **TRES DÍAS HÁBILES** siguientes a su notificación, manifiesten lo que a sus derechos convenga y presencien el examen de los testigos de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1318 del Código Civil en vigor si así lo desean; fíjense los avisos en los sitios públicos más concurridos de esta Ciudad, y publíquese los edictos correspondientes en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los diarios de mayor circulación que se editen en esta Ciudad, **POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS**, hecho que sea lo anterior, se fijará hora y fecha para la recepción de la Información Testimonial que ofrezca el promovente.-----

**TERCERO.-** Túrnese los autos a la Actuaría Judicial, para que proceda a notificar a los colindantes en los siguientes domicilios.

**GABRIEL ZAPATA SUÁREZ**, con domicilio en la Avenida 16 de Septiembre número 622 de la Colonia Primero de Mayo de esta Ciudad.

**ANDRÉS RIVAS JIMÉNEZ**, con domicilio en Avenida 16 de Septiembre número 626 de la Colonia Primero de Mayor de esta Ciudad.

Ahora bien, como el predio colinda con un pantano o canal de agua, notifíquese a la **COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA (CONAGUA)**, con domicilio en la calle Uno sin número de la colonia Reforma de esta Ciudad.

Y les haga saber, que cuentan con el término de **TRES DÍAS HÁBILES** siguientes a su notificación, para que manifiesten y hagan valer lo que a sus derechos

corresponda, y presencien el examen de los testigos de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1318 del Código Civil en vigor si así lo desean.----

**CUARTO.-** Señala la promovente como domicilio para oír y recibir citas y notificaciones el ubicado en la Avenida 27 de Febrero número 2101 esquina con la calle Mariano Abasolo de la Colonia Atasta de Serra de esta Ciudad, y autorizando para recibirlas conjunta o separadamente a los licenciados MANUEL ANTONIO GARCÍA GARCÍA, JUAN JOSÉ NARVÁEZ BAUTISTA, JOSÉ CERVANTES QUEVEDO, MARGARITA GARCÍA BRITO, CARLOS ANTONIO ALDAMA TORRES, MARCO ANTONIO OLIVA GARCÍA y CARLOS ARTURO BECERRA CRUZ.-

Así mismo designa como su ABOGADO PATRONO, al primero de los mencionados, a quien se le reconocerá personalidad, siempre y cuando inscriba su cédula profesional en el libro de registros que se lleva en este juzgado.----

**QUINTO.-** En cuanto a las pruebas que ofrece, se tomarán en cuenta en el momento procesal oportuno.---

NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y CÚMPLASE.---  
ASÍ LO ACORDÓ, MANDA Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA MARÍA ANTONIETA ALVARADO AGUILAR, JUEZ CUARTO DE PAZ DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, POR Y ANTE LA LICENCIADA ROSA DEL CARMEN LÓPEZ GALLEGOS, SECRETARIA JUDICIAL DE ACUERDOS, QUE CERTIFICA Y DA FE.----

Y PARA SU PUBLICACIÓN POR EL TÉRMINO DE TRES VECES DE TRES, EN TRES DÍAS, EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITAN EN EL ESTADO, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS VEINTIOCHO DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL NUEVE, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO.

**ATENTAMENTE**  
**LA SECRETARIA JUDICIAL CIVIL.**  
**LIC. ROSA DEL CARMEN LÓPEZ GALLEGOS.**

No.-25844

## AVISO

PRADERAS DEL GRUJALVA, S. A. DE C. V.

AVISO DE REDUCCIÓN DE CAPITAL SOCIAL EN LA PARTE FIJA

En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 9 noveno de la Ley General de Sociedades Mercantiles, la que suscribe publica el Aviso de Reducción de Capital Social en la parte fija.

La Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, en su sesión celebrada el día 28 de Julio de 2008, acordó reducir el Capital Social Fijo, en un importe de \$18,000.00 (Dieciocho mil pesos 00/100 moneda nacional), mediante el reembolso y por ende cancelación de ciento ochenta acciones comunes, nominativas, a su valor en libros contables al 31 de Diciembre de 2007.

Este aviso se publicará tres veces en el Periódico Oficial del Estado, con intervalos de diez días, en los términos del artículo antes citado.

Villahermosa, Tabasco, a 28 de Julio de 2008.

  
Mario González Salgado  
Delegado Especial de la Asamblea  
General Extraordinaria de Accionistas

## INFORMACIÓN DE DOMINIO

No. 25830

**AL PÚBLICO EN GENERAL:  
PRESENTE.**

Que en el EXPEDIENTE 271/2009 RELATIVO AL PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO DILIGENCIA DE INFORMACIÓN DE DOMINIO promovido por NELLY HERNANDEZ TORRES, CON FECHA TRES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL NUEVE, SE DICTÓ UN ACUERDO QUE COPIADO A LA LETRA DICE:----

### AUTO DE INICIO

**VIA DE PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO, DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN DE DOMINIO.**

**JUZGADO DE PAZ DEL DÉCIMO SEXTO DISTRITO JUDICIAL DE NACAJUCA, TABASCO. A TRES DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL NUEVE.-**

**VISTOS;** Lo de cuenta, se acuerda:---

**PRIMERO.-** Con el escrito de cuenta se tiene a la ciudadana **NELLY HERNANDEZ TORRES**, y documentos anexos consistentes en: Un contrato de donación y cesión de derechos a favor de NELLY HERNANDEZ TORRES, un plano original a nombre NELLY HERNANDEZ TORRES, un certificado del registro Público y la Propiedad del Comercio a nombre de NELLY HERNANDEZ TORRES, una constancia original de manifestación catastral a nombre de NELLY HERNANDEZ TORRES, una notificación catastral a nombre de NELLY HERNANDEZ TORRES, una constancia catastral a nombre de NELLY HERNANDEZ TORRES, promoviendo en la **VÍA DE PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO, DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN DE DOMINIO** para acreditar la posesión y pleno dominio de posesión de buena fe, pacífica, continua y pública el predio rústico ubicado en la Ranchería San Isidro Primera, Sección de este municipio de Nacajuca, Tabasco, con una superficie 448.26 m2, (CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO PUNTO VEINTISEIS METROS CUADRADOS), localizado dentro de las medidas y colindancias siguientes: AL NORTE 12.57 METROS CON EL C. ANICACIO LOPEZ MENDEZ, AL SUR 11.09 metros con CALLE CERRADA, AL ESTE en tres medidas 17.80 metros, 0.75 cm. y 19.50 metros CON LEONOR RODRÍGUEZ ARIAS Y AQUILES LOPES LOPEZ, AL OESTE 39.50 METROS CON ANTONIO JIMENEZ ARIAS.----

**SEGUNDO.-** Con fundamento en los artículos 30, 877, 878, 879, 890, 891, 903, 906 fracción I y demás relativos del Código Civil; en concordancia con los numerales 710, 711, 712 y 755 del Código de Procedimientos Civiles ambos vigentes en el Estado, se da entrada a la presente diligencias en la vía y forma propuesta; en consecuencia, fórmese el expediente respectivo, regístrese en el Libro de Gobierno que se --

lleva en este Juzgado bajo el número que le corresponda, dése aviso de su inicio al H. Tribunal Superior de Justicia del Estado, y al Ministerio Público adscrito a este Juzgado la intervención que en derecho le corresponda.---

**TERCERO.-** De conformidad con los artículos 139 y 755 fracción III del Código de Procedimientos Civiles en vigor se ordena la publicación de este auto a través de EDICTOS que se publicarán por tres veces consecutivas de tres en tres días en el periódico Oficial del Estado y en un diario de mayor circulación, que se edite en la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, señalándose para ello un término de TREINTA DIAS, contados a partir del día siguiente de la fecha de la última publicación de los edictos respectivos, para que se presente ante este juzgado a dirimir sus derechos; así como también se fijen avisos en los lugares públicos más concurridos en esta ciudad, como son los tableros de avisos del H. Ayuntamiento Constitucional; Receptoría de Rentas; Delegación de Tránsito; Juzgado de Paz, Juez Penal de Primera Instancia; Dirección de Seguridad Pública; encargada del Mercado Público y Agente del Ministerio Público Investigador por ser los lugares públicos más concurridos de esta localidad; y deberá fijarse en el lugar de la ubicación del predio por conducto del Actuario Judicial; haciéndose saber al público en general, que si alguna persona tiene interés en este juicio, deberá comparecer ante este juzgado a hacerlos valer en un término de QUINCE DIAS contados a partir de la última publicación que se exhiba, para que quien se crea con mejor derecho comparezca ante este Juzgado a deducir sus derechos legales.----

**CUARTO.-** Por otra parte y como diligencia para mejor proveer, gírese atento oficio al Presidente Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de este municipio, para que informe a este juzgado si el predio motivo de las presentes diligencias PERTENECE O NO AL FONDO LEGAL de este Municipio, adjuntando copia de la solicitud inicial y anexos.----

**QUINTO.-** Notifíquese al Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de Jalpa de Méndez, Tabasco, con domicilio ampliamente conocido en la Ciudad de Jalpa de Méndez, la radicación y trámite que guardan las presentes diligencias de Información de Dominio, promovido por NELLY HERNANDEZ TORRES, a fin de que en un término de TRES DIAS manifieste lo que a sus derechos o intereses convenga quien se le previene para que señale domicilio y autorice persona en esta ciudad, para los efectos de oír y recibir citas y notificaciones, apercibido que en caso de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones aun las que conforme a las reglas generales deban hacerse personalmente, le surtirán sus efectos por medio de

lista fijada en los tableros de avisos de este Juzgado de conformidad con los artículos 136 y 137 de la Ley Adjetiva Civil vigente en el Estado.---

**SEXTO.-** Ahora bien, tomando en cuenta que el domicilio del Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de Jalpa de Méndez, Tabasco se encuentra fuera de esta Jurisdicción, con apoyo en los artículos 119, 143 y 144 del Código de Proceder en la Materia, con los insertos necesarios y por los conductos legales pertinentes, gírese atento exhorto al Ciudadano Juez de Paz de la Ciudad de Jalpa de Méndez, Tabasco, para que en auxilio a la labores de este Juzgado, se sirva notificar este proveído al Registrador Público de la Propiedad y del Comercio en mención, para que desahogue la notificación ordenada, con la súplica, de que tan pronto sea en su poder dicho exhorto lo mande a diligenciar en sus términos a la brevedad posible y devolverlo bajo la misma circunstancia.---

**SEPTIMO.-** Hágase del conocimiento de los colindantes del predio motivo de estas diligencias la radicación de esta causa para que de conformidad con la fracción iii del artículo 123 del Código de Proceder en la Materia dentro del término de TRES DIAS manifiesten lo que a sus derechos o intereses convenga a quienes se le previene para que señalen domicilio para los efectos de oír, recibir citas y notificaciones en esta cabecera municipal, apercibidos que en caso de no hacerlo, las subsecuentes aún las que conforme a las reglas generales deban hacerse personalmente, le surtirán sus efectos por medio de lista fijada en los tableros de avisos de este Juzgado de conformidad con los artículos 136 y 137 de la Ley antes invocada quienes resultan ser ANICASIO LOPEZ MENDEZ, LEONOR RODRIGUEZ ARIAS, AQUÍLES LOPEZ LOPEZ Y ANOTINIO JIMENEZ ARIAS, quienes tienen sus domicilios para ser notificados en la Ranchería San Isidro Primera Sección de este municipio de Nacajuca, Tabasco, precisamente en la calle cerrada en donde esta el centro de salud de dicha localidad.---

**OCTAVO.-** La promovente señala como domicilio para oír, recibir, citas y notificaciones el ubicado en la calle Tuxtepec número 34-A frente al juzgado Penal de la Ciudad de Nacajuca, Tabasco, autorizando para tales efectos, así como para que reciban documentos, -----

recojan documentos y revisen el expediente que se forme tantas y cuantas veces sea necesario a los Licenciados JOEL DE LA CRUZ LOPEZ, así como los CC. JOSE DE LOS SANTOS HERNANDEZ PEREZ Y CELIA BUATISTA ARIAS, nombrado al primero de los mencionados como su abogado patrono y toda vez que el profesionista de referencia tiene debidamente inscrita su cédula profesional en el libro de registro que para tales efectos se lleva en este Juzgado, de conformidad con el artículo 85 del Código de Procedimientos Civiles en vigor en el Estado, surte sus efectos legales conducentes.----

**NOVENO.-** Se reserva señalar hora y fecha para desahogar las testimoniales que ofrece la promovente hasta en tanto se dé cumplimiento a lo ordenado en los puntos que anteceden de este mismo auto, acorde a lo estipulado por el tercer párrafo del artículo 1318 del Código Civil vigente en el Estado; así mismo respecto a la Inspección Judicial se reserva para ser acordadas en su momento procesal oportuno.---

**NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.---**

ASI LO PROVEYO; MANDA Y FIRMA EL CIUDADANO LICENCIADO JUAN GUILLERMO ALVAREZ ALVAREZ, JUEZ DE PAZ DEL DECIMO SEXTO DISTRITO JUDICIAL DE NACAJUCA, TABASCO, POR Y ANTE LA SECRETARIA JUDICIAL DE ACUERDOS LICENCIADA YOSELIN JIMENEZ JIMENEZ, CON QUIEN ACTUA, CERTIFICA Y DA FE.---

Lo que transcribo para su publicación el periódico Oficial del Estado, y en un diario de mayor circulación en el Estado, anunciándose por TRES VECES consecutivas de tres en tres días.---

**ATENTAMENTE**  
**LA SECRETARIA JUDICIAL DE ACUERDOS**  
**ADSCRITA AL JUZGADO DE PAZ DE NACAJUCA,**  
**TABASCO.**

**LIC. YOSELIN JIMENEZ JIMENEZ.**

No. 25845

**JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL**

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE H. CARDENAS, TABASCO.

AL PÚBLICO EN GENERAL  
PRESENTE.

QUE EN EL **EXPEDIENTE CIVIL NÚMERO 302/2008**, RELATIVO A JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por el Licenciado DARWIN SANCHEZ LOPEZ endosatario en procuración de NAPOLEON PEREZ MONTERO, en contra de FILIBERTO CORDOVA MENA Y CARMITA OLAN CRUZ, el veintisiete de octubre del año en curso, se dictó un acuerdo que establece:---

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL SEXTO DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO. H. CARDENAS, TABASCO. OCTUBRE VEINTISIETE DE DOS MIL NUEVE.**---

Visto lo de cuenta, se acuerda:---

**PRIMERO.-** Por presentado el licenciado TOMAS ROBERTO HERNANDEZ JAVIER, con su escrito de cuenta, como lo solicita, y advirtiéndose que ninguna de las partes objetaron los avalúos exhibidos por los peritos designados en auto, de conformidad con el numeral 1078 del Código de Comercio en vigor, se les tiene por perdido el derecho que tuvieron para hacerlo.---

**SEGUNDO.-** Toda vez que de la revisión minuciosa realizada a los avalúos exhibidos por el ingeniero OSVALDO RAMIREZ BROCA, y el arquitecto SAMUEL PRIEGO HERNANDEZ, peritos designados el primero por la parte actora y el segundo por este juzgado en rebeldía de la parte demandada, se advierte que no fueron objetados por ninguna de las partes, y a mas que los mismos solo difieren en una mínima cantidad, sin embargo ello, se aprueba el de mayor plusvalía.---

**TERCERO.-** Con fundamento en lo establecido por los artículos 1410, 1411, 1412 y demás aplicables del ordenamiento legal antes invocado, así como los numerales 469, 472, 474 y 475 del Código Federal de Procedimientos Civiles en vigor, aplicado supletoriamente al de Comercio, sáquese a pública subasta en PRIMERA ALMONEDA y al mejor postor el siguiente bien inmueble.---

**PREDIO URBANO**, ubicado en el Lote 19, de la Manzana 19, de la Zona 1, del Poblado C-14, "Plutarco Elías Calles" de este municipio de H. Cárdenas Tabasco, constante de una superficie de 594.18 m2, con las siguientes medidas y colindancias: al Norte: 19.33 metros, con solar 8; al Sur: 19.99 con calle 6, al Este: 30.71 metros con solar 18, y al Oeste 29.89 metros con solar 20, al cual se le fijó un valor comercial por la cantidad de \$367,500.00 (trescientos -----

sesenta y siete mil quinientos pesos 00/100 moneda nacional), siendo postura legal para el remate de dicho inmueble, la cantidad que cubra cuando menos el monto total de su valor comercial.-----

**CUARTO.-** Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la presente subasta, que deberán depositar previamente en el Departamento de Consignaciones y pagos de este centro de justicia, ubicado en la calle Limón sin número esquina con calle Naranja, colonia Infonavit Loma Bonita de esta ciudad, cuando menos una cantidad equivalente al DIEZ POR CIENTO de la cantidad que sirve de base para el remate.---

**QUINTO.-** Como en este asunto se rematará un bien inmueble, con fundamento en el artículo 1411 del Código de Comercio en vigor, anúnciese la presente subasta por TRES VECES dentro de NUEVE DÍAS, en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los Diarios de mayor circulación que se editen en la ciudad de Villahermosa, Tabasco, fijándose además los avisos en los sitios públicos más concurridos de costumbre de esta ciudad, para lo que expidarse los edictos y ejemplares correspondientes, convocando postores en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en este juzgado a las NUEVE HORAS EN PUNTO DEL SIETE DE DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO.----

Notifíquese personalmente y cúmplase.----

Así lo proveyó, manda y firma el ciudadano licenciado OSCAR PEREZ ALONSO, Juez primero de lo civil de este distrito judicial, por y ante la secretaria judicial licenciada HILARIA CANO CUPIDO, que certifica y da fe.----

Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN OTRO DE LOS DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITE POR EL TÉRMINO DE TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS TRECE DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL NUEVE, EN LA CIUDAD DE H. CARDENAS, TABASCO.

**ATENTAMENTE**  
**LA SECRETARIA JUDICIAL.**  
**LIC. HILARIA CANO CUPIDO.**

No. 25846

**JUICIO EN VÍA EJECUTIVA MERCANTIL**

JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, TABASCO.

AL PÚBLICO EN GENERAL  
PRESENTE.

En el expediente 618/997, relativo en la VÍA EJECUTIVA MERCANTIL, promovido por los Licenciados ULISES CHÁVEZ VELEZ Y JOSÉ EPIFANIO LÓPEZ ROSADO, Endosatarios en Procuración de la sociedad mercantil denominada "INVERBOL, S.A. DE C.V.", seguido actualmente por los Licenciados HILDA IRENE BAAS PECH, JOSÉ ULISES CEBALLOS MUÑOZ, ÁNGELA GABRIELA OJEDA MENDOZA y LIGIA MARÍA MEDINA PALOMO, en su caracteres de Apoderados legales de ROSSANA BOLIO VILLARES actualmente Cesionaria de Derechos y Acciones a Título Gratuito de la persona moral " INVERBOL" SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, en contra de ROBERTO TORRES DE LA CRUZ y GRACIELA TORRES DE LA CRUZ, con fecha diez de septiembre y treinta de octubre del presente año, se dictaron dos autos que copiados a la letra dice:----

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DE CENTRO, MÉXICO IEZ SEPTIEMBRE DE DOS MIL NUEVE.----**

Visto lo de cuenta se acuerda:----

**PRIMERO.-** Se tiene por presentada la Ciudadana ÁNGELA GABRIELA OJEDA MENDOZA, y de la revisión de los autos se aprecia que ninguna de las partes manifestó nada al respecto del avalúo exhibido, por lo que se les tiene por conformes con el mismo lo anterior de conformidad con el numeral 1078 del Código de Comercio en vigor.----

**SEGUNDO.-** Como lo solicita la ocursoante, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1410 y 1411 del Código de Comercio en vigor, y 435 Código de Procedimientos Civiles en vigor, de aplicaciones supletoria a la Ley Mercantil, SÁQUESE A SUBASTA PÚBLICA EN PRIMERA ALMONEDA Y AL MEJOR POSTOR el siguiente bien que a continuación se detalla:----

**PREDIO URBANO Y CONSTRUCCIÓN, propiedad de GRACIELA TORRES DE LA CRUZ,** ubicado en calle Faisanes, lote 3, manzana 23, de la colonia las Aves del Ejido José María Pino Suárez, Villahermosa, Tabasco, con una superficie de 120 metros cuadrados, con medidas y colindancias siguientes: al Noreste 8.00 metros con calle Faisanes, Suroeste 8.00 metros con lote 24, Sureste 15.00 metros con lote 04, Noroeste 15-00 metros con lote 02; mismo que quedó inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio el día cinco de septiembre de dos mil siete, a folios del 82800 al 82802 del libro de duplicados volumen 131, afectado el predio de la nota número 5500 de este folio, al cual se le fijó un valor comercial de \$575,000.00 (QUINIENTOS SETENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), y será postura legal para el remate la que cubra dicha cantidad, misma que servirá de base para el remate y es postura legal la que cubra cuando menos dicha cantidad.----

**TERCERO.-** Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la presente diligencia, que deberán de formular su postura por escrito y exhibir el recibo de depósito que se efectuará, ante el Departamento de Consignaciones y pagos de los Juzgados Civiles y Familiares, ubicado en el local que -

ocupan dichos juzgados, situado en la Avenida Gregorio Méndez sin número Colonia Atasta de esta ciudad, una cantidad equivalente al diez por ciento de la cantidad que sirvió de base para el remate.---

**CUARTO.-** De conformidad con lo dispuesto por los numerales 1411 del Código de Comercio anterior al reformado, anúnciese la presente subasta por **TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS**, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los Diarios de mayor circulación que se editan en esta Ciudad, fijándose además los avisos en los sitios públicos más concurridos y de costumbre de esta Ciudad, expidiéndose los edictos y avisos correspondientes convocándose postores, haciéndoles saber que el remate se celebrará en el recinto de este juzgado a las **NUEVE TREINTA HORAS EN PUNTO DEL TRECE DE OCTUBRE DEL DOS MIL NUEVE.----**

**NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CÚMPLASE.---**

Así lo proveyó, manda y firma la ciudadana Licenciada CLAUDIA ZAPATA DÍAZ, Jueza quinto civil de primera Instancia del Primero distrito judicial de centro, Tabasco, México; ante el Secretario de Acuerdos Licenciado JOSÉ REFUGIO ROSILES SANCHEZ, que autoriza, certifica y da fe.----

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DE CENTRO, TABASCO. MÉXICO. TREINTA DE OCTUBRE DE DOS MIL NUEVE.----**

VISTO.- El escrito de cuenta, se acuerda:---

**UNICO.-** Como lo solicita la ciudadana ANGELA GABRIELA OJEDA MENDOZA, con su escrito de cuenta, se señalan las **NUEVE HORAS EN PUNTO DEL TRES DE DICIEMBRE DEL DOS MIL NUEVE, para los efectos de llevar a cabo la diligencia de remate en primera almoneda, en el entendido que no habrá término de espera, sirviendo de mandamiento auto de fecha diez de septiembre último.----**

**NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CÚMPLASE.----**

**ASÍ LO PROVEYO, MANDA Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA CLAUDIA ZAPATA DIAZ, JUEZA QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DE CENTRO, TABASCO, MEXICO. ANTE EL SECRETARIO JUDICIAL P.D. JOSE REFUGIO ROSILES SANCHEZ, CON QUIEN LEGALMENTE ACTÚA, QUE CERTIFICA Y DA FE.---**

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL, ASÍ COMO EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITEN EN ESTA CIUDAD POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS VEINTITRÉS DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO.---

EL SECRETARIO JUDICIAL  
P.D. JOSE REFUGIO ROSILES SANCHEZ.

No. 25843

**JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL**

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL  
PRIMER DISTRITO JUDICIAL DE CENTRO. VILLAHERMOSA, TABASCO.

AL PÚBLICO EN GENERAL.  
PRESENTE.

En el expediente **488/2007**, relativo al juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por Delfina del Carmen Gutiérrez Gutiérrez, endosatario en procuración de la Sociedad Mercantil denominado "MAGIL" S.A. de C.V., en contra de la ciudadana Guadalupe Cornelio Ramos, en carácter de deudora principal, así como a los avales Miriam Arrieta Gómez, Mercedes Veles Isidro, Isabel del Carmen Veles Isidro y Gabriela Elizabeth Zuñiga Arrieta, en cinco de noviembre de dos mil nueve, se dictó un auto que copiado a la letra dice:-----

**CUENTA SECRETARIAL.-** En cinco de noviembre de dos mil nueve, la Secretaría Judicial da cuenta al Ciudadano Juez con el escrito suscrito por DELFINA DEL CARMEN GUTIERREZ GUTIERREZ, recibido en fecha veintisiete de octubre de dos mil nueve. Conste.--

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DE CENTRO, TABASCO, MÉXICO. CINCO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL NUEVE.—**

**VISTO.-** El escrito de cuenta, se acuerda:---

**Primero.-** Por presentada a la licenciada DELFINA DEL CARMEN GUTIERREZ GUTIERREZ, Endosatario en Procuración de la Sociedad Mercantil denominada "MAGIL", S.A. DE C.V., actora, con su escrito de cuenta, con el cual viene a exhibir un certificado de libertad de gravamen actualizado del bien inmueble que se está ejecutando en la presente causa, del que se desprende que no existen nuevos acreedores reembargantes, por lo que se agrega a los presentes autos, para todos los efectos legales a que haya lugar.-

**Segundo.-** Ahora bien como lo solicita la parte actora en esta causa, y como lo solicita, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1410 y

1411, del Código aplicable al presente asunto, en relación con los numerales 474, 475 y demás relativos y aplicables del Código Federal de Procedimientos Civiles, SAQUESE A SUBASTA PUBLICA EN SEGUNDA ALMONEDA, Y AL MEJOR POSTOR el siguiente bien inmueble que a continuación se detalla.--

**A).-** Predio urbano con Construcción de un departamento en condominio, edificio H. Departamento 07, del Conjunto Colonial "Revolución", Colonia 18 de Marzo, en la ciudad de Villahermosa, Tabasco, constante de una superficie de 66.71 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: localizado AL NORTE: 2.650 metros, con área común exterior pasillo escaleras, y 4.750 metros con departamento número 8; AL SUR: 7.400 metros con área común exterior pasillo escalera, AL OESTE: 9.525 metros con área común exterior; arriba con azotea, abajo con departamento número 5. El estacionamiento con una superficie de 12.50 metros cuadrados y colinda, AL NORTE: 2.500 metros con área común exterior banquetta; AL SUR: 2.500 metros con área común exterior calle, AL ESTE: 5.000 metros con estacionamiento 11, y AL OESTE: 5.000 metros con estacionamiento 5. Banco Nacional de México vende a favor de MERCEDES VELES ISIDRO, Otorgamiento de Crédito y Constitución de Garantía Hipotecaria y celebra la señora MERCEDES VELES ISIDRO, con el INFONAVIT por \$126,315.79. Inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad, el 28 de octubre de 1999, a las 10:36 horas a folios del 56,598 al 56,610 del libro de Duplicados volumen 123, a folio 180, del libro mayor volumen 43, documento público 9969, amparado en la escritura pública número 14,421, al cual se le fijó un valor comercial de \$276,600.00 (DOSCIENTO SETENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL),

menos la rebaja del diez por ciento (10%), es decir la cantidad de \$248,940.00 (Doscientos Cuarenta y ocho mil novecientos cuarenta pesos 00/100 moneda nacional), y será postura legal para el remate la que cubra dicha cantidad.----

**Tercero.-** Se le hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la presente diligencia, que deberán de formular su postura por escrito y exhibir el recibo de depósito que se efectuará ante el Departamento de Consignaciones y Pagos de los Juzgados Civiles y Familiares, ubicado en el local que ocupan dichos juzgados, situado en la Avenida Gregorio Méndez sin número Colonia Atasta de Serra de esta Ciudad, una cantidad equivalente al diez por ciento de la cantidad que sirvió de base para el remate.----

**Cuarto.-** De conformidad con lo dispuesto por los numerales 1411 del Código de Comercio anterior al reformado, anúnciese la presente subasta por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍA, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los Diarios de mayor circulación que se editan en esta Ciudad, fijándose además los avisos en los sitios públicos más concurridos y de costumbre de esta Ciudad, expidiéndose los edictos y avisos correspondiente convocandose postores, haciéndoles saber que el remate se celebrará en el recinto de este juzgado a las **NUEVE HORAS EN PUNTO DEL DÍA OCHO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIEZ.**-----

En la inteligencia, de que el primer anuncio se publicará el primer día del plazo concedido y el tercero el noveno día, ya que el segundo podrá realizarse en cualquier tiempo.-----

Sirve de apoyo a lo anterior el rubro de la siguiente tesis de jurisprudencia que reza.-----

"EDICTOS, PUBLICACIÓN DE LOS TRATÁNDOSE DEL REMATE DE BIENES RAÍCES DEBE MEDIAR UN LAPSO DE NUEVE DÍAS ENTRE LA PRIMERA Y LA ÚLTIMA (INTERPRETACIÓN DEL ARTÍCULO 1411 DEL CÓDIGO DE COMERCIO).

NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y CÚMPLASE.----

ASÍ LO PROVEYÓ, MANDA Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA ALMA ROSA PEÑA MURILLO, JUEZA DEL JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DE CENTRO, TABASCO, MÉXICO ANTE LA SECRETARIA JUDICIAL LICENCIADA JANET RODRÍGUEZ LÓPEZ, CON QUIEN LEGALMENTE ACTÚA, QUE CERTIFICA Y DA FE.-----

Actuación publicada en lista con fecha de encabezamiento. Conste. Exp. Núm. 00488/2007.----

EXPIDO EL PRESENTE EDICTO PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITAN EN ESTA CAPITAL, POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS.----

A LOS DIECINUEVE DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL NUEVE, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.

**SECRETARIA JUDICIAL  
LIC. JANET RODRÍGUEZ LÓPEZ.**

1-2-3

No 25372

**INFORMACIÓN DE DOMINIO**

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO.  
 JUZGADO DE PAZ DE MACUSPANA, TABASCO.  
 "AVISO AL PÚBLICO EN GENERAL"

QUE EN EL **EXPEDIENTE NÚMERO 321/2009**, RELATIVO AL PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO DE INFORMACIÓN DE DOMINIO, PROMOVIDO POR NORA MARIA CAMARA ROVIROSA, CON FECHA 07/08/2009, SE DICTO AUTO DE INICIO QUE EN SU PUNTO QUINTO COPIADO A LA LETRA DICE:---

"...JUZGADO DE PAZ DEL NOVENO DISTRITO JUDICIAL DE MACUSPANA, TABASCO. A SIETE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL NUEVE.---

Visto.- el informe de la razón secretarial, se acuerda:---

**PRIMERO.-** Se tiene por presentada a la ciudadana NORA MARIA CAMARA ROVIROSA, con su escrito de cuenta y documentos que acompaña consistentes en: Original del CERTIFICADO NEGATIVO DE PROPIEDAD, del diecinueve de julio del año que transcurre, signado por el Registrador Público de la Propiedad y el Comercio el Licenciado Agustín Mayo Cruz, de Jalapa, Tabasco; Original de INFORMACIÓN DE PREDIO, del veinte de julio de los corrientes, expedido por el ING. MIGUEL LUNA ZURITA, Subdirector de Catastro Municipal; Original del Plano del predio motivo de la presente diligencia; todas las documentales antes descritas fueron expedidas a favor de la promovente del presente Juicio y copias simple que acompaña con los cuales viene a promover JUICIO DE PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN DE DOMINIO, respecto al predio urbano ubicado en Calle en proyecto Andrés Andrade, sin número, del Andador del Parque, de esta ciudad de Macuspana, Tabasco; constante de una superficie de 800.00 m2, el cual se encuentra localizado dentro las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 50.00 metros con MARIA ELENA PEREZ HOY NORA MARIA CAMARA Rovirosa; AL SUR: 50.00 metros con FUNDO LEGAL HOY CARLILE PEREZ OROPEZA; AL ESTE: 16.00 metros con CALLE SIN NOMBRE HOY CALLE EN PROYECTO ANDRES ANDRADE; AL OESTE: 16.00 metros con HOSPITAL REGIONAL.---

**TERCERO.-** Al respecto, dése amplia publicidad por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado, por tres veces, de tres en tres días consecutivamente y en uno de los Diarios de mayor circulación de los que editan en la Capital del Estado, mismos que se editan en los lugares públicos más concurridos de esta ciudad y en la ubicación del inmueble, lo anterior es con la finalidad de que quien se crea con derechos sobre el predio mencionado con anterioridad comparezca a este juzgado a hacer valer sus derechos y conforme lo dispone el artículo 139 de la Ley Adjetiva Civil vigente fijense los avisos en los lugares públicos de costumbre y en el lugar de ubicación del

predio de referencia, agregados que sean los periódicos y a petición del promovente se fijará fecha y hora para el desahogo de la prueba testimonial a cargo de los ciudadanos FAUSTO ENRIQUE CAMARA PEREZ, JESUS ENRIQUE PEREZ CAMARA, ANTONIO CAMARA PEREZ Y YOLANDA MARIA CAMARA PEREZ.---

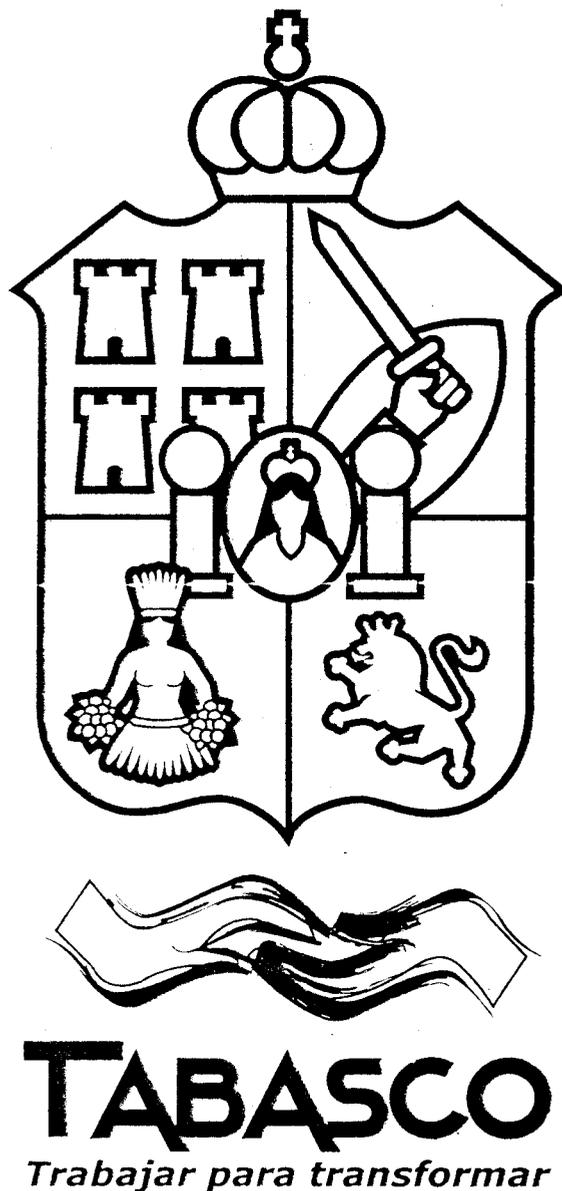
**QUINTO.-** Consecuentemente, y con fundamento en los artículos 241 y 264 del Código de Procedimientos Civiles en vigor en el Estado, gírese atento oficio al licenciado ELIAS ALVAREZ ZURITA, Presidente Municipal de esta Ciudad, y a la Dirección de Catastro Municipal de esta Ciudad de Macuspana, Tabasco, así como a la Delegación Agraria en el Estado con atención al Jefe de Terrenos Nacionales con domicilio conocido en la ciudad de Villahermosa, Tabasco, para los efectos de que informen a este Juzgado, si el predio urbano ubicado en Calle en proyecto Andrés Andrade, sin número; del Andador del Parque, de esta ciudad de Macuspana, Tabasco; constante de una superficie de 80.00 m2, el cual se encuentra localizado dentro de las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 50.00 metros con MARIA ELENA PEREZ HOY NORA MARIA CAMARAS Rovirosa; AL SUR: 50.00 metros con FUNDO LEGAL HOY CARLILE PEREZ OROPEZA; AL ESTE: 16.00 metros con CALLE SIN NOMBRE HOY CALLE EN PROYECTO ANDRES ANDRADE; AL OESTE: 16.00 metros con HOSPITAL REGIONAL, pertenece o no al fundo legal del municipio a la nación y en cuanto a la Dirección de Catastro Municipal deberá informar a éste Tribunal si se encuentra catastrado el predio mencionado en líneas anteriores a nombre de persona alguna, respectivamente.---

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN OTRO PERIÓDICO DE LOS DE MAYOR CIRCULACIÓN DE LOS QUE EDITAN EN LA CAPITAL DEL ESTADO, POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO EN LA CIUDAD DE MACUSPANA, ESTADO DE TABASCO, REPÚBLICA MEXICANA, A LOS DIECINUEVE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL NUEVE.---

**ATENTAMENTE**  
**SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.**  
**LA SECRETARIA JUDICIAL DEL JUZGADO.**  
**LICDA. ANA LILIA OLIVA GARCIA.**

## INDICE TEMATICO

No. Pub.	Contenido	Página
No.- 25839	(47) DENUNCIAS DE TERRENOS. MPIO. JALPA DE MÉNDEZ, TABASCO.....	1
No.- 25828	INFORMACIÓN AD-PERPETUAM EXP. 711/2009.....	49
No.- 25827	DIVORCIO NECESARIO EXP. 150/2007.....	51
No.- 25833	JUICIO ORD. CIVIL DE RESPONSABILIDAD CIVIL OBJETIVA O ABSOLUTA EXP. 331/2009.....	52
No.- 25825	JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL EXP. 499/2003.....	54
No.- 25815	INFORMACIÓN DE DOMINIO EXP. 316/2009.....	55
No.- 24824	JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL EXP. 60/1998.....	57
No.- 25841	JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL EXP. 224/2008.....	59
No.- 25817	JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO EXP. 550/2007.....	60
No.- 25816	JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO EXP. 341/2008.....	61
No.- 25826	JUICIO HIPOTECARIO EXP. 348/2002.....	62
No.- 25831	BALANCE. MULTICAJA, S.A.P.....	64
No.- 25829	JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO EXP. 686/2008.....	65
No.- 25842	DIVORCIO NECESARIO EXP. 1306/2008.....	68
No.- 25832	INFORMACIÓN DE DOMINIO EXP. 596/2009.....	70
No.- 25844	AVISO. PRADERAS DEL GRIJALVA. S.A DE C.V.....	71
No.- 25830	INFORMACIÓN DE DOMINIO EXP. 271/2009.....	72
No.- 25845	JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL EXP. 302/2008.....	74
No.- 25846	JUICIO EN LA VÍA EJECUTIVA MERCANTIL EXP. 618/997.....	75
No.- 25843	JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL EXP. 488/2007.....	76
No.- 25372	INFORMACIÓN DE DOMINIO EXP. 321/2009.....	78
	INDICE.....	79
	ESCUDO.....	80



El Periódico Oficial circula los miércoles y sábados.

Impreso en la Dirección de Talleres Gráficos de la Secretaría de Administración y Finanzas, bajo la Coordinación de la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Gobierno.

Las leyes, decretos y demás disposiciones superiores son obligatorias por el hecho de ser publicadas en este periódico.

Para cualquier aclaración acerca de los documentos publicados en el mismo, favor de dirigirse a la Av. Cobre s/n. Ciudad Industrial o al teléfono 3-10-33-00 Ext. 7561 de Villahermosa, Tabasco.